

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria número 52. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 fracción 11 y 12 de la Constitución Política del Estado, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 10 horas con 30 minutos del día 17 de febrero del año 2010, se declara abierta esta Sesión Ordinaria, les pido tomen asiento por favor; le solicito señor secretario tome lista de asistencia y en su caso declare la existencia de Quórum legal para sesionar". **1.- Lista de Asistencia.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Con el permiso del H. Cabildo de Zacatecas, me permito tomar lista de asistencia y en su caso declarar existencia de Quórum legal para sesionar: Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora, la C. Síndico Municipal Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano, los Ciudadanos Regidores: 1.- Jorge Fajardo Frías, 2.- Javier Reyes Romo, 3.- Bertha Dávila Ramírez, 4.- Ma. Elena García Villa, 5.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales, 6.- Jaime Ramos Martínez, 7.- Cruz Tijerín Chávez, 8.- Milagros del Carmen Hernández Muñoz, 9.- Ma. Judith Hernández Terrones 10.- Raúl Dueñas Esquivel (se integra después de iniciada la sesión), 11.- Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero, 12.- Manuel Gerardo Lugo Balderas, 13.- Ubaldo García Escareño (inasistencia), 14.- Rodrigo Román Ortega, 15.- Osvaldo Contreras Vázquez, 16.- Salim Francisco Valdés Sabag, 17.- Fernando Becerra Chiw, 18.- Gabriela Reyes Cruz, 19.- Emilio Parga Carranza, 20.- Armando Moreno García (inasistencia)". "Se presentan los siguientes documentos de justificación dirigidos a la Secretaria, de los Regidores: Armando Moreno García y un justificante de reincorporarse más tarde del Regidor Raúl Dueñas Esquivel".

*DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCION: H. CABILDO
REFERENCIA: RDE.-01/2010
FECHA: 16 DE FEBRERO DEL 2010*

**LIC. ALFREDO CID GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

Por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para expresarle, que debido a algunos asuntos relacionados con mi comisión, los cuales fueron considerados con anterioridad, le manifiesto que me incorporare mas tarde a la Sesión ordinaria de Cabildo, próxima a realizarse, el día 17 de Febrero del presente año, en punto de las 10:00 a.m.

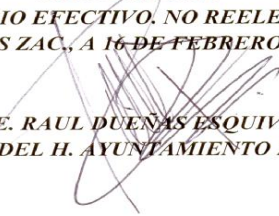
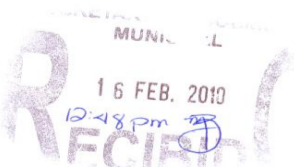
Considerando lo anterior con fundamento legal y aplicable al artículo 118 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, para lo cual solicito sea justificado mi retardo.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano la atención que sirva prestar a la presenten, quedo de usted como su seguro servidor.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS ZAC., A 16 DE FEBRERO DEL 2010**

**L.A.E. RAUL DUENAS ESQUIVEL
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010**

C.c.p.- Archivo



16 FEB. 2010
12:48 pm

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

LIC. ALFREDO CID GARCÍA.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

PRESENTE.

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a Usted, con el objetivo de informar que por razones de salud (Artículo 118 inciso a), del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas) no podre asistir a la sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de febrero del 2010, por tal motivo, expreso mis disculpas a Usted y al Cabildo. Para tal efecto

Sin más por el momento y me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ZACATECAS, ZACATECAS. MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2010.


DR. ARMANDO MORENO GARCÍA.

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

2.- Declaración de Quórum Legal. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, “Doy cuenta a este Honorable Cabildo que tenemos **20** asistencias y por lo tanto se declara que existe Quórum Legal para sesionar y en consecuencia todos los acuerdos que emanen de esta Sesión tendrán plena validez”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “le solicito Secretario dé lectura al proyecto del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, dice: “Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, a su consideración el siguiente: **3.- Proyecto del Orden del Día. 1.-** Lista de Asistencia. **2.-** Aprobación en su caso, de Quórum Legal. **3.-** Aprobación en su caso, del Orden del Día. **4.-** Aprobación en su caso, del contenido de las actas y puntos de acuerdo tomados por el Cabildo Municipal en las siguientes sesiones: 47 ordinaria del 30 de noviembre del 2009, 48 extraordinaria del 07 de diciembre del 2009, 49 ordinaria del 14 de diciembre del 2009 y 50 extraordinaria del 22 de enero del 2010. **5.-** Reporte que vierte el Secretario de Gobierno Municipal referente a los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el H. Cabildo. **6.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda referente a la propuesta para dar de baja a diversos bienes muebles de dominio privado del patrimonio del municipio. **7.-** Informe de la opinión fundada respecto del Procedimiento Administrativo radicado con el número QD-35-06 ante la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Ma. Reynalda Reyes de Haro en contra del Servidor Público Humberto Javier Fernández López. **8.-** Informe de la opinión fundada respecto del Procedimiento Administrativo radicado con el número QD-05-07 ante la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, iniciado por motivo de la denuncia interpuesta por el C. Rogelio Campos Q. en contra del Servidor Público Miguel Ángel Ramírez Quezada. **9.-** Aprobación en su caso de dos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano correspondiente a la autorización de los fraccionamientos: **A.-** Primera etapa de la ciudad Argentum de esta ciudad. **B.-** Santa Bárbara. **10.-** Aprobación en su caso del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Hacienda correspondiente al Corte de Caja del mes de enero del 2010 y anexos. **11.-** Asuntos generales. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, toma la palabra: “Solicito al señor secretario sírvase a tomar la votación correspondiente con relación a la aprobación del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, dice: “Señoras y Señores integrantes del H. Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al punto número 3 aprobación del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano; doy cuenta a este H. Cabildo que se aprueba por unanimidad 17 votos”. **(Punto de Acuerdo número 492)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, toma la palabra: “Le solicito señor secretario continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, hace uso de la voz: “Doy cuenta al H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **4.- Aprobación en su caso, del contenido de las actas y puntos de acuerdo tomados por el Cabildo Municipal en las siguientes sesiones: 47, 48, 49 y 50**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: “Se le concede el uso de la palabra al Secretario Municipal para explique el presente punto”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: “Con el permiso del H. Cabildo, daré lectura a lo siguiente:

SIN TEXTO

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

REPORTE QUE VIERTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LIC. ALFREDO CID GARCÍA, REFERENTE A LOS ACUERDOS TOMADOS Y EL GRADO DE AVANCE DE LOS MISMOS, EN LAS SESIONES:

47	ORDINARIA	30/11/09
48	EXTRAORDINARIA	07/12/09
49	ORDINARIA	14/12/09
50	EXTRAORDINARIA	22/01/10

ORDINARIA DE CABILDO 47, DE FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.
EXTRAORDINARIA 48, DE FECHA 07 DICIEMBRE DE 2009.
ORDINARIA 49, ORDINARIA, DE FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2009.
EXTRAORDINARIA 50, DE FECHA : 22 DE ENERO DE 2010.

Resumen de los Puntos de Acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 47, celebrada el 30 de noviembre de 2009:

428.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión de Cabildo, con el entendido de que el punto número 10 estará para Sesión extraordinaria u ordinaria según el caso, siendo el próximo día 7 de diciembre del 2009

429.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el contenido del Acta y puntos de acuerdo tomados por el Cabildo Municipal en la Sesión Ordinaria número 46 de fecha 22 de octubre del 2009.

430.- Se acuerda por 14 votos a favor y 4 votos en contra aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a:

ÚNICO.- Se AUTORIZA la PUNTO DE ACUERDO 666, DE CABILDO DE FECHA 7 de septiembre del 2007, quedando de la siguiente manera:
RATIFICACION CON MODIFICACION DEL ACTA NO 51, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, quedando de la siguiente manera:
"Se aprueba la Autorización para la Enajenación por concepto de indemnización, via Permuta, de un predio urbano ubicado en AREA DE DONACION, FRACCION 2 del FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO, de esta ciudad, en favor del C. JAVIER NUNGARAY MARQUEZ, con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte mide 19.99 metros y linda con propiedad municipal; Al Noreste mide 23.91 metros y linda con propiedad municipal; Al Sur mide 25.00 metros y linda con propiedad municipal y al Suroeste mide 21.50 metros y linda con calle Judas, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados".

431.- Se acuerda por 11 votos a favor, 5 votos en contra y 2 abstenciones aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano relativo a la autorización para la modificación del Programa de

Desarrollo Urbano de la conurbación Zacatecas – Guadalupe 2004 – 2030,
para la procedencia de la solicitud de cambio de uso de suelo al ayuntamiento
respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Nezahualcóyotl s/n colonia
Buenos Aires en esta ciudad a favor del grupo Gasolinera Agrícola S.A. de C.V.

432.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar dictamen que presenta la
Honorable Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la autorización del
régimen de propiedad en condominio del predio urbano ubicado en calle Orquídea s/n con
calle Begonias en el Fraccionamiento la Pimienta en ésta ciudad capital, a favor del C.
Salvador Duran Moreno con una superficie total de 196.62 metros y una superficie
construida de 382 metros cuadrados con clave catastral 5601-34-016-001, de la siguiente
manera, indivisos sobre terreno condominal condominio 1 planta baja 178.80 metros
cuadrados, indiviso 47.17%, condominio 2 planta baja 10.56 metros cuadrados, indiviso
52.83%, primer nivel 178.61 metros cuadrados, planta azotea 11.11 metros cuadrados,
superficie total de terreno condominal 379.08 metros cuadrados, superficie total de
indivisos 100% superficie total del terreno 197.62 metros cuadrados.

433.- Se acuerda por 16 votos a favor y 1 voto en contra aprobar el dictamen que
presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano,
relativo a la autorización para cambio de uso de suelo del Honorable Ayuntamiento
respecto de un bien inmueble ubicado en carretera Zacatecas – Fresnillo s/n
conocido como Zacatlan en la comunidad de la Escondida en esta ciudad a favor
de ICAZA Ingeniería Civil y Arquitectura de Zacatecas S.A. de C.V. con la
adición de la propuesta de la regidora Bertha Dávila.

434.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la
Honorable Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la
autorización del régimen de propiedad en condominio del predio urbano ubicado
en calle San Carlos Número 108 y calle Regional número 101 en la colonia Buena
Vista en esta ciudad capital a favor del C. Juan Manuel Magallanes Ramirez con
una superficie total de 220.10 metros cuadrados y una superficie construida de
309.09 metros cuadrados de la siguiente, indivisos sobre terreno condominal
condominio 1 planta baja 190.50 metros cuadrados indivisos 61.63%, condominio
2 nivel 1 66.96 metros cuadrados, Nivel 2 51.68 metros cuadrados indivisos
38.37% superficie total de terreno construido 309.14 metros cuadrados. total de
indivisos 100%.

435.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la
Honorable Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la
autorización del régimen de propiedad en condominio del predio urbano ubicado
en la calle Valentín Gómez Farías número 107 y calle Francisco Alatorre número
501, en la colonia González Ortega segunda sección, en esta ciudad capital, a
favor de la ciudadana María Dolores Alba Esquivel, con una superficie total de
255.29 metros cuadrados y una superficie construida de 220.84 metros cuadrados
de la siguiente manera, indivisos sobre terreno condominal, condominio 1 planta
baja 123.56 metros cuadrados, indivisos 76.24% condominio 2 planta baja 4.49
metros indiviso 2.77% condominio 3 planta baja 29.95 metros cuadrados indiviso

18.48%, áreas comunes 4.06 metros cuadrados indiviso 2.5% superficie total del terreno condominal 162.06 metros cuadrados, indivisos sobre área privativa condominio 1 planta baja 123.56 metros cuadrados indiviso 34.63% planta baja 72.53 metros cuadrados, planta alta 72.53 metros cuadrados total 145.06 metros cuadrados indivisos 100% superficie total de área privativa 356.77 metros cuadrados (nota: la azotea será área común para los tres condominios).

436.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la autorización del régimen propiedad en condominio del predio urbano ubicado en calle Valentín Gómez Farías número 419 en la colonia C.N.O.P. en esta ciudad capital, a favor del ciudadano Juan Lozano Rentería, con una superficie total de 227 metros cuadrados y una superficie construida de 388.23 metros cuadrados, con clave catastral 5601-25-014-006 de la siguiente manera, indivisos sobre terreno condominal, condominio 1 superficie 98.36 metros cuadrados, indiviso 25.33%, condominio 2 superficie 166.29 metros cuadrados indiviso 42.83%, condominio 3 con superficie 123.58 metros cuadrados indiviso 31.84%.

437.- Se acuerda por dictamen que presenta la Honorable Comisión de Obra Pública y desarrollo Urbano relativo a la autorización del régimen de propiedad en condominio del predio ubicado en Privada Sinaloa número 111 Bis en el fraccionamiento la Encantada a favor de la ciudadana Irma Angélica Navarro Candelas, con una superficie total de 212.75 metros cuadrados y una superficie construida de 647.16 metros cuadrados de la siguiente manera: indivisos sobre terreno condominal, condominio 1: 202.29 metros cuadrados, indivisos 31.28%, condominio 2: 232.12 metros cuadrados, indiviso 35.86%, área común 212.75 metros cuadrados, indiviso 32.86%. superficie total del área privativa 647.16 metros cuadrados.

438.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra Pública y desarrollo Urbano relativo a la autorización del régimen de propiedad en condominio del predio urbano ubicado en calle del Ángel 430 zona centro, en esta ciudad capital a favor de la ciudadana Olivia Marín Estrada de Hernández, con una superficie total de 134.55 metros cuadrados y una superficie construida de 299.04 metros cuadrados de la siguiente manera indivisos sobre área privativa condominio 1: planta baja 120.75 metros cuadrados, indivisos 40.35%, condominio 2: primer nivel 84.41 metros cuadrados indivisos 28.23 condominio 3: segundo nivel 48.07 metros cuadrados indivisos 16.07%, condominio 4: segundo nivel 36.26 metros cuadrados, indivisos 12.13% del área común 9.65 metros cuadrados indivisos 3.22% de la superficie total del área privativa que son 299.04 metros cuadrados.

439.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra Pública y desarrollo Urbano relativo a la autorización del régimen de propiedad en condominio del predio urbano ubicado en calle del Consuelo número 118 en la colonia Buena Vista en esta ciudad capital a favor de la ciudadana Ernestina Cortes Romero, de los siguientes indivisos

sobre terreno condominal, condominio 1: planta sótano 77.20 metros cuadrados, condominio 2: planta baja 42.04, condominio 3: planta baja 36.01 metros cuadrados, área común planta baja 10.03 metros cuadrados superficie total del terreno condominal 165.28 metros cuadrados, indivisos sobre área privativa condominio 1: planta sótano 52.16 metros cuadrados, indivisos 36.06%, condominio 2: planta baja 37.16 metros cuadrados, indivisos 36.00%, condominio 3: planta baja 31.60 metros cuadrados, indivisos 36%, condominio 3: planta baja 31.60 metros cuadrados, indivisos 21.85% área común planta baja 8.81 metros cuadrados, indivisos 6.09%, superficie total del área privativa 144.65 metros cuadrados.

440.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la autorización del régimen de propiedad en condominio del predio urbano ubicado en calle Petróleos Mexicanos número 412 en la colonia Lázaro Cárdenas en ésta ciudad capital a favor del ciudadano José Quintero Alanís, con una superficie total de 84.33 metros cuadrados y una construida de 160.92 metros cuadrados de la siguiente manera, indivisos sobre área privativa condominio 1: planta baja 80.13 metros cuadrados, indivisos 49.78%, condominio 2: planta alta 71.98 metros cuadrados, indivisos área común, planta baja 4.20 metros cuadrados, planta alta 4.65 metros cuadrados indivisos 5.50%, superficie total del área privativa 160.96 metros cuadrados.

441.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la autorización del régimen de propiedad en condominio del predio ubicado en calle Salvador Varela número 211 en la colonia Francisco E. Garcia en esta ciudad capital a favor de la ciudadana Cecilia Troncoso Ávila con una superficie total de 200 metros cuadrados, con una superficie construida de 233.36 metros cuadrados de la manera siguiente, superficie de terreno condominio 1: planta baja 87.35 metros cuadrados, condominio 2: planta primer nivel 68.50 metros cuadrados, área común 44.15 metros cuadrados, superficie total del terreno condominal 200 metros cuadrados, superficie de construcción de condominio 1, planta baja 87.35 metros cuadrados, planta primer nivel 95.66 metros cuadrados, condominio 2: planta primer nivel 17.20 metros cuadrados, área común 33.15 metros cuadrados superficie total 233.36 metros cuadrados, indivisos condominio 1: indivisos 78.42%, condominio 2: indivisos 7.37%, superficie total de área privativa 100%.

442.- Se acuerda por unanimidad de votos, aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud de la ciudadana Ma. De Jesús Montelongo Juárez, ya que como hace constar el ciudadano Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal en oficio DCM/271/2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero número 1 de la comunidad del Orito en esta ciudad capital con clave catastral 560201-010-035 con una superficie total de 212.47 metros cuadrados y una superficie construida de 93.99 metros cuadrados con las

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

siguientes medidas y colindancias; al noreste mide 24.73 metros linda con lote número 17 al sureste con 2 líneas 0.75 metros y 5.37 metros en calle Francisco I. Madero al suroeste mide en 4 líneas 3.34 metros, 2.53, 19.42 y 0.61 metros con lote número 18, al noroeste mide 9.40 metros con lote número 18.

443.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud del ciudadano Manuel de Jesús Hernández Flores, ya que como hace constar el ciudadano Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal en el oficio 249/2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en la calle Segunda de Matamoros s/n comunidad del Orito de esta ciudad capital con clave catastral 5602-01-012-020 con una superficie total de 1701.92 metros cuadrados y una superficie construida de 467.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al noreste en 9 líneas de 7.92, 12.31, 8.10 y 12.53 metros con Miguel Hernández Flores, 7.65 con calle Segunda de Matamoros, 14.17 y 22.25 metros con Andrés Belmontes Gómez, 11.85 y 23.25 metros con Francisco de la Torre Nava al sureste 20 metros con José Luis Torres Ortiz y Francisco Hernández Cuevas al suroeste en dos líneas de 52.07 metros con José Inés Hernández Belmontes y 42.50 cuadrados con Francisco Hernández Cuevas y al noroeste en 3 líneas de 7.23 metros con Ma. Guadalupe Hernández Flores 1.30 y 23.77 metros con Ramón Hernández Flores.

444.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud del ciudadano Luis Belmontes de Ávila, ya que como hace constar el ciudadano Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal en el oficio 018/2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 73 (B) comunidad del Orito en ésta ciudad capital con clave catastral 5602-01-010-008 con superficie total de 630 metros 46 centímetros y una construida de 139.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al noreste en 5 líneas de 22.74, 0.50, 4.80, 2.78 y 7.72 metros con lote número 6 que es una iglesia y Ma. Dolores Enciso de Ávila al sureste en 5 líneas de 15.88 metros con Vicente Belmontes Enciso 5.48, 1.85, 8.77 metros con Refugio Belmontes Enciso y 1.10 metros con calle Francisco I. Madero al suroeste 51.55 metros con Esmeralda Juárez Enciso y al noroeste 15.83 metros con Ma. Dolores Enciso de Ávila.

445.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud de la ciudadana Mirma Dalila Pérez Montelongo, ya que como hace constar el ciudadano Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal en el oficio 175/2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en calle Progreso número 23 comunidad del Orito en ésta ciudad capital con clave catastral 5602-01-005-020 con una superficie total de 145.40 metros cuadrados y una construida de 83.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al noreste en 3

líneas 5.33, 1.12 y 12.32 metros con lote 21, al sureste 7.70 metros con lote 21, al suroeste 17.47 metros con lote 19 y al noroeste 9.10 metros con calle Progreso.

446.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud del ciudadano Refugio Martín Robles Juárez, ya que como hace constar el ciudadano Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal en el oficio 191/2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 521 Esquina Privada s/n comunidad del Orito en ésta ciudad capital con clave catastral 5602-01-008-009 con una superficie total de 385.81 metros cuadrados y una construida de 95.61 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al noreste en 3 líneas de 14.95, 13.72, 6.26 metros con privada s/n al sureste 14.43 metros con calle Francisco I. Madero al suroeste en 2 líneas de 16.56, 30 metros con lote 10 y al noroeste 20.30 metros con lote 08.

447.- Se acuerda por dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud del ciudadano Alfonso Ortega Troncoso, ya que como hace constar el ciudadano Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal en el oficio 222/2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 111 Esquina Paso de Servidumbre de ésta ciudad capital con clave catastral 5602-01-011-04 con una superficie total de 196.24 metros cuadrados y una construida de 68.62 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte 9.23 metros con lote 23, al sur 7.89 metros con calle Francisco I. Madero, al oriente en cuatro líneas 8.65, 0.13, 3.50 y 9.61 metros con lote 03 y al poniente en 4 líneas de 8.89, 3.59, 6.62 y 2.22 metros con paso de servidumbre.

448.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud del ciudadano Gustavo e Imelda Arellano Alfaro, ya que como hace constar el ciudadano Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal en el oficio 189/2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en calle Morelos número 13 comunidad del Orito de ésta ciudad capital con clave catastral 5602-01-008-047 con superficie total de 887.86 metros cuadrados y una construida de 208.76 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte en 6 líneas de 12.92 metros con lote 45, 0.99, 11.10, 11.92, 0.95 metros con lote 46 y 12.96 metros con calle Morelos, al sur en 2 líneas de 17.06, 17.24 metros con lote 40, al oriente 37.70 metros con lote 03 y al poniente 1 línea recta de 16.34 metros y colinda 1.69 metros con lote 44 y 14.65 con lote 44 y 14.65 metros con lote 43.

449.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud de la ciudadana Esther Pérez Robles, ya que como hace constar el ciudadano Juan Manuel Hurtado López Director de

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

Catastro Municipal en el oficio 722/2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en calle segunda del Tanquesito s/n zona centro de esta ciudad capital con clave catastral 5601-01-050-007 con una superficie total de 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 12.00 metros con María Guadalupe Gómez Sandoval; al sureste 15.00 metros con Jesús Márquez Montoya; al suroeste 12.00 metros con calle Segunda de Tanquesito y al noroeste 15.00 metros con José Correa Pinedo.

450.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud de la ciudadana María Gabriela Pérez García, ya que como hace constar el ciudadano Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal en el oficio 017/2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n Comunidad el Orito de esta Ciudad Capital con clave catastral 5602-01-001-006 con una superficie total de 254.29 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 26.50 metros con Juana Belmontes; al sureste 4.55 metros con calle Francisco I. Madero; al suroeste 17.90 metros con José Manuel Pérez García 15.75 con María Yesenia Pérez García y 7.57 metros con Palemón Sandoval Bugarín y al noroeste 19.83 metros con Jesús Pérez García.

451.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud de la ciudadana María del Refugio Mendoza Alfaro, ya que como hace constar el ciudadano Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal en el oficio 154/2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en calle Villahermosa número 3 comunidad el Orito de esta ciudad capital con clave catastral 5602-01-004-003 con una superficie total de 351.76 metros cuadrados y una construida 127.81 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 15.72 metros con calle Villahermosa; al sureste 3.70 y 15.87 metros con Jesús Arellano Mendoza y 3.07 con Jesús Villagrana Pérez; al suroeste 12.94 metros con Juan Manuel Hinojosa Velázquez y al noroeste 24.70 metros con paso de servidumbre".

452.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud a la solicitud del C. Raúl Robles Méndez ya que como hace constar el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal en oficio 058/2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en calle Villahermosa #5 Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital con clave catastral 5602-01-004-002 con una superficie total de 589.26 m2 y una construida 164.95 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte 39.36 metros con María del Socorro Gómez Rodarte y Jesús Enciso Juárez; al sur en dos líneas quebradas de 20.00 y 17.98 metros con Paso de Servidumbre; al oriente 16.67 metros con calle Villahermosa y al poniente 13.96 metros con calle Lindavista.

453.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud del C. Juan José Belmontes Pinedo ya que como hace constar el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal en oficio 281/2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en calle Callejón Sin Nombre s/n Comunidad El Orito de esta Ciudad Capital con clave catastral 5602-01-016-005 con una superficie total de 179.85 m² con las siguientes medidas y colindancias; al noreste 13.35 metros con lote 01; al sureste en dos líneas quebradas de 10.00 metros con lote 03 y 5.15 metros con lote 02; al suroeste 12.27 metros con lote 04 y al noroeste 12.65 metros con Callejón Sin Nombre.

454.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a la opinión en sentido positivo a la solicitud del C. Sabino Villegas Núñez ya que como hace constar el C. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal en oficio 281 /2008 el interesado se encuentra como poseedor del bien inmueble ubicado en calle Juárez #19 Comunidad de Cieneguillas de esta Ciudad Capital con clave catastral 5605-01-004-035 con una superficie total de 810.76 m² y una construida de 334.19 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte 36.80 metros con Madalena Villegas R., Juan Carlos Villegas R. y Atanasio Albino Castro; al sur 36.20 metros con Josefa Alanis Barajas; al oriente 22.15 metros con Roque Villa Félix, María de Jesús Pérez Campos y Mauricio Reveles Rodríguez y al poniente 22.27 metros con calle Juárez.

455.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano en conjunto con la Comisión de Vivienda para autorizar la creación del Fraccionamiento de interés social "PRIVADA ESMERALDA" a la Constructora y Promotora Esmeralda S.A. de C.V. ubicado en la Comunidad de Ojo de Agua de Meléndez, de este municipio; con una superficie de 2-00-00 hectáreas cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte 203.920 metros y linda con propiedad de José Esparza G.; al sur 203.90 metros y linda con propiedad de Anastacio Alfaro Pérez; al oriente mide 100.00 metros y linda con propiedad de Anastacio Alfaro Pérez; al poniente 100.00 metros y linda con propiedad de Juan Guillermo Zesati Jiménez, **CONDICIONADO** a la construcción de la barda perimetral, correspondiente a la colindancia con el fraccionamiento Colinas el Padre 4ta Sección, dentro de la privada Cerro de la Virgen.

SEGUNDO.- Que el área total a fraccionar es de 19,998.342 M², por lo que el área de donación para este municipio y dando cumplimiento al artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas es de 1,871.43 M², los cuales son señalados en la memoria descriptiva de los lotes y el plano autorizado por este cabildo que se adjunta a la escritura pública y rubricado por los miembros de las comisiones dictaminadoras en fecha veintiséis de octubre de 2009.

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

456.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que presenta la Honorable Comisión Edilicia de Obra pública y Desarrollo Urbano relativo a autorizar la enajenación por concepto de indemnización vía permuta de un predio urbano ubicado en área de donación fracción 2 del Fraccionamiento Filarmónica de ésta ciudad a favor de la C. Adriana Rodríguez Sánchez, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 22.35 metros y linda con limite del fraccionamiento; Al Sureste mide 10.19 metros y linda con propiedad privada y parte de la fracción 3; Al Suroeste mide 22.13 metros y linda con fracción 4 y al Noroeste 9.63 metros y linda con derecho de vía Paseo Díaz Ordaz, con una superficie total de 220.33 metros cuadrados

457.- Se acuerda por 12 votos a favor y 5 votos en contra el corte de caja correspondiente al mes de octubre del 2009, presentado por la Tesorería Municipal en concordancia a lo dictado en el numeral 96 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio.

458.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la adecuación y aplicación de recursos del Fondo IV 2009 para cubrir obligaciones financieras por la cantidad de \$ 2,123,667.46.

Resumen de los Puntos de Acuerdos aprobados en la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 48, celebrada el 07 de diciembre de 2009:

459.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión

460.- Se acuerda por 13 votos a favor y 3 abstenciones aprobar el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia consistente en la resolución del expediente 001/2009, que consiste en que derivado de la no responsabilidad dictaminada respecto de los conciudadanos, Rafael López Loera y Saúl Muñoz Quintero, en su calidad de elementos de la Policía Preventiva adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y en hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en la persona del C. Jesús Alejandro Flores García es de autorizarse y se autoriza por parte de éste Honorable Ayuntamiento al Director de Seguridad Pública Municipal para que aplique en lo particular a los oficiales de la policía preventiva en mención y en lo general a todos los oficiales de dicha corporación, capacitación de manera constante respecto del conocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas presuntas infractoras al momento de responsabilizarse del aseguramiento, de la estancia, guarda y custodia de las personas aseguradas y dentro de las instalaciones de la policía preventiva, lo anterior con la finalidad de que tenga una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía.

461.- Se acuerda por 13 votos a favor y 3 abstenciones aprobar el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia consistente en la resolución del expediente 003/2009, en el que se señala, que es de autorizarse y se autoriza por parte del Honorable Ayuntamiento el Director de Seguridad Pública de Zacatecas a efecto

de que lleve a cabo el procedimiento respecto de imponer una amonestación por escrito al oficial Cecilio Galván Fernández para que se abstenga de infringir las normas estipuladas dentro de los artículos 8 y 35 del Reglamento Interno para la Policía Preventiva del Municipio de Zacatecas.

462.- Se acuerda por 13 votos a favor y 3 abstenciones aprobar el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia consistente en la resolución del expediente 004/2009, en el que se señala que derivado de la NO RESPONSABILIDAD dictaminada respecto de las C. C. CLAUDIA ESMERALDA ROSALES VELÁZQUEZ Y SONIA JENNY MARTÍNEZ TAGLE, en su calidad de elementos de la Policía Preventiva adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, y en hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en la persona del C. LEOBARDO GAYTÁN SALAS, es de autorizarse y se AUTORIZA por parte del H. Ayuntamiento; al Director General de Seguridad Pública Municipal, para que aplique en lo particular a los Oficiales de la Policía Preventiva en mención y en lo general a todos los oficiales de dicha corporación, capacitación de manera constante, respecto del conocimiento y respeto de los derechos humanos de las mismas, específicamente en los hechos donde intervengan menores de edad; lo anterior con la finalidad de que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía.

463.- Se acuerda por 13 votos a favor y 4 abstenciones aprobar el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia consistente en la resolución del expediente 005/2009, en que derivado de la NO RESPONSABILIDAD dictaminada respecto de los C. C. ENRIQUE PÉREZ CONTRERAS Y JOSÉ MANUEL HERRERA LÓPEZ, en su calidad de elementos de la Policía Preventiva adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, y en hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en la persona del C. JUAN JOSÉ ARÉVALO DELGADO por su propio derecho y a favor de sus hijos JESÚS PATROCINIO y JOSÉ LUIS de apellidos ARÉVALO BELTRÁN, es de autorizarse y se AUTORIZA por parte del H. Ayuntamiento; al Director General de Seguridad Pública Municipal, para que aplique en lo particular a los Oficiales de la Policía Preventiva en mención y en lo general a todos los oficiales de dicha corporación, capacitación de manera constante, respecto del conocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas presuntas infractoras, al momento de su aseguramiento, traslado y estancia dentro de las instalaciones de la policía preventiva; lo anterior con la finalidad de que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía.

464.- Se acuerda por 12 votos a favor y 2 votos en contra aprobar la propuesta que de lectura solamente a los resolutiveos de los dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia que faltan para terminar el orden del día.

465.- Se acuerda por 9 votos a favor y 8 abstenciones aprobar el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia consistente en la resolución del expediente 006/2009, consistente en:

PRIMERO.- Que derivado de la NO RESPONSABILIDAD dictaminada respecto del C. SAÚL MUÑOZ QUINTERO en su calidad de elemento de la Policía Preventiva adscrito a

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

la Dirección de Seguridad Pública, y en hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en la persona de la C. **MARÍA MAGDALENA BELMONTES MARTÍNEZ** por su propio derecho y a favor de su hermano **JORGE EDUARDO BELMONTEZ MARTÍNEZ**, es de autorizarse y se **AUTORIZA** por parte del H. Ayuntamiento; al Director General de Seguridad Pública Municipal, para que aplique en lo particular al Oficial de la Policía Preventiva en mención y en lo general a todos los oficiales de dicha corporación, capacitación de manera constante, respecto del conocimiento y respecto de los derechos humanos de las personas presuntas infractoras, al momento de responsabilizarse de la estancia, guarda y custodia de las personas aseguradas y dentro de las instalaciones de la policía preventiva; lo anterior con la finalidad de que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se **AUTORIZA** por parte del H. Ayuntamiento, al a Dirección de Administración y Proveduría de este Municipio, para que realice el procedimiento respectivo a través del Departamento de Recursos Humanos, a efecto de llevar a cabo y a partir de la aprobación del presente dictamen la **SUSPENSIÓN TEMPORAL POR QUINCE DÍAS SIN GOCE DE SUELDO** del C. **FRANCISCO HERNÁNDEZ CARRILLO**.

TERCERO.- Es de autorizarse y se **AUTORIZA** por parte del H. Ayuntamiento; a la Dirección de Administración y Proveduría de este Municipio, para que realicen el procedimiento respectivo a través del Departamento de Recursos Humanos, a efecto de llevar a cabo y a partir de la aprobación del presente dictamen la **SUSPENSIÓN TEMPORAL POR DIEZ DÍAS SIN GOCE DE SUELDO** del C. **RUBÉN ALBERTO VÉLEZ VILLA**.

466.- Se acuerda por 11 votos a favor y 4 abstenciones aprobar el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia consistente en la resolución del expediente 007/2009, consistente en:

UNICO.- Es de autorizarse y se **AUTORIZA** por parte del H. Ayuntamiento; al Director de Seguridad Pública Municipal de Zacatecas, a efecto de que lleve a cabo el procedimiento respecto de imponer **AMONESTACIÓN POR ESCRITO** al oficial **ANTONIO VALDÉZ SAINZ** a efecto de que actúe con probidad y respeto a los derechos humanos de las personas presuntas infractoras al momento de responsabilizarse del aseguramiento, estancia, guarda y custodia de éstas mismas dentro de las instalaciones de la Policía Preventiva; lo anterior con la finalidad de que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía.

467.- Se acuerda por 11 votos a favor y 4 abstenciones aprobar el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia consistente en la resolución del expediente 008/2009, consistente en:

PRIMERO.- Que derivado de la **NO RESPONSABILIDAD** dictaminada respecto del C. **JUAN ANTONIO ESPINO RIVERA**, en su calidad de elemento de la Policía Preventiva adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, y en hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en la persona del C. **MARIO EVERARDO GARAY CARRILLO**, es de autorizarse y se **AUTORIZA** por parte del H. Ayuntamiento; al Director General de Seguridad Pública Municipal, para que aplique en lo particular al Oficial de la Policía Preventiva en mención y en lo general a todos los oficiales de dicha corporación, capacitación de manera constante, respecto del conocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas presuntas infractoras al momento de responsabilizarse del sometimiento, aseguramiento, estancia, guarda y custodia de las personas aseguradas y

dentro de las instalaciones de la policía preventiva, lo anterior con la finalidad de que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía.

468.- Se acuerda por 13 votos a favor y 1 abstención aprobar el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia consistente en la resolución del expediente 009/2009, consistente en:

UNICO.- Es de autorizarse y se AUTORIZA por parte del H. Ayuntamiento; al Director de Seguridad Pública Municipal de Zacatecas, a efecto de que lleve a cabo el procedimiento respecto de imponer AMONESTACIÓN POR ESCRITO a los oficiales JULIO CÉSAR REYNOSA MUÑOZ Y JOSÉ MANUEL FLORES CASTRO a efecto de que actúen con probidad y respeto a los derechos humanos de las personas presuntas infractoras al momento de responsabilizarse del sometimiento, aseguramiento, estancia, guarda y custodia de éstas mismas dentro de las instalaciones de la Policía Preventiva; lo anterior con la finalidad de que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía.

469.- Se acuerda por 13 votos a favor y 1 abstención aprobar el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia consistente en la resolución del expediente 010/2009, que señala que derivado de la no responsabilidad dictaminada respecto del C. Salvador Godina García en su calidad de elemento de la Policía Preventiva adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y en hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en la persona del C. Omar Díaz Ramírez, es de autorizar y se autoriza por parte del Honorable Ayuntamiento el Director General de Seguridad Pública Municipal para que aplique en lo particular al oficial de la policía preventiva en mención y en lo general a todos los oficiales de dicha corporación, capacitación de manera constante respecto del conocimiento y el respeto de los derechos humanos de las personas presuntas infractoras lo anterior con la finalidad de que tengan una mejor actuación en el desempeño de su trabajo y atención a la ciudadanía.

470.- Se acuerda por 1 voto a favor y 13 abstenciones aprobar el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia consistente en la resolución del expediente 011/2009 en el que se señala como punto resolutivo único, es de autorizarse y se autoriza por parte del Honorable Ayuntamiento la Dirección de administración y Proveeduría de este municipio para que realice el procedimiento respectivo a través del Departamento de Recursos Humanos a efecto de llevar a cabo y a partir de la aprobación del presente dictamen la suspensión definitiva del C. Juan Manuel Esparza Salas.

471.- Se acuerda por unanimidad de votos, autorizarse y se autoriza por parte del Honorable Ayuntamiento al Secretario de Gobierno Municipal a efecto de que lleve a cabo los trámites necesarios para que sean entregados los estímulos económicos correspondientes a los oficiales de la Policía Preventiva adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de nombres Celestino Trinidad Cruz, Mario González Lozano, Gustavo de la Cruz Escobar, Miguel Ángel Martínez Leos, Francisco Javier Espino Rivera, Juan Carlos Villagarana Rosales, Cecilio

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

Pacheco Díaz, Juan Manuel Velázquez Durán, Blanca Stivaly Ernestina Aguilar García, José Dominguez Medrano, Juan Antonio Marroquin Galindo, Valente Martínez Escareño Rafael López Loera y Jorge de Jesús Hernández Espino.

✓ *Resumen de los Puntos de Acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 49, celebrada el 14 de diciembre de 2009:*

✓ 472.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar modificar el orden del día para que el punto nueve referente al corte de caja del mes de noviembre se recorra al punto número cuatro.

473.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, con la modificación antes aprobada.

474.- Se acuerda por 14 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención aprobar el corte de caja correspondiente al mes de noviembre presentado por la Tesorería Municipal en concordancia lo dictado en el numeral 96 fracción 14 de la Ley Orgánica del Municipio.

475.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la adecuación y aplicación de recursos del fondo IV 2009 para cubrir obligaciones financieras por la cantidad de \$356,953.29.

476.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que emite la Honorable Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano respecto del punto resolutive COP/114/2009, único es de autorizarse y se autoriza la nomenclatura al polígono de la privada Michoacán de la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad calle Bolintiku, calle Sinan, calle Cantereli, calle Akal y calle Hayabil, según descripción del plano anexo al presente resolutive.

477.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el dictamen que emite la Honorable Comisión Edilicia de Obra Pública respecto del punto resolutive COP/113/2009, único es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al régimen de propiedad en condominio del predio urbano ubicado en calle Morelos número 814 en la zona centro en esta ciudad capital a favor de la C. Yolanda Kerkhoff de Teniente, con una superficie total de: 137.50 M2., y una superficie construida de: 316.83 M2, de la siguiente: **SUPERFICIE DE TERRENO: CONDOMINIO 1: PLANTA BAJA 87.35 m2, CONDOMINIO 2: PLANTA 1er. NIVEL 68.50 M2, AREA COMÚN 44.15 m2. SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO CONDOMINIAL: 200.00 M2. SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN CONDOMINIO 1: PLANTA BAJA 87.35 m2, PLANTA 1er NIVEL 95.66 m², CONDOMINIO 2: PLANTA 1er NIVEL 17.20 m2, AREA COMÚN 33.15 M2, SUPERFICIE TOTAL 233.36 m2, INDIVISOS: CONDOMINIO 1: INDIVISO 78.42%, CONDOMINIO 2: INDIVISO 7.37%, SUPERFICIE TOTAL DE AREA PRIVATIVA: 100.00%.**

478.- Se acuerda por 16 votos a favor y 1 abstención aprobar el al dictamen que emite la Honorable Comisión de Obra Pública respecto del punto resolutive

DCM/042/2008, único éste Honorable Ayuntamiento emite opinión en sentido positivo a la solicitud de la C. María Elena Cortez Sánchez que por medio del documento expedido por el Juzgado Primero del Ramo Civil dentro del expediente marcado con el número 413/2006 reconoce como albacea dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. Samuel Cortes Carrillo ya que como hace constar el C. Juan Manuel Hurtado López Director de Catastro Municipal en oficio DCM/042/2008, el interesado se encontraba como poseedor del bien inmueble ubicado en la calle privada del resbalón número 103 zona centro de esta ciudad capital con clave catastral 5601-14-017-033, con una superficie total de 83.43 metros cuadrados y una construida de 138.86 metros cuadrados y una construida de 138.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte 11.52 metros con Pedro Antonio Baltierra Rubalcaba, al sur en tres líneas que mide 6.68, 0.30 y 4.13 con Araceli Lucia González García al oriente 7.73 metros con María Guadalupe Barrón González y al poniente 7.56 metros con privada del resbalón.

479.- Se acuerda por 19 votos a favor y 1 abstención aprobar el dictamen que emite la Honorable Comisión de Obra Pública respecto del punto resolutivo OPDU/049/2009 que señala único este Honorable Ayuntamiento emite opinión en sentido positivo a la solicitud de la C. María de Jesús Montelongo Juárez como lo hace constar el oficio 160/2009 expedido por el C. Juan Manuel Hurtado López como Director de Catastro se encontró un registro a favor de la persona mencionada con antelación como poseedora con una superficie total de 586.45 metros cuadrados y una construida de 105.89 metros cuadrados con clave catastral 5602- 01-005-021 con las siguientes medidas y colindancias al noreste en cuatro líneas quebradas de 15.19 metros con lote número 01, 5.20 metros y 0.40 metros con lote 02 y 15.22 metros con lote 03, al sureste en dos líneas quebradas de 7.49 metros con lote 06 y 15.44 metros con lote 04, al suroeste en cinco líneas de 11.93 metros con lote 19, 7.70 metros 12.32 metros 1.12 metros y 5.33 metros con lote 20, al noroeste mide 11 metros con calle progreso.

480.- Se acuerda por 20 votos a favor y 1 abstención aprobar el dictamen que emite la Honorable Comisión de Obra Pública respecto del punto resolutivo DCM/279/2009 único este Honorable Ayuntamiento emite en sentido positivo a la solicitud del C. Manuel de Jesús Arellano Mendoza como lo hace constar el oficio DCM/279/2009 expedido por el C. Juan Manuel Hurtado López como Director de Catastro Municipal en donde se encontró un registro a favor de la persona antes mencionada con antelación como poseedor con una superficie total de 265.50 metros cuadrados con clave catastral 5602- 01-004-004 con las siguientes medidas y colindancias al noreste 14.33 metros con calle Villa Hermosa al suroeste 18 metros con Pascuala Pérez Alfaro al suroeste mide 15 metros con Jesús Villa grana Pérez al noroeste en dos líneas de 3.70 y 15.87 metros con María del Refugio Mendoza Alfaro.

481.- Se acuerda por 17 votos a favor y 2 abstenciones aprobar el dictamen que emite la Honorable Comisión Edilicia de Honor y Justicia con relación al punto resolutivo 013/2009 que señala único: es de autorizarse y se autoriza por parte del

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

Honorable Ayuntamiento al Director de Seguridad Pública Municipal de Zacatecas a efecto de que lleve a cabo el procedimiento respecto de imponer amonestación por escrito a los oficiales Claudia Esmeralda Rosales Velázquez, Gorgonio López Oliva y Sonia Tagle Martínez a efecto de actúen con probidad y respeto a los derechos humanos de las personas presuntas infractoras al momento de responsabilizarse del sometimiento, aseguramiento, estancia, guardia y custodia de estas mismas dentro de las instalaciones de la policía preventiva, lo anterior con la finalidad de que tengan una mejor actuación al desempeño en su trabajo y atención a la ciudadanía.

482.- Se acuerda por 13 votos a favor y 8 abstenciones aprobar la convocatoria del concurso que tiene como finalidad otorgar la administración y usufructo de la pluma de acceso al centro recreativo para adultos.

483.- Se acuerda por 17 votos a favor y 4 abstenciones aprobar el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de reubicación del Tianguis denominado Lázaro Cárdenas establecido entre las calles Salamanca, Petróleos Mexicanos y Politécnico Nacional de la Colonia Lázaro Cárdenas del Municipio de Zacatecas, reubicando dicho tianguis en la explanada construida para tal fin, junto a la Telesecundaria Francisco González Bocanegra de la Colonia Lázaro Cárdenas del Municipio de Zacatecas.

✓ **Resumen de los Puntos de Acuerdos aprobados en la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 50, celebrada el 22 de enero de 2010:**

484.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el orden del día para la presente sesión.

485.- Se acuerda por 21 votos a favor y 1 abstención autorizar la solicitud de licencia que presenta el C. Cuauhtémoc Calderón Galván para separarse del cargo de Presidente Municipal de Zacatecas por tiempo indefinido.

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

La **C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano**, hace uso de edilicia la Comisión de Honor y Justicia no es una Comisión edilicia y ahí en todos los dictámenes con respecto a la Comisión de Honor y Justicia se comenta que es edilicia nada más sería ese asunto corregirle, quitarle lo que es edilicia. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "Solicito al señor secretario continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Me permito continuar previo a esto doy cuenta de la asistencia del regidor Javier Reyes Romo, de la regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales, doy cuenta que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **6.- Aprobación en su caso del dictamen que emite la Comisión de Hacienda referente a la propuesta para dar de baja a diversos bienes inmuebles de dominio privado del patrimonio del municipio**". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: "Pedimos una disculpa para la aprobación de los puntos de acuerdo que han sido leídos, señoras y señores integrantes del H. Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 4, Aprobación en su caso del contenido de las actas y puntos de acuerdo tomados por el Cabildo Municipal en las siguientes sesiones: 47 ordinaria del 30 de noviembre del 2009, 48 extraordinaria del 07 de diciembre del 2009, 49 ordinaria del 14 de diciembre del 2009 y 50 extraordinaria del 22 de enero del 2010. El cual es aprobado por 16 votos a favor y 2 abstenciones". **(Punto de Acuerdo número 493)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, hace uso de la voz: "Se le concede el uso de la voz a la Presidente de la H. Comisión de Hacienda la Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano". La **C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano**, dice: "Con su permiso señor Presidente".

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCION: H. SINDICATURA
REFERENCIA: 13
EXPEDIENTE: PMS/1/10**

M E M O R A N D U M

**LIC. ALFREDO CID GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

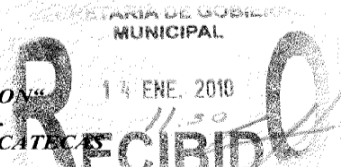
Por este conducto me permito remitir a Usted, Dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la propuesta para dar de baja diversos bienes muebles de dominio privado del patrimonio del Municipio, con la finalidad de que sea considerado en el orden del día, de la sesión de cabildo próxima a celebrarse.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Zacatecas, Zac., a 13 de Enero del 2010.
LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS**

ING. MARIA DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO.

*C.c.p. Cuauhtemoc Calderón Galván.- Presidente Constitucional del Municipio.--Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. J. Ignacio Sánchez González.- Tesorero Municipal. - Mismo fin.
c.c.p. Archivo.*



Memorandum. 118/2009

Secretaría de Gobierno Municipal
Departamento de Recursos Materiales
Unidad de Inventarios y Resguardos

Lic. Alfredo Cid García
Secretario de Gobierno Municipal
Presente

MUNICIPAL

3 - DIC. 2009

12:06 pm
RECIBIDO

Se relacionan los bienes muebles que están dados de baja por los usuarios y no tienen ya reparación o uso alguno, asimismo generan un gasto innecesario al municipio, ya que se tiene vigilancia constante y se paga una renta por el inmueble a un particular, con fundamentos en la ley de la ley del patrimonio y sus artículos 1,2,4,5,11,31 del Artículo 49 fracción XXVIII de la ley orgánica del Municipio, solicitamos autoricen la destrucción, donación o lo que se nos indique, para desgravar dicha responsabilidad a la Unidad de Inventarios y Resguardos:

Continuación se enlistan los bienes muebles:

NUM. CONSECUTIVO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	MARCA	MODELO	No. DE SERIE
1	MONITOR	1	COLOR BEIGE 14"	DAEWOO	CMC-14275	M6081500215
2	MONITOR	1	COLOR BEIGE 15"	IBM	9663158	55H3121
3	MONITOR	1	COLOR NEGRO 15"	COMPAQ		2288M850614
4	MONITOR	1	COLOR BEIGE 14"	DTS	CM-140	D00449A01780
5	MONITOR	1	COLOR BEIGE 14"	LANIX	14285	3307012363
6	MONITOR	1	COLOR BEIGE 14"	LANIX	LN563N	111MX08510
7	MONITOR	1	COLOR BEIGE 15"	BTC	MO-BIC-JD144K	7917001503
8	MONITOR	1	COLOR BEIGE 15"	DTS	CM-15J	YA2671600048
9	MONITOR	1	COLOR BEIGE 15"	LANIX	DCM-1488	MRA96030398
10	MONITOR	1	COLOR BEIGE 14"	SAMSUNG	ML4571	H8YBA03190
11	MONITOR	1	COLOR BEIGE 14"	HACER		M215075637NPOA
12	MONITOR	1	COLOR BEIGE 15"	D75	CM-15J	YA22A2100338
13	MONITOR	1	COLOR BEIGE 15"	GVC	M14540	CLWB4200534
14	MONITOR	1	COLOR BEIGE 14"	SAMSUNG	ML4571	H8YBADO1499
15	MONITOR	1	COLOR BEIGE 15"	H.P	1024	MX80356228
16	MONITOR	1	COLOR BEIGE	BTC	MO-BIC10144K	7010008933
17	MONITOR	1	COLOR BEIGE 15"	H.P	1024	MX74725000
18	MONITOR	1	COLOR BEIGE 14"	SAMSUNG	ML4571	H8YBAO3241
19	MONITOR	1	COLOR BEIGE 17"	COMPAQ	MV525	0088K47AC033
20	MONITOR	1	COLOR BEIGE 15"	TATUNG	C5M	22A948520110
21	MONITOR	1	COLOR BEIGE 15"	CE	DB-456AA	BASG348088620
22	MONITOR	1	COLOR BEIGE	GYC	M1454N	4DCAB10004833
23	MONITOR	1	COLOR BEIGE 14"	SAMSUNG	COA4147	H8W200196
24	MONITOR	1	COLOR BEIGE 15"	BTC	MO-BTC-JD155E	7947000757
25	MONITOR	1	COLOR BEIGE 14"	IBM	8512-001	72-1470116
26	MONITOR	1	COLOR BEIGE 17"	COMPAQ	MV-520	929BE48QVYK6

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

22	TECIADO	1	COLOR BEIGE	COMPAQ	SK-2855	164995-161
23	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	8110M	A93700496
24	TECIADO	1	COLOR BEIGE	H.P	SK250IK	M9708656138
25	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	5201	D02012711
26	TECIADO	1	COLOR BEIGE	CE	5140	CGA291651
27	TECIADO	1	COLOR BEIGE	IBM	KB6326	959
28	TECIADO	1	COLOR BEIGE	ACTECK	9900	2497536
29	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	9900-1	4797248
30	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	8110M	A93700735
31	TECIADO	1	COLOR BEIGE	H.P	SK1688	C0510026219
32	TECIADO	1	COLOR BEIGE	H.P	SK250IK	M970962576
33	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	5121	83905641
34	TECIADO	1	COLOR BEIGE	KEY TRONIC	36010	J9400858800
35	TECIADO	1	COLOR BEIGE	CE	K280W	H803056751
36	TECIADO	1	COLOR BEIGE	KENDA	K.200	
37	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	8110M	192900042
38	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	8110M	A93700734
39	TECIADO	1	COLOR BEIGE	COMPAQ	RT-102	B3020056
40	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	5121	E90307517
41	TECIADO	1	COLOR BEIGE	H.P	SK250IK	M971082086
42	TECIADO	1	COLOR NEGRO	H.P	KB0316	382641-161
43	TECIADO	1	COLOR NEGRO	H.P	SK1618	208086864
44	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	8110M	193600263
45	TECIADO	1	COLOR BEIGE	CE	5121	A90603110
46	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	8110M	A93700497
47	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	5121	84310831
48	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	8110M	192900043
49	TECIADO	1	COLOR BEIGE	CE		310664
50	TECIADO	1	COLOR BEIGE	TURBO TRACK		471025
51	TECIADO	1	COLOR BEIGE	ALASKA TRUE BASICK	TXT-2200	31206843
52	TECIADO	1	COLOR BEIGE	CE	KD2201	1191120466
54	TECIADO	1	COLOR BEIGE	COMPAQ	RT-101	2277A012
55	TECIADO	1	COLOR BEIGE	H.P	SK250IK	M971042913
56	TECIADO	1	COLOR BEIGE	MICROSOFT	1197	X04-58560
57	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	9000	M00900361
58	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	5201	B01002215
59	TECIADO	1	COLOR BEIGE	OHICONY	KB5916	60009284
60	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	5121	EB05007100
61	TECIADO	1	COLOR BEIGE	LANIX	SK-720H	CO111327288
62	TECIADO	1	COLOR BEIGE	ALASKA	SK-1000	C9808272365
63	TECIADO	1	COLOR BEIGE	LANIX	KB-5926	96030105
64	TECLADO	1	COLOR BEIGE	BTC	8110M	A94700206
65	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	8110M	A93700499
66	TECIADO	1	COLOR BEIGE	COMPAQ	8110M	A93700499
67	TECIADO	1	COLOR BEIGE	H.P	3773	56122024
68	TECIADO	1	COLOR BEIGE	LANIX	K5926	TB0MSJ05223
69	TECIADO	1	COLOR BEIGE	FC	KB9910	9902E
70	TECIADO	1	COLOR BEIGE	LANIX	SK-720H	111327292
71	TECIADO	1	COLOR BEIGE	ALASKA		93202687
72	TECIADO	1	COLOR BEIGE	MICROSOFT		X05-55246
73	TECIADO	1	COLOR BEIGE	CE	5140	29774
74	TECIADO	1	COLOR BEIGE	BTC	5121	C83905648

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

9	Cuadros de bicicletas	15	Diferentes marcas			
10	Costales para entrenamiento	8	De box			
11	guantes	20 par	Para carate y box			
12	Maquinas	8	podadoras	Evans		
13	sillas	20	Periqueras de madera			

Sin otro particular por el momento, reciba usted la más distinguida de mis consideraciones afectivas.

A t e n t a m e n t e
 Zacatecas Zac; 25 de noviembre del 2009



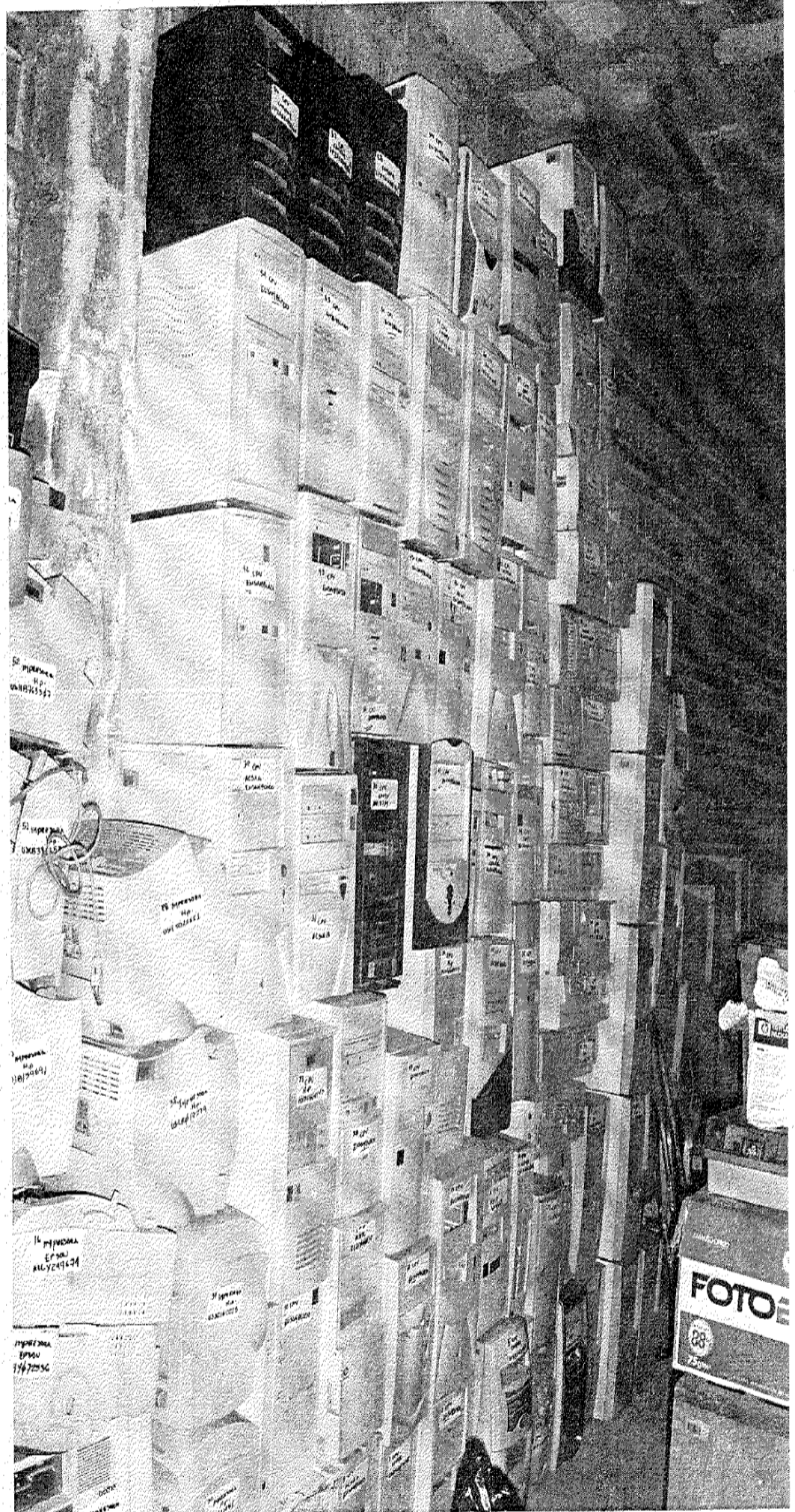
L.C. Isaias López Chaires
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

C.c.p.- C. Cuauhtemoc Calderón Galván.-Presidente Municipal de Zacatecas.- Para su Superior conocimiento.- P r e s e n t e.

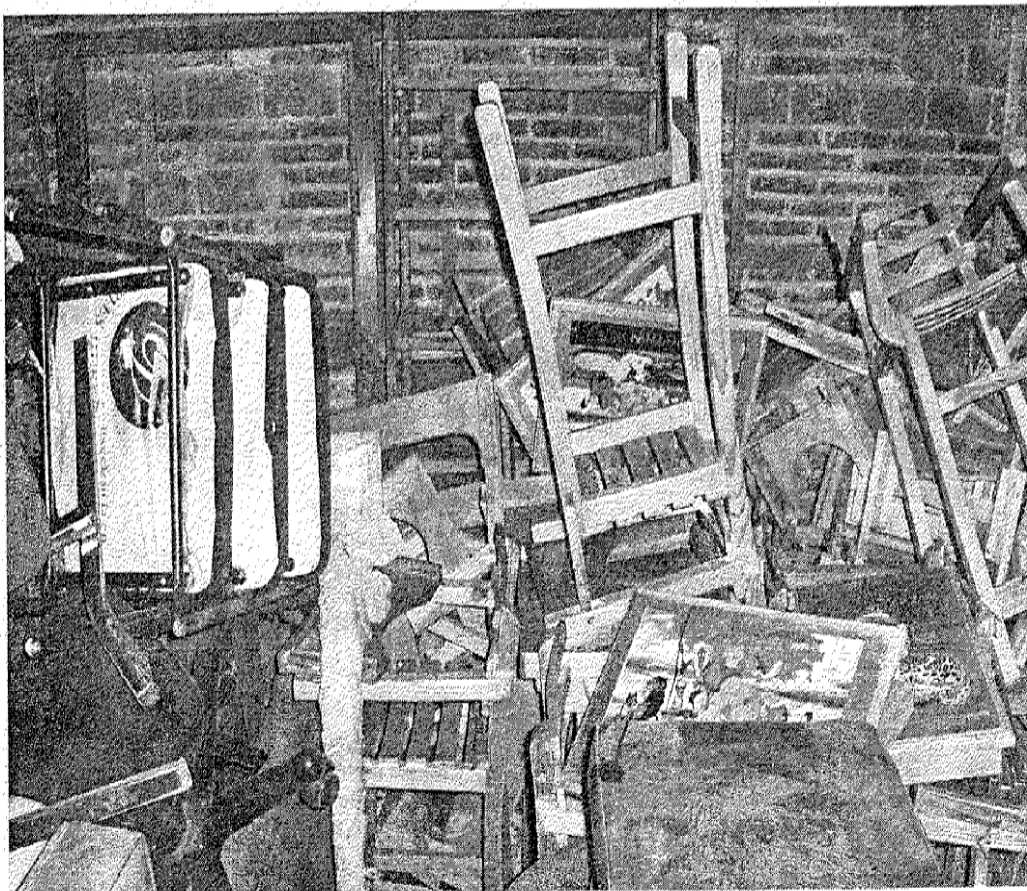
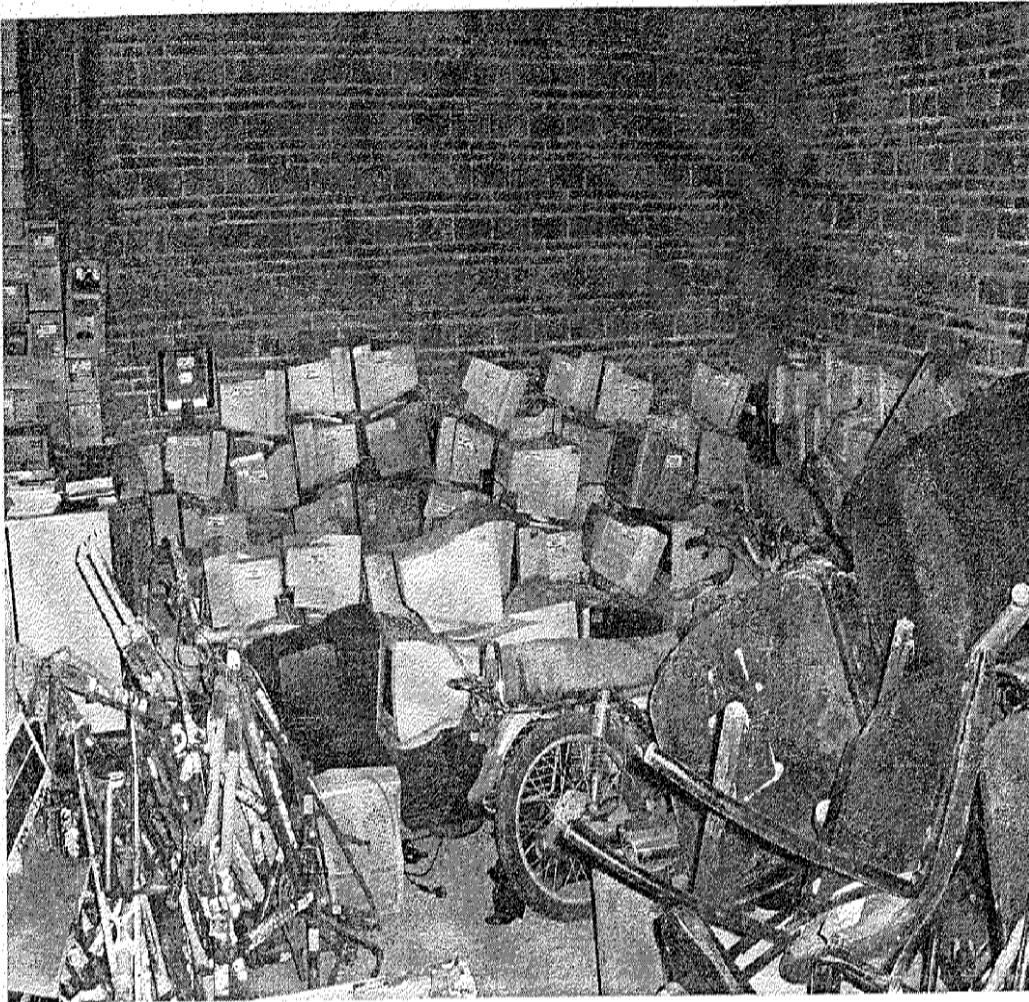
C.c.p.-Ing. Consuelo Arguelles Arellano.-Sindico Municipal.- Para su conocimiento.-P r e s e n t e.

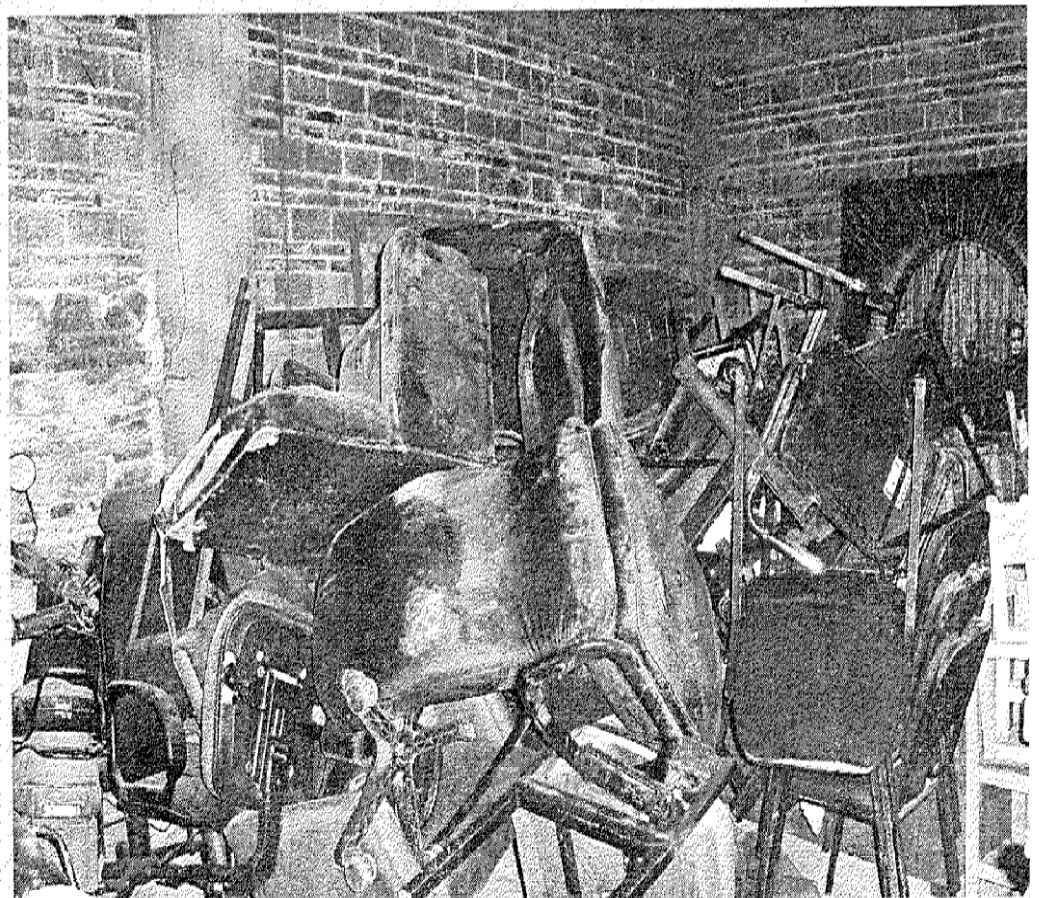
C.c.p.-Llc. Jesús Ruiz Arellano.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.- P r e s e n t e.

C.c.p.- Archivo.-P r e s e n t e.

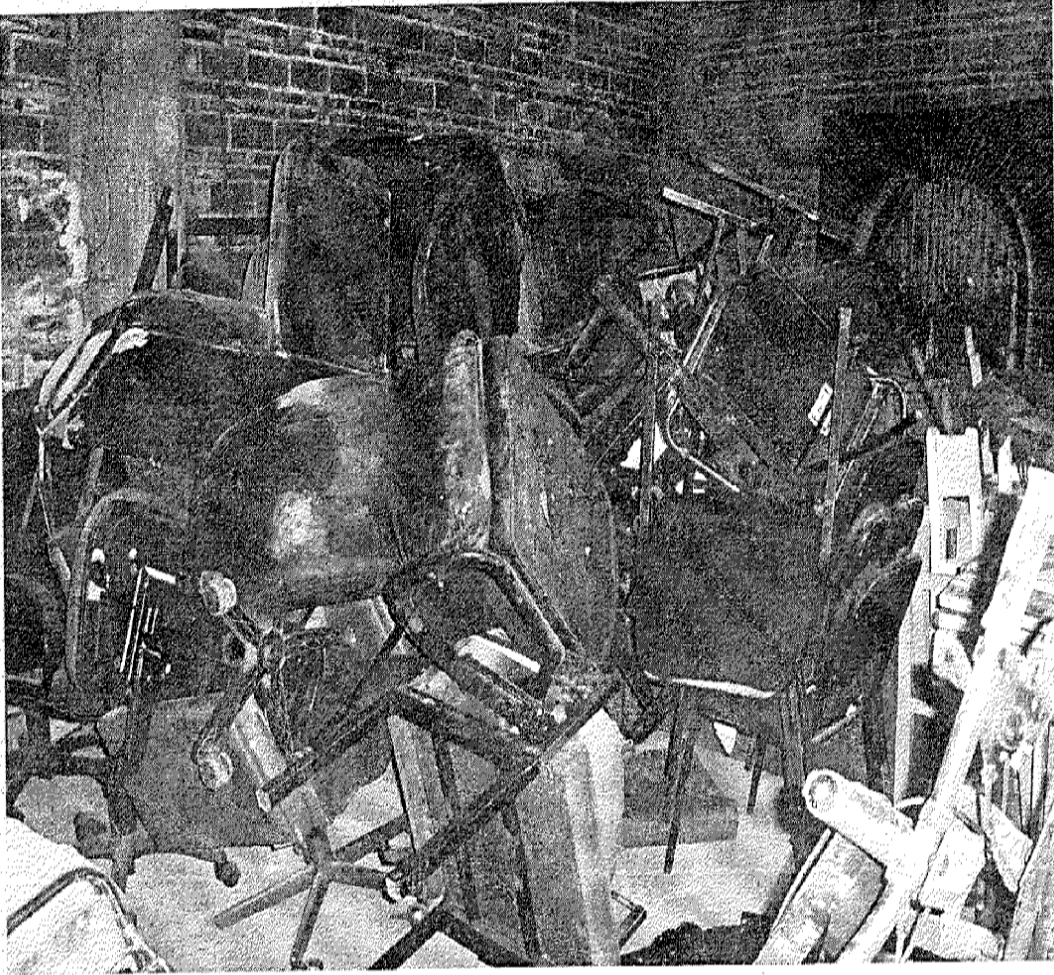


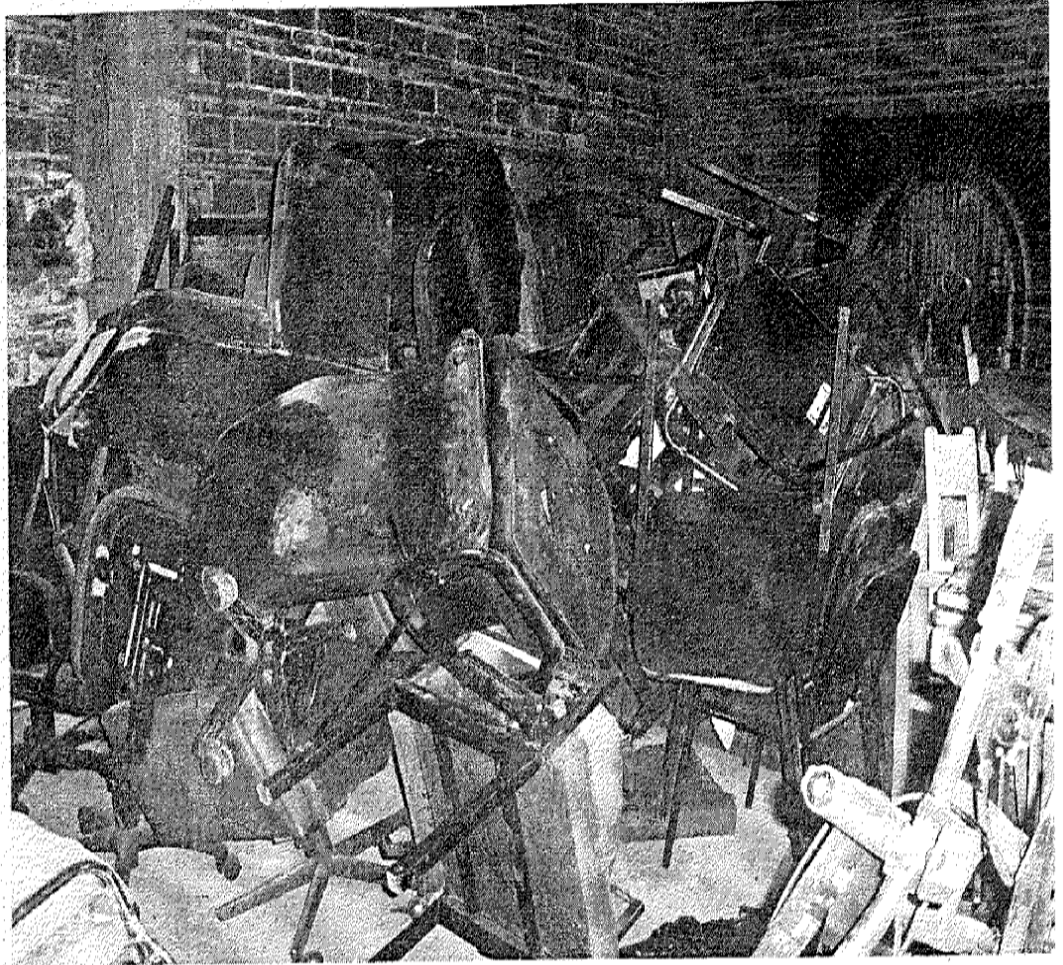
**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**





**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**





**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**





ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2007-2010
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA DAR DE BAJA DIVERSOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO.

FECHA DE RECEPCION: 13 de Enero de 2010.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas la propuesta para dar de baja diversos bienes muebles de dominio privado del patrimonio del Municipio, enviado a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y APROBACION EN SU CASO

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha cuatro de junio de dos mil nueve, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, L.C. Isaías López Chairez, envía a la Sindicatura Municipal Memorandum, en donde solicita se inicie el trámite correspondiente a efecto de dar de baja diversos bienes muebles del patrimonio del Municipio, por encontrarse en condiciones inservibles u obsoletos, por tanto, se encuentran en total estado de desuso.

SEGUNDO.- Con motivo del memorándum señalado en el punto inmediato anterior, el Sindico Municipal, convocó a la Comisión Edilicia de Hacienda para analizar lo relativo a dicha solicitud, arrojando como resultado la emisión del presente Dictamen.

II.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

1.- Una vez recibido que fue el Memorándum de fecha cuatro de junio de dos mil nueve, esta Comisión Edilicia de Hacienda llevó a cabo la valoración de las justificaciones que se señalan a lo largo del cuerpo de dicho documento, además de analizar los diversos ordenamientos jurídicos para sustentar la decisión de dar de baja los diversos bienes que se detallan en la relación anexa en el multicitado Memorandum.

2.- De la reunión celebrada con integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se destacaron los siguientes aspectos para llevar a cabo el dictamen en el sentido en que se presenta:

A) Que de conformidad a lo previsto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, quien tiene la facultad de decidir sobre la enajenación de bienes muebles de dominio privado, cuyo valor sea inferior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, será la dependencia o entidad que conforme a la Ley Orgánica del Municipio sean competentes de su administración, uso y disposición, al señalar textualmente el artículo 31 de la Ley en comento, de aplicación en lo conducente, lo siguiente:

"Artículo 31.- Solo los bienes muebles de dominio privado de las entidades públicas, cuyo valor comercial sea inferior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, podrán ser enajenados por la dependencia o entidad estatal o municipal que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Orgánica del Municipio respectivamente, sean competentes de su administración, uso y disposición."

La enajenación de bienes muebles de dominio privado con un valor comercial superior al señalado en el párrafo anterior, requerirá sin excepción, la autorización de la Legislatura, conforme a los lineamientos de este capítulo."

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2007-2010
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA DAR DE
BAJA DIVERSOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO.**

B) De lo anterior, se desprende que debemos remitimos a lo que prevé la Ley Orgánica del Municipio, para determinar qué autoridad o dependencia municipal es competente para determinar su administración, uso y disposición. De tal guisa, y atendiendo al contenido de lo previsto por el artículo 49 fracción XXVIII, quien tiene dicha facultad para determinar o decidir su afectación, uso y destino, es el Ayuntamiento, al señalar lo siguiente:

"ARTÍCULO 49.- En los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos son las siguientes:

I - XXVII ...

XXVIII.- Adquirir y poseer bienes, decidir, previa autorización de la Legislatura, sobre la afectación, uso y destino de los mismos. En su caso, cumplir lo dispuesto por la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios."

c) De un análisis pormenorizado de los cuerpos legales invocados en los puntos anteriores, se llegan a las siguientes conclusiones:

1. En primer término, y por las características propias de los bienes muebles que se pretenden dar de baja, éstos no rebasan un valor comercial superior a diez cuotas de salario mínimo diario general vigente en el Estado elevado al año, por tanto, no se requiere autorización de la Legislatura del Estado para determinar su destino, además de que dichos bienes muebles están en desuso por estar estropeados, es decir, han terminado su vida útil, y la menor parte de ellos no son funcionales por las características de los mismos, ya que no soportan los nuevos softwares que requiere la administración municipal para desempeñar sus funciones.

2. La autoridad o dependencia municipal para determinar su destino, de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio, lo es el Ayuntamiento, según se desprende de lo previsto por el artículo 49 fracción XXVIII.

FUNDAMENTO LEGAL

Sirve de fundamento legal al presente dictamen, lo previsto por los artículos 115 fracción II primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción II párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 4, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III y IV, 80 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio vigente en la entidad; 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas; 13 fracción III, 18, 19 fracciones III, IV, V y VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

"Se acuerda dar de baja del patrimonio municipal los bienes muebles de dominio privado que se enlistan en la relación que se anexa al presente dictamen, por ser bienes que se encuentran estropeados o que son inoperantes para la administración pública municipal, determinándose su destino final por el Departamento de Recursos Materiales, turnándose copia de dicha determinación a la Tesorería Municipal para efectos de la correspondiente descarga contable en activos fijos."

Zacatecas, Zac., a 13 de Enero de 2010.

PRESIDENTE


Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2007-2010
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA DAR DE
BAJA DIVERSOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO.

SECRETARIO

CP Jorge Fajardo Frías

VOCAL:

LDG Manuel Gerardo Lugo Balderas

VOCAL:


Dra. Milagros del Carmen Hernández Muñoz

VOCAL:


C. Jaime Ramos Martínez

VOCAL:


CP María de los Angeles Fernández Guerrero

VOCAL:


C. María Judith Hernández Terrones

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora, comenta: "Honorables integrantes del Cabildo, si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la palabra, en primera ronda: Bertha Dávila. Adelante por favor".

La C. Regidora Bertha Dávila Ramírez, toma la palabra: "Con el permiso del Pleno, en este asunto relacionado con la dación de baja de varios bienes muebles del municipio de la Administración Pública Municipal del dominio privado. Primeramente, yo sí vuelvo a pedir que cuando nos haga llegar documentación, que sean respetuosos de las personas y de las instituciones quienes las sustentan, porque viene primeramente fechado, que la fecha es lo de menos, pero ya no está Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal con licencia, entonces para que se percate pues la Comisión y quien tenga que hacernos llegar esta documentación y por consecuente que se corrija la relación que se nos hace llegar aquí a la propuesta de punto de acuerdo.- Número 2, ¿perdón? Aquí no dice al Presidente Municipal Jesús López ¿verdad?, en la de aquí dice 3 de diciembre del 2009 en la que yo hago referencia, bueno, pero ahorita no y yo creo que hay que actualizar los documentos. Siempre he pedido respeto a las personas y a las instituciones, y en esta ocasión no va ser tampoco la excepción.- Número 3, se me hace muy chistoso que donde dice que: 'a continuación se analizan los bienes muebles en un número consecutivo que inicia del 1, terminamos en el número 26' te vas a la siguiente hoja al anverso de la hoja comienza: en el 79 y termina en el 45, y luego te vas a la siguiente hoja, comienza en el 22 termina de forma desordenada todo por supuesto en el 74 y vuelves a comenzar con una hoja número 17 un espacio y comienzas con el número 1 y también de forma desordenada te vas hasta el número 51 comienzas con el número 9 y terminas en el número 13, número consecutivo es 1, 2, 3, 4, 5, dentro de la recta numérica existentes según las matemáticas con las que nosotros nos manejamos y en todo el mundo tiene el número consecutivo, pero más allá de esas formas y de fondo al proyecto de punto de acuerdo se le olvidó señalar bajo qué fin o bajo qué características porque quieren darlo de baja y qué vamos hacer una vez de que lo demos de baja, si se va a vender en todo o en parte y usted hace aquí referente a la Comisional artículo 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, donde ahorita nosotros tenemos un salario prácticamente de \$49.09 que multiplicado por 10 cuotas de salario mínimo son \$499 multiplicados a 365 días del año nos da una cantidad de \$182,135 pesos y usted no integra aquí el avalúo de ningún bien mueble de dominio privado, por lo tanto hasta en tanto no cubra con los requisitos en los cuales también señala la propia Ley del Patrimonio y del Municipio para desincorporar en este caso a los bienes muebles que usted está poniendo ante este Pleno, mi voto será en contra, y yo pido que se regrese a la Comisión para que incorporen los avalúos y se nos haga llegar en cuánto vale la dotación, si lo vas a vender en todo o en parte, porque en esta actualidad todo se vende y la Ley del Patrimonio también lo señala en los mismos términos, si no rebasa la cantidad estamos de acuerdo. También que se nos digan quiénes son los ofertadores para adquirir estas chatarras si supera la cantidad, pues que se cubra también el requisito ante la LIX Legislatura del Estado. Es cuanto".

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora, comenta: "Se le concede la palabra al Contador Fajardo".

El C. Regidor Jorge Fajardo Frías, manifiesta: "Buenos días miembros del Cabildo, señor Presidente, señora Síndico, señor Secretario, compañeros regidores. Solamente una observación, aunque se mencionó mi nombre en el dictamen no aparece mi firma dado que yo me disculpé en esa reunión, por éso no aparece mi firma, pero claro que estamos de acuerdo en que hay que de alguna manera ir limpiando nuestros almacenes de artículos que ya están inactivos y bueno, algunos pudiera incluso hacer donaciones a escuelas o comunidades o asociaciones, y no descartamos también la venta directa y si está de acuerdo al avalúo pero sí es importante de que sí se presente el avalúo y que se diga cuál va ser el fin, para que quede con claridad en el dictamen seguramente en el momento. Lástima que no estuve en esa reunión, hubiese hecho yo las observaciones pertinentes en ese momento. Es cuanto señor Presidente".

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora, expresa: "Adelante señor regidor Jaime Ramos Martínez".

El C. Regidor Jaime Ramos Martínez, dice: "Con el permiso del Pleno, en este punto yo sí quisiera abundar, me

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

di a la tarea como parte de la Comisión de Hacienda de visitar este basurero, porque es un basurero en donde están todos estos bienes muebles, sin embargo sí decíamos y bueno creo que aquí se menciona, en donde no se menciona la venta sino que como primera etapa es la desintegración del bien para poder determinar nosotros lo futuro, y en la parte del dictamen en el punto 1 en lo que dice en el inciso “c” nos dice: ‘que para poder mandar a la Legislatura este punto de acuerdo para que nosotros podamos determinar después el futuro de estos bienes muebles, se les encargó a los compañeros responsables de estos bienes muebles para que determinaran qué computadoras podían servir para donarse a escuelas o telesecundarias’, que también tenemos en nuestro municipio y que sean de utilidad para las mismas escuelas, y que las que definitivamente estuvieran quemadas, dañadas, pues que se les donaran a las escuelas a los Cetís donde están o tienen materias de computación para que de menos conocieran el ordenamiento o la composición de las dichas computadoras. Sin embargo, sí vemos que nos haya gustado que también se hubiera incorporado lo de los vehículos que también están, pues obviamente es otro basurero, es un yonke que tiene el Ayuntamiento y que también en esa visita nos tocó ver cómo un ciudadano desmantelaba los vehículos en pleno día sin problema alguno, en donde él estaba arreglando su carrito y le faltaban algunas piezas de ‘vochos’ que estaban ahí, por ahí todavía presentes. Entonces creo que es importante que vayamos determinando esto y que efectivamente aquí lo menciona, el cuerpo del dictamen dice “para determinar su destino” ¿sí? además de que dichos bienes están en desuso por estar estropeados, es decir, han terminado su vida útil y la mayor parte de ellos no son funcionales por las características de los mismos, ya que no soporta los nuevos software que requiere la Administración Municipal para desempeñar sus funciones. Ante este argumento precisamente decíamos nosotros que era importante que se viera para donarse a las escuelas que no necesitan mucho, puesto que se requieren más para la escritura, y que era importante valorar qué máquinas que están en este basurero se pueden donar a estas escuelas que seguramente sí harán la solicitud, ténganlo por seguro, puesto que han preguntado también de un programa que por ahí trae Desarrollo Económico “que da una parte y te dan otra parte”. Entonces en ese sentido, sí creemos que esto va ayudar un poco a las diferentes escuelas que así lo soliciten y que efectivamente pues se vaya haciendo. Una es la donación, que se haga una entrega formal como tal. Creo que si reúne las características para poder desintegrarnos de ese bien mueble, y que si efectivamente como lo dice aquí “poder determinar en una segunda ocasión el futuro que tendrán estos bienes muebles”, pero me haya gustado también que se hubiera integrado también, lo dejo aquí en la mesa, lo de los vehículos chatarra. Sería cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “Se abre la segunda ronda, los que deseen inscribirse: Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal”. La **C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano**, toma la palabra: “Con su permiso señor Presidente, yo quería proponer, si están de acuerdo conmigo los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda, que lo regresemos a la Comisión, elaboremos el avalúo correspondiente y lo volvamos a traer a este Pleno, si están de acuerdo, si no lo dejo. A ver Ángeles”. La **C. Regidora Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero**, toma la palabra: “Creo que esto ya sufrió su total depreciación como no lo explicó el Tesorero, ya realmente se había llegado a un acuerdo, como bien lo dijo Jaime, de que algunas escuelas que pudieran acceder a ese tipo de bienes para su auto enseñanza, pues eso sería otra cosa, pero la verdad es que sí es pura basura”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: “se concede el uso de la voz al Regidor Osvaldo”. El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, expresa: “Con su permiso señor Presidente, con el permiso de esta soberanía, nada más comentar dos asuntos. Uno, es que para darle agilidad a este tipo de discusión, que fuera en dos sentidos. El primero, que la Comisión Edilicia de Hacienda ya elaboró un dictamen que a mí se me hace muy propio y cumple con todas las normas y que respetemos. Digo, están integrados de todas las fracciones la Comisión edilicia, y si la gran mayoría de la Comisión dictaminó que es necesario dar de baja estos tipos de bienes, pues que apoyemos la propuesta, obviamente sin descuidar lo que comentó mi compañero Jaime en el sentido del aspecto de donación, aunque como

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

es cierto lo que comenta Ángeles, muchas de las cuestiones o de los aparatos que están ahí, las computadoras, las impresoras, los monitores no funcionan, pues si lo que pudiera estar rescatable en una segunda oportunidad como dice Jaime, entregarlos a las personas que lo puedan necesitar de algunas escuelas. En segundo término, mencionar como practicidad digo, es un tema menor porque en el tema de practicidad pues como la mayoría bien lo ha mencionado, sí es prácticamente chatarra y que pudiéramos avanzar en el sentido de que por practicidad se está haciendo otro tipo de gastos como es la renta de local, como aquí lo mencionan, y ya desgravarlos pues ya de la responsabilidad de la unidad de Inventarios y Resguardos. Me parece de manera muy sencilla avanzar en el tema y darlos de baja para darle mayor agilidad a algo que no requiere, pues, de mucho problema porque a fin de cuentas no es cosa utilitaria, son cosas de baja, entonces en ese respecto creo que debemos votar el dictamen que ya elaboró la Comisión de Hacienda a favor. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz a la regidora Bertha Dávila". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, toma la palabra: "Cuando hice mi primera participación lo hice con pleno conocimiento de causa y de Ley, sí, cierta y efectivamente son cosas que ya no tienen algún valor como se ha señalado o se ha vertido aquí, que son chatarra, yo no lo dudo, no lo dudo, nada más demuéstrenme con el avalúo pericial que debe de llevar para el efecto el bien mueble para darlo de baja, qué valor le pone, qué valor le ponen, o sea, yo creo que ustedes hicieron un referente al artículo 31 que marca todas las pautas y es muy claro, si en este se dice que "no debe de rebasar lo señalado en el artículo 31 de la propia Ley del Patrimonio", es porque también están dispuestos a cubrir lo señalado en los artículos que anteceden para llegar a este artículo como lo son a partir del 27, 28 y 29 y los primeros numerales de la propia Ley que te señalé, y cuáles son bienes de dominio público y cuáles son bienes de dominio privado, eso es determinante para saber si pasa o no pasa a la Legislatura la desafectación o la desincorporación de estos bienes muebles, de entrada. Número dos, a lo que también se aludía de los bienes muebles en cuestión de vehículo, ya hay un punto de acuerdo compañero Jaime, lo que pasa que por ahí a lo mejor usted no lo recordó ahorita que usted hizo su intervención, pero dentro de esos bienes muebles que se dieron de baja, en los terrenos que están ahí donde se aglutinan a los vehículos que también ya no tienen ninguna funcionalidad, todos ellos fueron integrados con sus avalúos, a cada bien mueble se le fijó un precio precisamente para fundamentar y motivar en el artículo 31 de la Ley ¿verdad?, yo no digo que sí sirvan o que no sirvan, o que se pueda rescatar o que no se pueda rescatar. La realidad es que hasta ahorita un papel de unicel o una botella de agua se venden a empresas y se reciclan, ahorita yo creo que ya hay empresas que se dedican a eso, a la compra y venta de chatarra y si le dan \$20,000, \$30,000, \$40,000, \$50,000 pesos ¿verdad? al Municipio no le van a caer mal por éso. También señalaba que en el proyecto de punto de acuerdo que presenta la Comisión Edilicia no señala lo que la compañera Ángeles menciona aquí de dicho: "si se van a donar, si se van a dar a una Institución Pública o de la Beneficencia Pública para que de lo que crea que es de utilidad para la misma haga efecto, y lo que no, se venderá por lote total a quien venga a quererlo comprar", váyanse allá a Guadalupe a donde requieren todo este tipo de cosas y donde lo llevan a reciclar a las ciudades grandes o industrializadas y te lo compran. Por eso, sigo insistiendo, que si tú hiciste referente al artículo 31 es porque pasaste en cuotas para un avalúo, y que se debe, es cuestión nada más de darle legalidad a la que ustedes ya presentaron aquí, más allá de darle la funcionalidad misma que se requiere para el propio proceso de la desincorporación a los casos concretos. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, hace uso de la voz: "Se le concede el uso de la voz a la regidora Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero". La **C. Regidora Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero**, expresa: "Buenas tardes, con el permiso del Pleno, yo solamente quiero hacer una aclaración, esto se ha tratado no en una sola ocasión, fueron varias, estuvo aquí el encargado de este departamento, se nos mencionó todo esto, se vio también que se está pagando un arrendamiento por tener almacenado basura, y que la verdad como lo marca aquí el artículo 31 dice 'cuyo valor comercial sea inferior al equivalente de 10 cuotas de salario mínimo

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

diario general vigente en el Estado elevado al año'. Vamos a suponer que el salario mínimo en el 2009 era \$52.47 son \$500 y tantos pesos diarios elevado al año, pues da un valor muy superior que la verdad, un monitor en esas condiciones no lo vale, un CPU en esas condiciones no lo vale, la verdad es que en un momento hubo quien vino a solicitar se le donara algún monitor, un CPU, y que la verdad tuvimos la voluntad de hacerlo y yo me di a la tarea de acudir a esta persona para que me hiciera el favor de rescatarme una unidad, lo cual no fue posible. Entonces creo que ni siquiera esto está sujeto a venta, de lo que yo sé que hay sí es sujeto a venta es todo lo que sea fierro, acero, aluminio, pero de este tipo de enseres creo que no hay quién se atreva a hacer estas compras, tan es así que en un momento dado yo quise regalar, en lo personal yo quise regalar, una impresora a un taller donde en su momento le hicieron reparaciones y ni ellos la quisieron porque son cosas que van pasando, ya que se van haciendo obsoletas totalmente. Entonces, si hay alguna observación y si en algún momento se tiene que regresar únicamente para darle la legalidad "a dónde van a parar estos bienes", con mucho gusto lo haremos. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Gracias, se le concede el uso de la voz a la regidora María Elena García Villa". La **C. Regidora María Elena García Villa**, toma la palabra: "Con el permiso del Pleno, nada más quiero mencionar que no argumentemos tanto esto, sino que se regrese a la Comisión y que efectivamente lo que acaba de mencionar aquí la compañera que está a un lado de mí, efectivamente por mínimo que sea un artículo que pertenezca a un Gobierno debe tener un avalúo, entonces sugiero que se regrese a la Comisión. Y la otra, que si también esa maquinaria se puede rescatar alguna o dos, aquí hay solicitudes tanto dirigidas para el señor Presidente como también a varios compañeros regidores, para las escuelas. Entonces valorar eso, si efectivamente son chatarras definitivamente o si se puede rescatar alguna para algún niño, pues hay que donarla pero primero que se haga el avalúo. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, hace uso de la voz: "Se le concede el uso de la voz al regidor Rodrigo Román". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: "Con su permiso señor Presidente, señor Secretario, amigos y amigas, regidores compañeros y gente que está aquí presente en este hermoso salón de Cabildo del H. Ayuntamiento. La verdad de las cosas es que cuando no se cumplen con los procedimientos y los ordenamientos para desprenderse de un bien, que a fin de cuentas no es propio y pertenece a un patrimonio Municipal, en el cual nosotros solamente vamos de paso, para evitar todo este tipo de suspicacias y todo tipo de rumores, es por eso que se plasma en la Ley el procedimiento por el cual debe de desprenderse o desincorporarse del archivo o del inventario del Municipio o de la entidad pública. Es muy diferente cuando te desprendes de algún bien de tu hogar, que ya no te sirve y que lo compraste tú y que es propiedad tuya, a un bien que por muy inservible que éste sea, no pertenece más que al dominio público. Eso es lo que realmente nos está ocasionando el fondo. Estoy de acuerdo en lo que menciona la señora Síndico en que es necesario que la Comisión de Hacienda retome nuevamente el documento y hagamos los cambios pertinentes, incluso desde el nombre del mismo Presidente Municipal. Considero que es mejor dejar las cosas bien hechas, aunque nos tardemos una sesión más o aunque paguemos un mes de renta, si estamos pagando meses y meses de luminarias, que no podamos pagar un mes de renta para hacer las cosas como procede y apegadas estrictamente a derecho, y no tener después que estar con la suspicacia o con la cuestión de que si servían unas, de que si servían otras, y que metieron gato por liebre ahí en algunos CPU. Considero que es importante retomar esta situación, que regrese a la Comisión y que hagamos lo que se tenga que hacer, para que quede verdaderamente constancia de legalidad, transparencia y rectitud en la desincorporación de todos los bienes que tenga uso aquí en el Ayuntamiento de Zacatecas, así que no afectaría que se regresara un poquito a la Comisión aunque se tiene que trabajar un poquito más, pero no hay ninguna prisa en la desincorporación, y sí debemos de dejar con claridad y con legalidad lo que manejamos, pues, basados en la Ley en el artículo 31. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "Se le concede el uso de la voz al regidor Gerardo Lugo". El **C. Regidor Gerardo Lugo**

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

Balderas, comenta: “Gracias, buenas tardes gentes que nos acompañan, yo quiero antes que nada comentar que no está mi firma, yo no estuve tampoco al igual que el compañero Jorge Fajardo en esa reunión, lo comentamos con anterioridad el asunto, por que de hecho lo habíamos ya discutido en varias sesiones y efectivamente estamos de acuerdo en que se dé este procedimiento, ya lo habíamos dicho una y otra vez, es basura. Lo que creo y con esto puntualizo lo que ya comentó mi compañera Ángeles, es que el artículo 31 debe de aplicarse en lo particular para cada uno de las cosas que están ahí en ese, pues ya lo dijeron una y otra vez, en ese basurero. Entonces cada uno de los CPU, de los monitores, de las sillas de las que están ahí sin posibilidad de uso, yo creo que cumple con la norma porque no llega al tope económico que se está mencionando en el artículo, entonces ni siquiera pienso yo desde mi punto de vista, que ni siquiera tendría que pasar a Legislatura porque se supone que cada uno de los bienes tiene un registro particular, sí, desde un CPU, un monitor, todo lo que está aquí está registrado. Creo que en lo particular se cumple para poder aprobar el expediente en esos términos, obviamente se había comentado también, ya se comentó aquí varias ocasiones, que, el destino de estos artículos o de estas cosas que están ahí en la bodega, que lo reitero nuevamente nos genera una renta, iba ser efectivamente para donación para Instituciones Públicas en los términos de que les sirviera a los chavos para poder prepararse más en esos términos, ahora yo creo que mantenerlo todavía ahí se presta más a malos manejos, como ha sucedido en el parque vehicular. Creo que sí debemos sacar este dictamen adelante con el debido cuidado, y a reserva de lo que diga la Presidenta de la Comisión, que es facultad de ella, pero nosotros sí estamos de acuerdo, porque este asunto sí fue discutido en más de una sesión dentro de la comisión. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: “Gracias, se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, toma la palabra: “Gracias señor Presidente, compañeras y compañeros, solicité al final hacer uso de la voz a pesar de que había considerado que el tema seguramente estaba lo suficientemente discutido, sin embargo, solamente para testimoniar que lo que aquí se ha argumentado, a favor en algunos casos y en contra en otros, es muy razonable y por supuesto es atendible. Sin embargo quisiera puntualizar que la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, así como la propia Ley Orgánica del Municipio, de manera muy expresa señala los procedimientos que se deben seguir para desincorporar los bienes que son propiedad del Estado y de los Municipios. Creo que ahí no tenemos porqué darle vuelta a las cosas, y me parece también atendible aquella muy sabia reflexión de un Politólogo Mexicano de nombre Jesús Reyes Heróles, que en el ejercicio de las altas responsabilidades que tuvo en el país en los momentos difíciles muy complicados de discusión incluso muy álgida en la atención de los asuntos de interés público, él siempre señalaba que “en política como en la propia administración, en el ejercicio del gobierno lo que abundaba no hacia daño”, y decía él “que de acuerdo a la Ley es permisible llevarlo a cabo”, bueno, pues, si podemos sumarle estos otros elementos legales o incluso incorporar criterios sustentados en la Ley, opiniones que ayuden a transparentar de mejor manera el uso de los recursos públicos, el destino final de los bienes de interés público, hay que agregarlos, y a mí me parece que en caso que nos ocupa, esta sabia reflexión debiera ser atendible. Nosotros creemos que el artículo 31 que aquí ya se le ha dado lectura y que todos conocemos de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, es muy claro y de manera expresa señala qué bienes pueden ser desincorporados, pueden ser vendidos, pueden ser regalados, pueden ser desincorporados del servicio público, y señala un costo, señala un valor comercial que deben de tener éstos para poderse desincorporar, caso contrario a lo que tiene que hacer la Legislatura del Estado, la que dictamina la procedencia o no de la desincorporación. En el caso particular que nos ocupa, como aquí se dejaba el testimonio, lo deseable es que pudiéramos tener un documento en donde pudiéramos conocer nosotros de manera puntual “cuál es el valor comercial de esos bienes que se pretenden desincorporar”, ya sabemos que es un basurero, sí, ya lo sabemos, pero yo pregunto: “quiénes de los que estamos aquí, seguramente la Comisión lo hizo, pero salvo ellos, a menos que no lo hayan hecho, ¿ha tenido la oportunidad de apreciarlos físicamente? o sea, aquí nos hicieron llegar algunas

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

fotos de las condiciones en las que se encuentran estos bienes, pero físicamente al menos yo no los he visto. Entonces y yo creo señor Presidente, compañeras y compañeros, que sí se hace necesario que tengamos ese avalúo comercial para saber de que estamos hablando, y quizá valga la pena, pues, que podamos hacer una selección de estos bienes para poderlos canalizar a algunas Instituciones de beneficencia pública; yo no creo que ese basurero que aquí se ha señalado en reiteradas ocasiones, sea 100% un basurero, quizá hay algunas cosas que pueden ser rescatables, no sé, algún monitor, algún teclado o algunas conexiones de menos. Vamos, entonces finalmente, compañeras y compañeros, yo quisiera invitarlos respetuosamente hemos regresado algunos otros dictámenes en otras circunstancias, en otros momentos, que han generado polémica como lo ha generado este asunto, y no ha pasado nada. Creo que quien ha salido ganando es la ciudadanía porque las cosas se hacen con transparencia, se hace en el marco de la Ley, yo creo que éso a todos nos conviene aquí, yo creo que más que imponer criterios personales o puntos de vistas personales, tenemos que ajustarnos estrictamente a lo que nos ordena la Ley, y si la Ley nos dice qué podemos hacer y qué no podemos hacer, respetémoslo y acojámonos todos a esos ordenamientos. La invitación es, señor Presidente, a que se pueda regresar el dictamen a la Comisión, se lleve a cabo el avalúo comercial y entonces se vuelva a presentar, y entonces con mucho gusto lo aprobamos y decidimos el fin que se le va a dar a estos bienes. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, toma la palabra: “Gracias, le concedemos el uso de la voz al regidor Jaime Ramos”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, expresa: “Hago de nueva cuenta el uso de la voz, toda vez que ya se haya concluido la segunda ronda, pero como parte de la Comisión me lo permite hacer uso de la misma. Efectivamente, aludo a lo que aquí se comentaba “que lo que abunda no hace daño”, y como en este Cabildo hemos buscado los consensos, sobre todo en lo que va a tener trascendencia y seguramente este punto va a tener seguramente más comentarios, y haciendo uso precisamente de eso, creo que es conveniente que efectivamente cubramos todos y cada uno de aquellos requisitos, incluso como parte a la propuesta que hace el compañero Tijerín de sacarlo, pero más aún todavía yo propongo que los compañeros que están responsables de estos bienes muebles lo podamos integrar en la siguiente sesión de Cabildo para poder darle agilidad al procedimiento. Creo que es conveniente, creo que efectivamente es rápido el asunto de revisarlos, puesto que están todos integrados en un mismo lugar, y que no dejemos lugar a dudas lo que este Cabildo debe caracterizarse, es por no dejar lugar a dudas de las acciones emprendidas, y creo que el tiempo lo ha demostrado que cuando no va este Cabildo unido y bien consensado los puntos, pues, siempre los puntos en otras instancias y que no me gustaría formar parte de estar aclarando o de estar desaclarando algunas cuestiones, y creo que cuando haga el suficiente consenso en estos puntos que no se ocupan, creo que es importante retomar la propuesta inicial que hacía la compañera Consuelo, conjugada con la que hacía el compañero Tijerín y sumada a lo que yo le argumentaba de meterla a una sesión extraordinaria futura, para que esto se vaya de una vez resolviendo, porque parte de las quejas y dificultades que presentan los compañeros de los almacenes es de que si a ellos se pierde una silla que ya no funcione, pues a ellos se las piden funcionando, compañeros, porque está dada de baja, pues, a ellos se las piden, y es parte del reclamo que han hecho los compañeros y que también es justo su reclamo y petición de resolver este asunto, pero creo que también es justo lo que aquí nos ha argumentado la compañera regidora “que es importante de cubrir estos requisitos”. Creo que en eso no hay problema compañeros, estoy de acuerdo en ese sentido compañeros. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal”. La **C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano**, hace uso de la voz: “Con su permiso señor Presidente. Yo como Presidente de la Comisión de Hacienda y a nombre también de mis compañeros del grupo Parlamentario de Acción Nacional, les solicito que retire el dictamen para terminarlo de completar con el dictamen correspondiente y con el avalúo correspondiente. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “Entonces

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

regresamos el dictamen a la Comisión de Hacienda; le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Doy cuenta a este H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **7.- Informe de la opinión fundada respecto del Procedimiento Administrativo radicado con el número QD-35-06 ante la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Ma. Reynalda Reyes de Haro en contra del Servidor Público Humberto Javier Fernández López**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: "Se le concede el uso de la voz a la C. María del Consuelo Argüelles Arellano para que dé a conocer acerca de este informe". La **C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano**, toma la palabra: "Yo nada más daría lectura del documento en donde le turno el documento al Licenciado Alfredo Cid, el documento que me turna a mí la Contraloría Interna".

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: SINDICATURA
REFERENCIA: 010
EXPEDIENTE: PMS//10**

MEMORANDUM

**LIC. ALFREDO CID GARCÍA.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo expuesto mediante oficio número **CIGE/DJR/020/10** de la Dirección Jurídica y de responsabilidades de la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, me permito solicitar a Usted sea turnado a la correspondiente sesión de cabildo la opinión fundada respecto del Procedimiento Administrativo radicado con el número **QD/35/06** ante dicha Contraloría Interna, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por la **C. MA. REYNALDA REYES DE HARO** en contra del servidor público **HUMBERTO JAVIER FERNÁNDEZ LÓPEZ**.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y estar en condiciones de informar al respecto.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo su colaboración y enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Zacatecas, Zac.; a 12 de Enero de 2010.
LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS**


ING. MARÍA DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO.

C.c.p. Archivo.

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

12 ENE. 2010

7:29

RECIBIDO

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010



**Contraloría
Interna**

14 FEB 2010
Dirig 10:34hr

SECCIÓN: Dirección Jurídica y de Responsabilidades
No. OFICIO: CIGE/DJR/ 394/09
EXPEDIENTE: QD/35/06
ASUNTO: Notificación

Guadalupe, Zac., a 12 de agosto de 2009

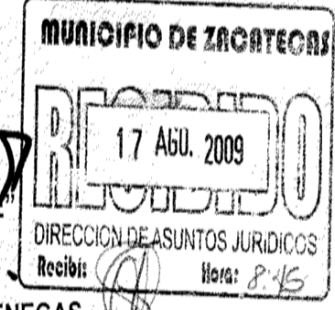
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
PALACIO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento administrativo relativo al expediente número **QD/35/06**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por Reynalda Reyes de Haro, en contra de Humberto Javier Fernández López, jefe de la unidad de catastro de la administración municipal de Zacatecas, durante el ejercicio fiscal 2005, queja presentada ante esta dependencia por el director de asuntos jurídicos del citado Ayuntamiento.

A ese respecto, turno a usted copia debidamente cotejada constante de trece fojas útiles de la opinión fundada emitida por esta Contraloría Interna de Gobierno del Estado el día treinta de junio del año en curso, dentro del procedimiento administrativo que se cita al rubro, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la misma.

Fundamento legal: artículo 7 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Sin otro en particular, me despido de usted.



ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"

M. en A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
CONTRALORA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

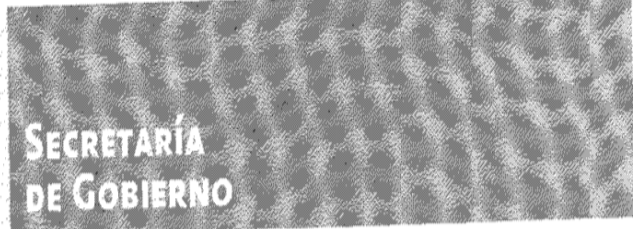


CONTRALORIA INTERNA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

c.c.p.- AMALIA D. GARCÍA MEDINA.- Gobernadora del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p.- Expediente.
MA' NJRV/L'RGVC/Y'bavs//lmm

confía en Zacatecas, confía en tu Gobierno

Av. Pedro Coronel No. 120 Fracc. Los Geranios, Guadalupe, Zac. C.P. 98619
Tel. (492) 925 65 41, Fax. (492) 925 65 42 www.zacatecas.gob.mx



DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORANDUM

Zacatecas, Zac., 12 de enero de 2010.
No. de folio: 001

LIC. ALFREDO CID GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE

Anexo al presente sírvase encontrar oficio marcado con número CIGE/DJR/394/09, girado por la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, asimismo copia debidamente cotejada constante de 13 fojas útiles de la opinión fundada y motivada por la misma, referente al Procedimiento Administrativo relativo al expediente marcado con el número OD/35/06, iniciado con motivo de la queja interpuesta por Reynalda Reyes de Haro en contra del C. Humberto Javier Fernández López, entonces Jefe de la Unidad de Catastro, de la Administración Municipal durante el ejercicio fiscal 2005.

Lo anterior para que sea remitida al Cabildo para efectos de dar cumplimiento a lo que se estipula en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado y Municipios de Zacatecas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. IGNACIO JIMENEZ CASTRO



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
13 ENE. 2010
10:21 am MB
RECIBIDO



**SECRETARÍA
DE GOBIERNO**

DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORANDUM

Zacatecas, Zac., a 13 de octubre de 2009.
No. de folio: 213/2009

**LIC. ALFREDO CID GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE**

Anexo al presente sirvase encontrar oficio marcado con el número CIGE/DJR/394/09, girado por la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, asimismo copia debidamente cotejada constante de trece fojas útiles de la opinión fundada emitida por la misma, referente al Procedimiento Administrativo relativo al expediente marcado con el número QD/35/06, iniciado con motivo de la queja interpuesta por Reynalda Reyes de Haro en contra de Humberto Javier Fernández López.

Lo anterior para que sea remitida al Cabildo para efectos de dar cumplimiento a lo que se estipula en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado y Municipios de Zacatecas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS**

LIC. IGNACIO JIMENEZ CASTRO

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL**

14 OCT. 2009

1:04pm

RECIBO

**CAPITAL
QUE TRABAJA**



**Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna**



Procedimiento Administrativo
Número de expediente: QD/35/06.
Denunciante: licenciado José Santos Rivas Juárez.
Servidor Público denunciado: Humberto Javier Fernández López.

Guadalupe, Zacatecas, a 30 de junio de 2009.

Se da cuenta a la Titular, con los autos que integran el expediente número **QD/35/06**, formado con motivo del oficio número PMZ/052/2006, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil seis, suscrito por el licenciado José Santos Rivas director de asuntos jurídicos del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas mediante el cual turna a este Órgano Estatal de Control el escrito de queja de la ciudadana Ma. Reynalda Reyes de Haro.- **CONSTE.**

VISTOS los autos para resolver el procedimiento administrativo número **QD/35/06**, formado con motivo del oficio número PMZ/052/2006 de fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, turnado a esta Contraloría Interna por el licenciado José Santos Rivas, en su carácter de director de asuntos jurídicos del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, mediante el cual turna el escrito de queja de la ciudadana Ma. Reynalda Reyes de Haro, en contra del ciudadano Humberto Javier Fernández López, jefe de la unidad de catastro municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas; y en virtud al estado que guardan los autos que así lo permiten, es procedente emitir la correspondiente opinión fundada y motivada a fin de que sea remitida al cabildo de dicho municipio, para los efectos legales previstos en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, con base en los siguientes: -----



**Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna**

CUARTO.- Mediante escrito de fecha ocho de febrero de dos mil siete, la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro** evacuó la vista que se le diera respecto de las manifestaciones realizadas por el presunto responsable, recayendo acuerdo al respecto cuatro días después donde se tuvo por evacuada la vista, señalando las diez horas del día ocho de marzo de dos mil siete para que tuviera verificativo el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, hecho mismo que le fue debidamente notificado a la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro** el día veinte de febrero del mismo año, mediante oficio número PE-19-502/07, así mismo se notificó al denunciado **Humberto Javier Hernández López** en fecha veintiuno de febrero del año referido, mediante oficio número PE-19-503/07 (a fojas 46 a la 56 de autos).-----

ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DEPENDENCIAS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROYECTOS
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN CULTURAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA MUJER
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA VEJEZ
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA DISCAPACIDAD
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA RURALIDAD
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA ZONAS RURALES
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA ZONAS URBANAS
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA ZONAS COSTERAS
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA ZONAS MONTAÑAS
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA ZONAS SEMIÁRIDAS
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA ZONAS ÁRIDAS
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA ZONAS SUBÁRIDAS
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA ZONAS SEMIÁRIDAS
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA ZONAS ÁRIDAS
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA ZONAS SUBÁRIDAS

QUINTO.- El día cinco de marzo de dos mil siete, se recibió ante esta Contraloría Interna del Gobierno del Estado, el escrito emitido por la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro**, mediante el cual ofrece adicionalmente la prueba documental pública, consistente en el oficio número 211/003, de fecha siete de julio de dos mil tres, recayendo acuerdo en fecha siete de marzo de dos mil siete, en el que ordena agregar a los autos del expediente para que surta sus efectos legales procedentes (a fojas 57 a la 59 de autos).-----

SEXTO.- El día ocho de marzo de dos mil siete, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, a la que solo asistió el ciudadano Juan José Enciso Alba, en su calidad de representante legal de la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro**, sin asistencia de la parte denunciada, no obstante de que fue debidamente citada, así mismo su representante legal presentó escrito durante la celebración de la audiencia, al que anexó las pruebas que consideró pertinentes para su defensa, y en razón a que ya no era el momento procesal oportuno para ofrecer pruebas, no le fueron admitidas; así mismo se relacionaron las pruebas ofrecidas por la parte denunciante, admitiendo las que en derecho procedieron, y en virtud de no existir probanzas pendientes por desahogar, se declaró cerrado el periodo probatorio, cediendo posteriormente el uso de



**Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna**



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE FAMILIA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ZONAS RURALES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Procedimiento Administrativo
Número de expediente: QD/35/06.
Denunciante: licenciado José Santos Rivas Juárez.
Servidor Público denunciado: Humberto Javier Fernández López.

Guadalupe, Zacatecas, a 30 de junio de 2009.

Se da cuenta a la Titular, con los autos que integran el expediente número **QD/35/06**, formado con motivo del oficio número PMZ/052/2006, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil seis, suscrito por el licenciado José Santos Rivas director de asuntos jurídicos del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas mediante el cual turna a este Órgano Estatal de Control el escrito de queja de la ciudadana Ma. Reynalda Reyes de Haro.- **CONSTE.**

VISTOS los autos para resolver el procedimiento administrativo número **QD/35/06**, formado con motivo del oficio número PMZ/052/2006 de fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, turnado a esta Contraloría Interna por el licenciado José Santos Rivas, en su carácter de director de asuntos jurídicos del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, mediante el cual turna el escrito de queja de la ciudadana Ma. Reynalda Reyes de Haro, en contra del ciudadano Humberto Javier Fernández López, jefe de la unidad de catastro municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas; y en virtud al estado que guardan los autos que así lo permiten, es procedente emitir la correspondiente opinión fundada y motivada a fin de que sea remitida al cabildo de dicho municipio, para los efectos legales previstos en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, con base en los siguientes: -----



Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna

RESULTANDOS

PRIMERO.- El veinte de octubre de dos mil seis, se recibió en esta Contraloría Interna de Gobierno del Estado, el oficio número PMZ/052/2006 de fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, turnado por el licenciado **José Santos Rivas Juárez**, en su calidad de director de asuntos jurídicos del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas por medio del cual remite a este Órgano Estatal de Control, el escrito de queja de la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro**, en contra del ciudadano **Humberto Javier Fernández López**, en su carácter de jefe de la unidad de catastro municipal de la ciudad capital, escrito de queja, en el que hizo las manifestaciones que consideró oportunas adjuntando diversas pruebas documentales (a foja 1 a la 30 de autos). -----

SEGUNDO.- El quince de noviembre del dos mil seis se dictó auto de radicación, mediante el cual se ordenó dar inicio al procedimiento administrativo, registrándose en el libro de gobierno bajo el número **QD/35/06**, ordenándose emplazar al ciudadano **Humberto Javier Fernández López**, servidor público municipal a efecto de que rindiera su informe circunstanciado respecto de las imputaciones que se le hicieron por parte de la quejosa, así mismo, se le turnó el oficio número PE-19-5491/06 de fecha siete de diciembre del año dos mil seis, para que quedara debidamente notificado el día trece del mismo mes y año (a fojas 31 a la 33 de autos). -----

TERCERO.- El día diecisiete de enero del dos mil siete, se recibió en esta Contraloría Interna el informe circunstanciado rendido por el ciudadano **Humberto Javier Fernández López**, al que adjuntó únicamente el talón de cheque con que acreditó su calidad de servidor público municipal, informe cuya recepción fue acordada el veintitrés de enero del mismo año, y en donde se ordena dar vista a la contraparte, quedando debidamente notificada el día primero de febrero de dos mil siete, a través del oficio número PE-19-259/07 de fecha veintiséis de enero de dos mil siete (a fojas 34 a la 45 de autos). -----



Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna

CUARTO.- Mediante escrito de fecha ocho de febrero de dos mil siete, la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro** evacuó la vista que se le diera respecto de las manifestaciones realizadas por el presunto responsable, recayendo acuerdo al respecto cuatro días después donde se tuvo por evacuada la vista, señalando las diez horas del día ocho de marzo de dos mil siete para que tuviera verificativo el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, hecho mismo que le fue debidamente notificado a la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro** el día veinte de febrero del mismo año, mediante oficio número PE-19-502/07, así mismo se notificó al denunciado **Humberto Javier Hernández López** en fecha veintiuno de febrero del año referido, mediante oficio número PE-19-503/07 (a fojas 46 a la 56 de autos).-----

ES-
CABILDO
ZACATECAS
ORIAN
NO DEL
CION JU
ONSAB

QUINTO.- El día cinco de marzo de dos mil siete, se recibió ante esta Contraloría Interna del Gobierno del Estado, el escrito emitido por la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro**, mediante el cual ofrece adicionalmente la prueba documental pública, consistente en el oficio número 211/003, de fecha siete de julio de dos mil tres, recayendo acuerdo en fecha siete de marzo de dos mil siete, en el que ordena agregar a los autos del expediente para que surta sus efectos legales procedentes (a fojas 57 a la 59 de autos).-----

SEXTO.- El día ocho de marzo de dos mil siete, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, a la que solo asistió el ciudadano Juan José Enciso Alba, en su calidad de representante legal de la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro**, sin asistencia de la parte denunciada, no obstante de que fue debidamente citada, así mismo su representante legal presentó escrito durante la celebración de la audiencia, al que anexó las pruebas que consideró pertinentes para su defensa, y en razón a que ya no era el momento procesal oportuno para ofrecer pruebas, no le fueron admitidas; así mismo se relacionaron las pruebas ofrecidas por la parte denunciante, admitiéndolas que en derecho procedieron, y en virtud de no existir probanzas pendientes por desahogar, se declaró cerrado el periodo probatorio, cediendo posteriormente el uso de



Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna

la voz al abogado patrono del denunciante, a efecto de que formulara sus alegatos correspondientes, una vez hecho lo anterior, se citó a las partes para oír resolución (a fojas 60 a la 64 de autos). - - - - -

SÉPTIMO.- En fecha dieciocho de octubre del año dos mil siete, el licenciado Juan José Enciso Alba, representante legal de la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro**, presentó escrito al que acompañó como prueba superveniente el auto de fecha once de septiembre del año dos mil siete, dictado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, del que se desprende que se le imputa responsabilidad de los hechos en la materia de la queja, presentada en contra del ciudadano **Javier Humberto Fernández López**, en fecha cuatro de diciembre del año dos mil siete, mismo escrito donde se acordó no tenerle por admitida dicha prueba, de conformidad con el artículo 229 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa; por lo que ahora, es procedente formular los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Contraloría Interna de Gobierno del Estado, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, con base en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84, 147 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 fracción XIV XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 1, 3, 5, 6, 8 fracción IV, 9 fracción XI, 27, 28, 29, 30, 33, 44, 45 y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; así como los artículos 1, 6 y 7 fracción IV, 15 fracción VIII del Reglamento Interior de la Contraloría Interna de Gobierno del Estado. - - - - -



Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna

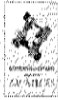
SEGUNDO.- Precisada la competencia de esta autoridad administrativa, para conocer y resolver el fondo de la presente causa, resulta pertinente establecer la litis, sobre la que versará el presente asunto, siendo por una parte, si con los argumentos y probanzas ofrecidos por la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro**, acredita que el Servidor Público **Humberto Javier Fernández López** es responsable de la conducta de haber expedido autorización para realizar el traslado de dominio de un bien inmueble, y por la otra, si el servidor público denunciado logra acreditar sus defensas excepciones de las cuales señala, que se realizó un contrato de donación por parte del ciudadano **Gerardo de Jesús Felix Domínguez** y la empresa "Zeta Construcciones S.A. de C.V.", contrato de donación que contenían las áreas verdes del citado fraccionamiento mismo que fue inscrito en el registro público de la propiedad y el comercio bajo los números con folio 17-20 volumen III libro 1 sección primera de fecha trece de junio del año dos mil cinco, información con la que no contaba al momento de expedir la constancia catastral, hecho ocurrido en el mes de julio de 2003. -----

TERCERO.- Para acreditar sus aseveraciones, la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro**, ofreció los siguientes medios probatorios: **1.- Documental Pública.** Consistente en copia simple del contrato de compra-venta, de fecha veinte de agosto del dos mil cuatro, en presencia del licenciado **Daniel Infante López** notario público número nueve del estado, celebrado entre los ciudadanos **Alfredo Saucedo Arteaga**, como vendedor y **Ma. Reynalda Reyes de Haro** como compradora para su menor hijo **David Alejandro Martínez Reyes** (a fojas 10 a la 13 de autos); **2.- Documental Pública.** Consistente en copia simple del contrato de donación, de fecha veinte de agosto del dos mil cuatro, en presencia del notario público número nueve del estado, licenciado **Daniel Infante López**, celebrado entre los ciudadanos **Antonio Acuña Flores** en su calidad de donante y la licenciada **Rosa María Salomé Márquez Acuña**, en su calidad de donataria (a foja catorce de autos); **3.- Documental Pública.** Consistente en copia simple del oficio número 839 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco, suscrito por el licenciado **Daniel Infante López** y dirigido al **Tesorero Municipal** (a foja 15 a la 16 de autos); **4.-**



**Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna**

Documental Pública. Consistente en copia simple del oficio número 651, de fecha quince de septiembre del dos mil cuatro, suscrito por el licenciado Daniel Infante López y dirigido al Tesorero Municipal. (a foja 17 de autos); **5.- Documental Pública.** Consistente en copia simple del oficio número veintiuno, suscrito por el licenciado Daniel Infante López, por medio del que solicita al Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas un informe. (a foja 18 de autos); **6.- Documental pública.** Consistente en copia simple del oficio número 050/2005, de fecha quince de febrero del dos mil cinco, suscrito por el licenciado Santos Antonio González Esparza secretario del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, dirigido al licenciado Daniel Infante López (a fojas 19 a la 20 de autos); **7.- Documental Pública.** Consistente en copia simple del contrato de compra-venta, de fecha veintidós de julio de dos mil tres, en presencia del notario público número uno del estado, el lic. Raúl Castro Montiel, celebrado entre los ciudadanos María de los Ángeles Borrego Hernández, en calidad de vendedora y Alfredo Saucedo Arteaga, en calidad de comprador (a fojas 21 la 24 de autos); **8.- Documental Pública.** Consistente en copia del oficio número 1051, suscrito por el licenciado Manuel Hernández Saucedo, auxiliar administrativo de la unidad de impuesto predial del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas y dirigido al licenciado Raúl Castro Montiel, notario público número uno del estado. (a foja 25 de autos); **9.- Documental Pública.** Consistente en copia simple del recibo número 041181, expedido por la Tesorería Municipal de Zacatecas, por concepto del Impuesto Predial a nombre de la ciudadana María de los Ángeles Borrego Hernández (a foja 26 de autos); **10.- Documental Pública.** Consistente en copia simple del certificado número 124345 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado (a foja 27 de autos); **11.- Documental Pública.** Consistente en copia simple de la constancia de compatibilidad urbanística número CJ06-08-03, de fecha ocho de agosto de dos mil tres, suscrita por el ingeniero Rafael Sánchez Preza, secretario de obras y servicios públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas (a foja 28 de autos); **12.- Documental Privada.** Consistente en copia simple del plano de predio urbano, propiedad del contador público Alfredo Saucedo Arteaga, con ubicación en calle Lago de Chapala sin número en el fraccionamiento La Encantada (a foja 29 de autos); **13.- Documental Pública.** Consistente en el certificado número 144691 de fecha siete de junio de dos mil seis,



**Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna**

expedida por la Dirección de Catastro y Registro Público de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado (a foja 30 de autos). Ahora bien el ciudadano Humberto Javier Fernández López, a efecto de acreditar sus excepciones y defensas acompañó a su informe circunstanciado el siguiente medio probatorio: **1.- Documental Privada.** Consistente en copia simple del talón de cheque a su nombre, con número de folio 197204, por concepto de pago de la primera quincena de enero del año dos mil siete (a foja 42 de autos). Pruebas las anteriores que se analizan, y se les otorga un valor probatorio pleno, de conformidad con lo estipulado en los artículos 318, 323 y 325 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas, (a foja 42 de autos). ---

SECRETARÍA
DEL ESTADO
17 DE JUNIO DE 2010
MSAR

CUARTO.- Luego, tenemos que el licenciado José Santos Rivas, en su carácter de director jurídico del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, remitió a esta Contraloría Interna del Gobierno del Estado, el escrito de queja que formuló e interpuso la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro**, ante esa instancia en contra del ciudadano **Humberto Javier Fernández López**, quien fungió como jefe de la unidad de catastro municipal, por estimar que esta autoridad administrativa podía avocarse al conocimiento de los hechos presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa, lo anterior con fundamento en el artículo 27 punto dos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; escrito de queja del que en lo substancial se desprende, que la ciudadana **Ma. Reynalda Reyes de Haro**, señaló lo siguiente:

*"...en ejercicio de los derechos e intereses de mi menor hijo de nombre DAVID ALEJANDRO MARTÍNEZ REYES, he de interponer formal QUEJA, en contra del funcionario público de nombre HUMBERTO JAVIER FERNÁNDEZ LÓPEZ, el que se desempeñaba o lo hace con el carácter de JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL, toda vez que estimó que este funcionario municipal ha transgredido las garantías de seguridad jurídicas mas elementales de mi hijo prenombrado, previstas en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debido a que esa conducta dolosa que ha desplegado esta persona ha traído un menoscabo a su patrimonio y la misma también trasciende a la esfera jurídica de derechos de ese H. Ayuntamiento **al haber expedido autorización para la procedencia de realizar el traslado de dominio de un bien inmueble que se detallara en la presente demanda.** Al parecer*



**Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna**

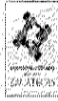
este resultó que está considerado como área verde y por consecuencia no existía autorización de los miembros del Ayuntamiento para cambiar el uso de dicho mueble y este de suyo propio lo realizó creando en consecuencia un ataque a los bienes inmuebles municipales reduciendo el patrimonio de este e incrementado el de un particular, para luego trascender a terceros, puesto que el inmueble ha sido objeto de un acto jurídico de compraventa..." (a foja 3 de autos).

"...Es de vital importancia señalar que estimamos que la negativa de la unidad administrativa municipal para impedir el traslado de dominio a favor de mi hijo David Alejandro Martínez Reyes devino de la información que al respecto le proporcionaron al entonces titular de la Secretaría de Gobierno Municipal, resultando inadmisibles ya que está fue dada a conocer por el propio Humberto Javier Fernández López quien como lo hemos señalado y así aparece en la escritura Pública de Propiedad del vendedor Alfredo Saucedo Arteaga, este funcionario público autorizó el movimiento catastral a favor de dicha persona y cuando se presenta la escritura ahora a nombre de mi hijo para que se realice el mismo movimiento administrativo, sin causa legal alguna se niega y así permanece hasta la fecha, este acto trastoca las garantías de seguridad jurídica de mi hijo..." (a foja 7 de autos). -----



QUINTO.- Ahora bien, por lo que respecta al ciudadano **Humberto Javier Hernández López**, el cual manifiesta en relación a los hechos que se le imputan en la denuncia interpuesta en su contra, por lo que señala:

"...**Primero.-** debo manifestar que desconozco los términos en que se haya celebrado el acto jurídico de compra venta (...) sin embargo debo hacer mención que dicho acto jurídico se formalizó ante la fé del Notario Público número 9, Licenciado Daniel Infante López. **Segundo.-** Que es cierto que el Notario Público, mediante oficio número 651 fechado el día 15 de septiembre del año 2004, hizo del conocimiento de la Tesorería Municipal el procedimiento de traslación de dominio (...) que en fecha 15 de febrero del año 2005 y mediante oficio número 050/2005 el Secretario de Gobierno Municipal informó al Licenciado Daniel Infante López, Notario Público número 9 que según los archivos la clave catastral número 56/01/28/019/019, sufría un traslape con la propiedad del ciudadano J. ISABEL ALCALÁ SALAMANCA en una de sus colindancias, (...) **Tercero.-** que el 31 de mayo del año 2006 operó en mi perjuicio el cambio de adscripción, circunstancias que me dejan en completo estado de indefensión al desconocer el contenido o reproducción de los multicitados documentos (...) ciertamente fue presentada una solicitud de traslado de dominio a favor de la C. MA. REYNALDA REYES DE HARO, respecto de un predio ubicado en la calle Lago de Chapala, Fraccionamiento Lomas del Lago, (...) fui informado que el predio se encontraba contemplado como **ÁREA VERDE**, que en fecha 18 de febrero del año en curso se había firmado un contrato de donación...



**Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna**



ORIENTADO DEL E
NO DEL E
ION JUF
OPISABI

contrato que contenía las áreas verdes, información con la que yo no contaba al momento de expedir la constancia catastral en el año 2003, (...) pudo constatar que el fraccionamiento "PRIVADA LA ENCANTADA", contó con la autorización de la entonces Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, la cual mediante oficio No. 113, expediente I/8-C-a, de fecha 2 de diciembre de 1977, autorizó a la C. MARIA DE LOS ÁNGELES BORREGO DE C.(sic), la lotificación de Fraccionamiento PRIVADA LA ENCANTADA, a excepción de los lotes 1, 2, 3, y 10 de la manzana No. 2, por no acreditar la propiedad de estos predios posteriormente en fecha 18 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho ante la Fe del Notario Público No. 3, Lic. José Abraham Torres protocolizó la lotificación del fraccionamiento. (...) Dicho protocolo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio..." (a fojas de la 36 a la 46 de autos).-----

SEXTO.- Una vez precisado lo anterior, se desprende que dentro del acta de contrato de compraventa de fecha veintidós de julio de dos mil tres, volumen cuatrocientos treinta y seis, número dieciocho mil cincuenta y cuatro, documental pública que se analiza y se le otorga valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 318, 323 y 325 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas; instrumento legal en el que el licenciado Raúl Castro Montiel, notario público número uno del estado, hace constar que se celebra un contrato de compraventa entre los ciudadanos María de los Ángeles Borrego y Alfredo Saucedo Arteaga, donde se desprende la referencia del oficio número 211/003 de fecha siete de julio del dos mil tres en el que Humberto Javier Fernández López, jefe de la unidad de catastro municipal, hace constar que de acuerdo a la revisión que hizo en los archivos catastrales encontró registrado un predio urbano a nombre de la ciudadana María de los Ángeles Borrego Hernández, ubicado en calle Lago de Chapala sin número, con clave catastral número 5601-28-019-019, con una superficie total de 151.25 metros cuadrados, en cumplimiento a una de sus funciones como jefe de la dirección de catastro municipal, lo anterior derivado del artículo 13 de la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas, que indica lo siguiente:

"13.- Compete a los Presidentes Municipales a través de la Autoridad Catastral que corresponda de acuerdo a su organización administrativa en el ámbito de su competencia

IX.- Expedir certificaciones de documentos que obren en catastro."



Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna

Por ello, el ciudadano Humberto Javier Hernández López, expidió dicha certificación, de conformidad con los documentos existentes en los archivos de esa unidad de catastro municipal, entonces teniendo que la imputación de la ciudadana María Reynalda Reyes Haro, consiste en la supuesta autorización para realizar el traslado de dominio de un bien inmueble se advierte que el presunto responsable no emitió autorización alguna, ya que del texto de la certificación únicamente se hace constar que se realizó una revisión en los archivos catastrales, y que se encontró el predio en referencia a nombre de la ciudadana María de los Ángeles Borrego Hernández, dicho que se encuentra corroborado dentro del certificado número 144691 expedido por la oficial registradora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado de Zacatecas, de fecha siete de junio del año dos mil seis, documental pública que se analiza y se le otorga valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 318, 323 y 325 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas; señalando dicho documento, que la propiedad en cuestión fue vendida el seis de agosto de dos mil tres, a favor del ciudadano Saucedo Arteaga, con una superficie de 151.25 metros cuadrados, y donde se advierte que antes de dicha venta, la propiedad le correspondía a la ciudadana Ma. de los Ángeles Borrego Hernández, por lo que la constancia emitida por el presunto responsable se encuentra respaldada por el certificado en mención. Además, es necesario indicar que el uso del certificado en referencia, por el ciudadano Alfredo Saucedo Arteaga, no fue responsabilidad del Servidor Público imputado, atendiendo los alcances del artículo 35 de la Ley de Catastro del Estado de Zacatecas. -----

SÉPTIMO.- Ahora bien, para concluir se tiene que la constancia expedida por el ciudadano **Humberto Javier Fernández López**, y objetada por la denunciante, al ser solo eso, un documento en el que se hace constatar un hecho existente en la realidad, y que quedó plasmado en el mismo, carece de los alcances que le otorgó la ciudadana Ma. Reynalda Reyes Haro, puesto que dicho documento lo tomó como una autorización para realizar el traslado de dominio. Lo anterior es así, puesto que de acuerdo al texto contenido en esa constancia, según la transcripción del acta de fecha veintidós de julio del año dos mil tres, levantada por el licenciado Raúl Castro Montiel



Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna



ORIA IN
NO DEL
ION JUF
ONSAB

notario público número uno del estado no se advierte autorización alguna, es decir, el contenido y esencia del documento, no corresponde con la imputación que le atribuye la ciudadana Ma. Reynalda Reyes Haro, además es necesario señalar que la actora omitió adjuntar el documento de que se trata que ella misma objeta y que motivó la imputación, por lo que fue tomado del contrato de compraventa número 18,054 de fecha veintidós de julio de dos mil tres, para dilucidar la imputación, con el hecho mismo de la acción del presunto responsable; por ello, este Órgano Estatal de Control concluye, que el presunto responsable no incurrió en responsabilidad administrativa alguna durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la unidad de catastro en el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, toda vez que los argumentos y pruebas ofrecidos por la ciudadana **Reynalda Reyes de Haro**, fueron insuficientes para demostrar los extremos de su pretensión. -----

OCTAVO.- Por lo expuesto y fundado en los considerandos séptimo y octavo de la presente resolución, y con pleno respeto a la autonomía del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, con lo dispuesto en el artículo 32 punto 1 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas que a la letra dispone:

“Artículo 32.- Envío a los ayuntamientos el resultado de la investigación de la Contraloría.

1.- En el caso de Servidores Públicos de los Gobiernos Municipales los resultados de la investigación que realice la Contraloría, serán remitidos con opinión fundada, a los respectivos cabildos para que estos, mediante resolución la confirme, modifique o deseche, aplicando en su caso, con apego en la Ley, las sanciones que corresponda, en relación de las causales de responsabilidad que se actualicen, en los términos contemplados en este ordenamiento.”

La determinación por parte de esta Contraloría Interna de Gobierno del Estado, es que procede absolver de la responsabilidad que se le imputa al ciudadano Humberto Javier Hernández López, con motivo de la expedición de la constancia de fecha 07 de julio de 2003. -----



Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas emite la siguiente:-----

OPINÓN FUNDADA



CONTRALORIA
GOBIERNO E
ESTADUAL
ZACATECAS

PRIMERO.- Con fundamento en los preceptos legales citados en el primer considerando de esta determinación, este Órgano Estatal de Control, es competente para conocer y resolver acerca del presente asunto, así como para emitir opinión fundada con absoluto respeto a la autonomía del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, ello en términos de lo dispuesto en el artículo 32, punto 1 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.-----

SEGUNDO.- Con base en los puntos considerativos sexto y séptimo de la presente, esta Contraloría Interna declara que es infundada la causal de responsabilidad administrativa hecha valer por la denunciante, ya que no se demostró que el ciudadano **Humberto Javier Fernández López**, en su calidad de servidor público imputado, incurriera en alguna causal de responsabilidad administrativa que invocara la denunciante tal y como se señaló en los considerandos que anteceden.-----

TERCERO.- Por lo tanto procede absolver al ciudadano **Humberto Javier Fernández López**, al no demostrarse que haya incurrido en responsabilidad administrativa alguna.-----

CUARTO.- Mediante atento oficio envíese la presente opinión fundada y motivada al Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas para los efectos previstos por el artículo 32 de la Ley de de la materia, debiéndose prevenir al mencionado Ayuntamiento a efecto de que se sirva informar a esta autoridad administrativa las medidas tomadas de acuerdo a lo señalado en el artículo citado.-----



**Gobierno del Estado de Zacatecas
Contraloría Interna**

QUINTO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma la Maestra en Administración Norma Julieta del Río Venegas, Contralora Interna del Gobierno del Estado, asistida por el licenciado Romeo Gerardo Valdez Casas, director jurídico y de responsabilidades dando cumplimiento a lo ordenado por el contenido del artículo 6 fracción XII del Reglamento Interior que rige esta dependencia.-DOY FE.

M. en A. Norma Julieta del Río Venegas
Contralora Interna del Gobierno del Estado.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Honorables integrantes de este Cabildo si existe alguna observación al respecto. Se le concede el uso de la palabra a la regidora Bertha Dávila". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, hace uso de la voz: "Nada más de procedimiento. Humberto Javier Fernández López era el ex titular de Catastro y que hoy ¿En qué área está este Servidor Público? En Permisos y Licencias y ¿Cuál es el motivo de iniciársele Procedimiento Administrativo ante la Contraloría? Bueno, ya sé que es por la particular, pero el motivo de la interposición de la queja". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Si me permite señor Presidente, solamente para señalar que se trata de la resolución de la Contraloría Interna de Gobierno del Estado en la cual pone a la consideración de este Cabildo, la opinión fundada en el sentido de que se absuelve al ciudadano Humberto Javier Fernández López al no demostrarse que haya incurrido en responsabilidad administrativa. En este caso lo que le corresponde a este H. Cabildo es votar si se encuentran conforme con esta resolución, o bien si se modifica o sufre alguna afectación, pero en realidad de lo que se trata es de aceptar la opinión fundada tal como se hizo en otras ocasiones cuando a habido de alguna manera las resoluciones de carácter administrativo. Entonces es lo que nos ponen a consideración, en este caso se absuelve a este ciudadano de acuerdo a la Contraloría del Estado. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "Se le concede el uso de la voz al regidor Osvaldo Contreras Vázquez". El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, hace uso de la voz: "Con permiso señor Presidente y Honorable Cabildo, nada más para mencionar: el asunto por parte de la Contralora Norma Julieta a esta Soberanía de que se absuelva este primer caso y ahorita el segundo, el segundo sí explica que es por la queja, es por tráfico de influencias y prepotencia. Bueno, el asunto aquí primordial y el asunto importante que quiero tratar es que ¿dónde queda la Contraloría del Municipio? Digo, en este caso está tomando partida la Contraloría, la Contralora del Estado, ante un asunto Municipal, pero hay asuntos Municipales, y ha habido asuntos importantes que se han tratado en esta mesa de Cabildo, y otras de manera administrativa, pero que ¿en dónde está la opinión de la Contraloría Municipal y de su Titular? porque no vemos ninguna

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

opinión, acción, resolución al respecto, cuando es un sentido directamente de la Contralora hacia el Municipio. Nada más es dejarlo en la mesa para comentar ese asunto. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz a la regidora Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero". La **C. Regidora Ma. De los Ángeles Fernández Guerrero**, toma la palabra: "Con el permiso del señor Presidente, con el permiso del Pleno. Solamente quiero hacer énfasis en que yo me deslindo de este asunto por tener parentesco con la persona que está involucrada en este asunto. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "Se abre la siguiente ronda por si alguien quiere inscribirse. Entonces se somete a votación". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, dice: "Señoras y señores integrantes de este H. Cabildo, a su consideración la propuesta que hace la Contraloría Interna del Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto al procedimiento administrativo radicado con el número QD/35/06, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Ma. Reynalda Reyes de Haro en contra del Servidor Público Humberto Javier Fernández López, a quien se le absuelve de no haber incurrido en responsabilidad administrativa alguna. El cual es aprobado por 14 votos a favor y 5 abstenciones". **(Punto de Acuerdo número 494)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Informe de la opinión fundada respecto del procedimiento administrativo radicado con el número QD/05/07; se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal". La **C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano**, hace uso de la voz: "Con su permiso señor Presidente, le voy a dar lectura al Memorándum".



**Contraloría
Interna**

SECCIÓN: Dirección Jurídica y de Responsabilidades
No. OFICIO: CIGE/DJR/03 1/10
EXPEDIENTE: QD/05/07
ASUNTO: Solicita información

Guadalupe, Zac., a 07 de enero de 2010

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO
DE ZACATECAS, ZAC.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento administrativo relativo al expediente número **QD/05/07** iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por Rogelio Campos Q., en contra de Miguel Ángel Ramírez Quezada, en su carácter de jefe del departamento de construcción, adscrito a la secretaría de obras y servicios públicos de ese Ayuntamiento, por actos derivados del desempeño de sus funciones como funcionario de la administración municipal.

A ese respecto, turno a usted copia debidamente sellada y cotejada constante de 9 fojas de la opinión fundada emitida por esta Contraloría Interna de Gobierno del Estado el día 18 de junio de 2009, dentro del procedimiento administrativo que se cita al rubro, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la misma.

Fundamento legal: artículos 7 numeral 1 fracción II y 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"



M. en A. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS
CONTRALORA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO

c.c.p.- LIC. AMALIA D. GARCÍA MEDINA.- Gobernadora del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p.- Presidente municipal.- Para su conocimiento, Presente.
c.c.p.- Síndico.- Para su conocimiento, Presente.
c.c.p.- Contralor municipal.- Para su conocimiento, Presente.
c.c.p.- Expediente.
MA' NUNO KEME/ bavs/ njal

Al contestar este oficio citame las citas contenidas en el cuadro del ángulo superior derecho

confía en Zacatecas, confía en tu Gobierno

Av. Pedro Coronel No. 120 Fracc. Los Geranios, Guadalupe, Zac. C.P. 98619
Tel. (492) 925 65 41, Fax. (492) 925 65 42 www.zacatecas.gob.mx



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalupe, Zacatecas, a dieciocho de junio de dos mil nueve.

Se da cuenta a la Titular, con los autos que integran el expediente número QD/05/07, mismos que se encuentran citados para dictar opinión fundada.- **CONSTE.**

VISTOS los autos del expediente **QD/05/07** integrado con motivo de la denuncia formulada e interpuesta por el ciudadano **Rogelio Campos Q.**, en contra de **Miguel Angel Ramírez Quezada**, por actos que pueden constituir probable responsabilidad administrativa en el desempeño de sus funciones como jefe del departamento de construcción, adscrito a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, y toda vez que el estado que guardan los autos así lo permiten, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, es procedente emitir la siguiente opinión fundada y motivada a fin de que sea remitida al Cabildo de dicho municipio para los efectos previstos en la disposición legal invocada por lo que se emiten los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- En fecha diecinueve de enero de dos mil siete, se recibió ante este órgano estatal de control oficio número DGAC/DGAAC/DCSQD/SGAOPOA/004/07, signado por la licenciada Laura Celis Juárez, en su carácter de encargada de la Dirección General Adjunta de Atención Ciudadana, bitácora número uno, mediante la cual anexa petición



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ciudadana formulada por Rogelio Campos Q. en la que refiere actos de corrupción y tráfico de influencias realizadas por Miguel Ángel Ramírez Quezada, anexando correos electrónicos que enviara el denunciante a la presidencia municipal de Zacatecas (a fojas de la 1 a la 9 de autos).

SEGUNDO.- Mediante oficio número PE-19-0165/07 de fecha dos de febrero de dos mil siete, este órgano de control interno solicitó información al contador público Héctor Santoyo Castro, en su carácter de contralor municipal de Zacatecas, acerca del estado que guarda el asunto, así como el cargo que desempeña Miguel Ángel Ramírez Quezada. Por lo que mediante oficio número 002/2007 de fecha catorce de febrero de dos mil siete, Héctor Santoyo Castro proporciona la información que le fuera requerida, y en fecha doce de marzo de dos mil siete se dictó auto de inicio en el que se tiene a **Rogelio Campos Q.** interponiendo denuncia en contra de Miguel Ángel Ramírez Quezada, en su carácter de jefe de departamento de construcción, adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas y se ordena registrar la denuncia en el libro de gobierno bajo el número de orden correspondiente, surtiendo sus efectos el ofrecimiento de los medios de prueba exhibidos, así como emplazando al presunto responsable a fin de requerirle su correspondiente informe circunstanciado respecto de las imputaciones esgrimidas en su contra, quedando debidamente emplazado mediante oficio numero PE-19-885/07, de fecha quince de marzo de dos mil siete, (a fojas de la 10 a la 31 de autos).

TERCERO.- En fecha treinta de abril de dos mil siete, se recibió el informe circunstanciado rendido por el presunto responsable Miguel Ángel Ramírez Quezada dando cumplimiento al emplazamiento de que fuera objeto, informe mediante el cual manifestó lo que a sus derechos convino, ofreciendo las pruebas que al respecto considero necesarias. Así mismo mediante cédula que se fijo en los estrados de la dirección jurídica y de responsabilidades, se le dio vista a la parte denunciante con el informe de referencia



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera, desprendiéndose de autos que Rogelio Campos Q. no evacuó la vista, así mismo se señalaron las diez horas del día veintinueve de junio de dos mil siete, para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos (a fojas de la 32 a la 56 de autos).

CUARTO.- En fecha veintinueve de junio de dos mil siete, como estaba señalado se efectuó el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, en la que se dio cuenta de que no asistieron las partes intervinientes aún y cuando fueron debidamente citados y apercibidos, relacionándose por su orden las pruebas ofrecidas admitiéndose y desechándose las que en derecho procedieron y que por economía procesal se dan aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen; se decretó la apertura del período de alegatos dejando constancia de que los mismos no fueron formulados, citándose a las partes mediante acuerdo para pronunciar opinión fundada, dándose por concluida la audiencia (lo que obra a fojas de la 57 a la 62 de autos). Por lo que ahora es procedente formular los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Contraloría Interna de Gobierno del Estado, es competente para conocer y emitir la presente opinión fundada con base en el contenido del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionado con los artículos 84, 147 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 1, 2, 8 fracción IV, 9 fracción IX, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 44, 45 y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas;



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

artículos 1 y 6 fracción XVI del Reglamento Interior de la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Precisada la competencia de esta autoridad administrativa para conocer y emitir la presente opinión fundada, ahora resulta necesario establecer la litis conforme a la cual versará el presente asunto, siendo esta por una parte, si con los argumentos y probanzas ofrecidos por el denunciante se acredita que efectivamente **Miguel Ángel Ramírez Quezada**, en su cargo de jefe del departamento de construcción adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zacatecas, es responsable de las conductas que se le imputan es decir, corrupción y tráfico de influencias, encuadrando su conducta en las fracciones XVII y XXVIII del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; y por la otra, si el servidor público denunciado, logra acreditar sus defensas y excepciones tomando en consideración tanto sus manifestaciones que sobre el particular efectuó, así como las constancias procesales que obran en autos.

TERCERO.- Así las cosas, y entrando al estudio y análisis de las constancias procesales se tiene que el ciudadano **Rogelio Campos Q.** interpuso denuncia ante el personal de la Secretaría de la Función Pública, en contra de **Miguel Ángel Ramírez Quezada**, adscrito a la Presidencia Municipal de Zacatecas, remitiendo mediante bitácora número uno los correos electrónicos que enviara a la Presidencia con anterioridad, en los que señala lo siguiente:

" ... envió pruebas de mi anterior mail en donde se muestra la corrupción y tráfico de influencias de el funcionario municipal Ing. Miguel Ángel Ramírez Quezada: La foto del terreno que esta construyendo sin tener escrituras ni permiso y también la carta que le deje al presidente municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, la cual me respondió por mail diciendo que "arreglara"



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(SIC) el problema en el municipio con el ing. (SIC). La obra no ha sido detenida, lo cual muestra que protege al dicho ingeniero Ramírez Quezada, por lo que pido se inhabilite a estos dos prepotentes y corruptos servidores públicos. Diariamente camino por el Periférico, y cerca del hotel del bosque, en el predio que se encuentra a un costado de la casa marcada con el número 440, el día de hoy llegó un grupo de trabajadores, con materiales para construcción. Esto no tendría importancia de no ser porque se quiere fincar en un terreno que pertenece a una ciudadana que ha sido despojada de él, cuyo nombre es Celia Gutiérrez, quien reside en la ciudad de México y que me ha encomendado el caso. Este despojo se dio nada menos que por el ingeniero Ramírez Quezada, que labora con usted, y que a pesar de tener escrituras del predio ya fincó en una mitad. He decidido escribirle para que por favor detenga la obra".

ONSABLIDADES

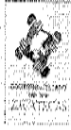
Por lo que el presunto responsable **Miguel Ángel Ramírez Quezada** manifestó con relación a los hechos que se le imputan en la denuncia interpuesta en su contra lo siguiente:

"1.- ... el C. ROGELIO CAMPOS Q., señala actos de corrupción y tráfico de influencias para despojar a la C. CELIA GUTIÉRREZ (sic) de un terreno para fincar el mismo sin tener derecho alguno, ni permiso expedido para ello, involucrando la utilización de albañiles que laboran en el Municipio para llevar a cabo dicha construcción, cuyos actos según el quejoso fueron hechos del conocimiento del DR. GERARDO DE JESÚS DÉLIX DOMÍNGUEZ, quien le contesto correo electrónico diciendo que arreglaran el problema (...) no tiene ningún carácter o forma alguna de queja ni tampoco los correos electrónicos del 13 de diciembre, en donde se debe precisar el nombre, el domicilio del o los promovente y su vez el domicilio para recibir notificaciones requisitos sin los cuales no se puede considerar como una denuncia formalmente ante esta



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Contraloría ya que ante dichas emisiones se me deja en completo estado de indefensión para saber si existe realmente el quejoso, y con base a estos hechos o falta de formalidades me permito oponer como excepción la inexistencia de la queja ante la falta de firmas pues a parte de ello no se tiene la certeza ni siquiera de que el nombre correcto del supuesto quejoso sea el Lic. ROGELIO CAMPOS. (...) estimando que la queja debió presentarse directamente ante esta Contraloría con todos los requisitos previstos por el artículo 29 (...) Por otra parte dicho quejoso comparece como supuesto encargado de la SRA. CELIA GUTIERREZ, a interponer las supuestas quejas y, como es sabido por esta autoridad nadie puede atribuirse actos sin tener autorización alguna tal como lo prevé al artículo 996 del Código Civil para el Estado de Zacatecas. Ante la falta de facultades, también genera la nulidad de los actos denunciados, pues debe tener facultades para representar a la persona que dice le encargo vigilar sus propiedades: de ahí que ante estos hechos le opongo la excepción de falta de requisitos para su existencia (...) 2.- Ahora bien conforme al artículo 3º y 30 numeral 1 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, corresponde la carga de la prueba a quienes soliciten el fincamiento de responsabilidades, de tal manera, que el supuesto quejoso tendría que demostrar que los trabajadores que construyeron la barda, también laboran en la Presidencia Municipal, a su vez, que los materiales utilizados de igual forma eran provenientes de dicha institución. En cuanto a que no tengo escrituras, dicha situación es un asunto particular cuya irregularidad es subsanable, pero escapa a la competencia de esta autoridad (...) es falso que la barda se haya construido con un grupo de trabajadores como lo refiere el quejoso, que no precisa cuantos eran, demostrando con ello que son hechos inventados por la persona que envió los correos, (...) cabe agregar que ante el Juez Primero Civil se encuentran los expediente civiles número 107/2000 el 56/2004 en los que están involucrados



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

precisamente el terreno en el que se llevo a cabo la construcción a que se refiere el supuesto quejoso para que esta autoridad investigue en uso de sus facultades si el terreno es o no una cuestión civil ajena a su competencia. (...) De haber sido cierto lo que sostiene el quejoso, en cuanto a la contestación que se le dio por parte del Presidente Municipal por correo electrónico diciéndole que arreglara el problema, hubiera acudido a la reunión que se fijó para celebrarse ante el Secretario de Gobierno, el día 7 de diciembre del 2006 a la que no compareció el supuesto quejoso y ante dicha inasistencia no fue posible conocer al quejoso, mucho menos buscar un arreglo sobre los supuestos actos de corrupción o clararse cualquier duda sobre la construcción, los trabajadores y el terreno en el que se construyó la barda. 3.- En conclusión niego los hechos denunciados, por las razones ya expuestas; con la excepción de que efectivamente lleve a cabo la construcción de un muro de 5.5 metros cúbicos, a título personal, en ningún momento como funcionario o en ejercicio de mis funciones, pues la persona que construyó el muro es un albañil ajeno a la presidencia municipal. (...) Previamente a ofrecer pruebas me permito objetar los correos electrónicos de fecha 10 de febrero del 2007, la documental de fecha 10 de enero del 2007, 11 de diciembre del 2006, 14 de diciembre del 2006, 27 de noviembre del 2006".

CUARTO.- Una vez puntualizado lo anterior y conforme a lo establecido por el artículo 266 fracción II y 318 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, mismo que se aplica de manera supletoria al presente caso, se procede a enumerar y analizar las constancias procesales que obran en autos, mismas que servirán para determinar si efectivamente el servidor público incurrió en responsabilidad administrativa en el ejercicio de sus funciones siendo estas las siguientes:



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Rogelio Campos Q., en su calidad de denunciante ofreció las siguientes probanzas, ello conforme se desprende de su escrito de su escrito inicial de denuncia:

- 1.- Documental.-** Consistente en copia fotostática de la fotografía del terreno en que se esta construyendo (a foja ocho de autos).
- 2.- Documental.-** Que se hace consistir en copia fotostática de la carta dirigida al doctor Gerardo de Jesús Félix Domínguez, en su carácter de Presidente Municipal de Zacatecas, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil seis, (a foja nueve de autos).
- 3.- Documental.-** Que se hace valer en copia simple del correo electrónico de fecha dieciocho de diciembre de dos mil seis, dirigido a Nancy Viurquez Garduño, mediante el cual señala que la obra no se ha detenido y anexa fotografía del terreno (a foja cinco de autos).
- 4.- Documental.-** Que se basa en la copia simple del memorando número 061/07, de fecha siete de febrero de dos mil siete, dirigido al licenciado Octavio Macías Solís en el que se informa el estado que guarda la queja interpuesta por Rogelio Campos Q., (a foja trece de autos).
- 5.- Documental.-** Que se sustenta en la copia simple del escrito de fecha doce de febrero de dos mil siete, signado por el contador público Héctor Santoyo Castro en el cual solicita informe sobre el acuerdo tomado en la reunión a la que convocó el presidente municipal, el día siete de diciembre de dos mil seis, suscrito por el licenciado Octavio Macías Solís, (a fojas once y doce de autos).
- 6.- Documental.-** Consistente en la copia simple del memorando número 062/07, de fecha siete de febrero de dos mil siete, dirigido al ingeniero Eduardo Salcedo Candelas, en el que solicita copia del expediente sobre el permiso para la construcción de una finca en proceso en el terreno en mención, signado por el contador público Héctor Santoyo Castro, (a foja quince de autos).
- 7.- Documental.-** Que se basa en la copia del memorando marcado con el número 076/07 de fecha nueve de febrero de dos mil siete dirigido al contador público Héctor Santoyo Castro, mediante el cual se le informa que no existe expediente alguno para la licencia de construcción, pero le proporcionan el expediente en el cual consta que la construcción es irregular por no contar con permiso, (a foja veintiséis de autos).



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Por otra parte se relacionan las probanzas ofrecidas por **Miguel Ángel Ramírez Quezada** presunto responsable, quien ofreció las siguientes:

1.- Documental.- Consistente en cada uno de los documentos que obran en el expediente. **2.- Confesional-** Misma que correrá a cargo del ciudadano Rogelio Campos Q., **3.-Declaración de Parte.-** Misma que correrá a cargo del ciudadano Rogelio Campos Q., **-4.- Presuncional.-** Consistente en su doble aspecto tanto legal como humano.

QUINTO.- Una vez precisado lo anterior, y de las constancias procesales que obran en autos se desprende que el ciudadano **Rogelio Campos Q.**, se duele que se ha cometido una serie de abusos en perjuicio de la señora Celia Gutiérrez, pues **Miguel Ángel Ramírez Quezada** quien labora en la presidencia municipal de Zacatecas ha despojado y fincado en un terreno que es propiedad de la señora Gutiérrez, además de que utiliza albañiles que laboran en el municipio, no contando con escrituras ni permiso para construir; haciendo del conocimiento de tal situación con anterioridad al presidente municipal doctor Gerardo de Jesús Félix Domínguez, encuadrando su conducta en las fracciones XVII y XXVIII del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, relacionado con el artículo 206 fracción II del Código Penal de aplicación supletoria al presente caso, artículos que a la letra dicen:

**"LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y
MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**

Artículo 5.- Obligaciones y Causales de Responsabilidad de los Servidores Públicos:



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

1.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben caracterizar al servidor público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, de acuerdo con la respectiva ley y su reglamentación, todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

I.- ...

XVII.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero u objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas consideradas en la condición de nepotismo a que se refiere esta ley; y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

XXVIII.- Las demás que le impongan las leyes y reglamentos."

"CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Tráfico de Influencias y negociaciones

"Artículo 206.- *Se impondrá de seis meses a seis años de prisión y de treinta a trescientas cuotas de multa, al servidor público que por sí o por interpósita persona:*

I.- ...



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

II.- Otorgue indebidamente contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico, que produzcan beneficios económicos al propio servidor público o terceros."

Una vez precisada la competencia de esta autoridad administrativa para conocer y emitir opinión fundada dentro del presente procedimiento administrativo, conforme a los preceptos legales citados, y a fin de estar en condiciones de emitir la misma, es oportuno que previo al estudio del fondo del asunto, es necesario atender lo hecho valer por el presunto responsable Miguel Ángel Ramírez Quezada, en su informe circunstanciado de fecha treinta de abril de dos mil siete, en cuanto a las excepciones que señala en el mismo, comenzando con la excepción de **falta de personalidad o legitimación** que se desprende de sus manifestaciones señalando que: "ninguno puede celebrar actos jurídicos a nombre de otro sin estar autorizado por él o por la ley, ante la falta de facultades, también genera la nulidad de los actos denunciados, pues debe tener facultades para representar a una persona que dice le encargo vigilar sus propiedades". Por lo que en todo procedimiento de índole judicial o administrativo es indispensable la existencia entre las partes de un interés jurídico para intervenir dentro de la presente causa y asimismo sea reconocido por esta autoridad competente, tal y como lo estipula el artículo 12 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y de aplicación supletoria al presente procedimiento, artículo que señala lo siguiente:

"Artículo 12.- Para interponer una demanda o contradecirla es necesario tener un interés jurídico en la misma ..."

Por tal motivo y con fundamento en lo anterior, Rogelio Campos Q., al interponer su denuncia ante la Secretaria de la Función Pública lo hace en representación de la señora Celia Gutiérrez, según se desprende de su escrito de denuncia consistente en el correo



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

electrónico de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis en el que señaló lo siguiente:

" ... no tendría importancia de no ser porque se quiere fincar en un terreno que pertenece a una ciudadana que ha sido despojada de él, cuyo nombre es Celia Gutiérrez quien reside actualmente en la ciudad de México y que me ha encomendado el caso ...", por lo que es evidente que Rogelio Campos Q., realiza la presente denuncia a nombre y representación de un tercero sin que acredite con documento alguno tal legitimación en la que sustente la representatividad o personalidad que le pudiere haber sido otorgada la parte interesada por ser la dueña del terreno, motivo de la litis y para que una persona realice acciones a nombre y representación de otro es necesario por ley acreditar la personalidad y carácter para ostentarse dentro de cualquier procedimiento atento a lo previsto por el artículo 228 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y de aplicación supletoria al presente caso, que a la letra dice:

"Artículo 228.- Con toda demanda deberá acompañarse:

I.- El poder que acredite la personalidad o representación del que comparece en nombre de otro.

II.- ..."

De lo anteriormente expuesto se desprende que Rogelio Campos Q., no acredita su interés jurídico para ejercitar una acción, elemento necesario para dar cumplimiento a los presupuestos procesales que todo escrito de demanda debe satisfacer, situación que fue observada por Miguel Ángel Ramírez Quezada dentro de su informe circunstanciado, dado que la parte denunciante al momento de interponer la denuncia o petición ante la Secretaría de la Función Pública no lo hace por sus propios derechos, sino en representación de la señora Celia Gutiérrez, persona que al parecer le dio esa encomienda, omitiendo acompañar a su escrito los documentos idóneos, tal y como lo



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

señala el artículo ya invocado, a fin de estar en condiciones de atender su denuncia, por lo que al no acreditarse la personalidad con la que se ostenta el ciudadano Rogelio Campos Q., esta autoridad no puede tener por reconocida la personalidad que dice tener, decretando esta autoridad administrativa la procedencia de la excepción de falta de personalidad o legitimación hecha valer por el servidor público imputado.

SEXTO.- Acto seguido se hace mención de la excepción señalada por el presunto responsable consistente en **la falta de requisitos** del escrito de queja a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, lo cual lo deja en completo estado de indefensión. Ya que el escrito de denuncia o ~~petición~~ ~~ciudadana~~ formulado por el denunciante no reúne todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el artículo 29 de la citada ley de la materia, al no saber si realmente existe el quejoso, o bien, su domicilio para recibir notificaciones, por lo que ahora nos avocaremos a realizar el análisis del escrito de demanda, con el objeto de determinar si de las manifestaciones vertidas por el denunciante se cuenta con el presupuesto procesal que hace valer el presunto responsable en cuanto a la falta de requisitos que omite el ciudadano Rogelio Campos Q., requisitos que invariablemente en todo escrito de demanda se debe satisfacer por ser de orden público conforme lo establece el artículo descrito con antelación que a la letra señala:

"Artículo 29.- Requisitos del escrito de Queja o Denuncia

1.- El escrito de queja o denuncia que se dirija a la Contraloría deberá señalar:

I.- Nombre y domicilio del o de los promoventes. Si estos son dos o mas, representante común, y domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Zacatecas. Si no se hacen tales señalamientos, será representante común quien encabece la lista de los solicitantes o denunciantes, y las notificaciones se harán por estrados;



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

-
- II.- El servidor público contra quien se presenta la queja o denuncia;*
 - III.- Las normas generales que se estimen violadas;*
 - IV.- La narración de los hechos u omisiones que le consten al promovente y que constituyan los antecedentes de la queja o denuncia;*
 - V.- Las pruebas en que se sustente la queja o denuncia; y*
 - VI.- La firma de quien promueve."*

Situación que fué observada por Miguel Ángel Ramírez Quezada, al momento de rendir su informe circunstanciado, lo que es atendible por este órgano estatal de control, al momento mismo en que el promovente solo hace manifestaciones sobre las supuestas irregularidades cometidas por el servidor público imputado, como presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias para despojar a la ciudadana Celia Gutiérrez de su terreno y realizar trabajos de construcción en el mismo, sin tener derecho o autorización alguna, además de utilizar trabajadores del Ayuntamiento Municipal para llevar a cabo dichas obras; entre otros, si bien es cierto que la petición ciudadana fue remitida por parte de la Secretaria de la Función Pública a éste órgano estatal de control, esta nunca se perfeccionó, aún cuando por medio del mismo correo electrónico en el que envió la queja a dicha dependencia federal se le solicitó, por parte de las autoridades municipales de Zacatecas, proporcionara su domicilio y nombre completo y correcto para efectos de notificación (visible a foja veintiocho de autos) dando contestación al mismo en fecha diez de febrero de dos mil siete en el que manifestó al Contralor Municipal lo siguiente: **"Estimado licenciado, la denuncia que presente en contra de un funcionario público me generó presiones y acoso por parte del mismo presidente municipal con licencia y sus allegados por lo cual desistí de continuar aunque le comento que el caso se ha turnado ya a los tribunales ..."** documento que se le otorga valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 318 y 324 del Código de Procedimientos Civiles, ante tal situación, y considerando la falta de interés por parte del denunciante para enmendar o reencausar su escrito de denuncia, ya que no hizo patente este derecho,



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

dejando de lado tal prevención y su derecho de perfeccionamiento a su escrito de queja, conforme a lo estipulado por el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, esta autoridad concluye que prospera la excepción de falta de requisitos hecha valer por Miguel Ángel Ramírez Quezada.

En consecuencia a lo anterior esta autoridad administrativa también determina la procedencia de la presente excepción de la **inexistencia de la queja**, en razón de todo lo expuesto en el párrafo anterior ya que al no cumplir con los requisitos previstos por el artículo 29 de la ley de la materia este órgano estatal de control no esta en aptitud de analizar la queja, en virtud de que la acción intentada carece de los requisitos esenciales para la existencia o seguimiento de este procedimiento alegada en su escrito de informe circunstanciado presentado por el servidor público imputado.

Por lo anteriormente expuesto esta Contraloría Interna de Gobierno del Estado llega a la conclusión que las excepciones y defensas hechas valer por Miguel Ángel Ramírez Quezada son de prosperar y prosperan, por lo que resulta innecesario entrar al estudio del fondo del asunto, determinando que la acción intentada por Rogelio Campos Q., resulta inoperante e infundada, sirviendo de fundamento la siguientes tesis jurisprudencial:

"ACCIONES Y EXCEPCIONES, ORDEN EN EL ESTUDIO DE LAS. (LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN)

Tipo de Documento: TESIS AISLADA Clave de Publicación: No Asignada

Clave de Control Asignada por SCJN:

Sala o Tribunal emisor: 3ra. Sala – 5ta Época – Materia: No Especificada

Fuente de Publicación: Semanario Judicial de la Federación



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Volumen: CVI Página: 715

El artículo 420 del Código de Procedimientos Civiles, tan solo establece que la sentencia debe ocuparse de las acciones deducidas y de las excepciones opuestas respectivamente en la demanda y en la contestación. No es trascendental el hecho de que se estudie una excepción perentoria antes de examinar los elementos de la acción, porque si el juez encuentra que esa excepción es pertinente, puede abstenerse de estudiar los elementos de la acción, la cual no podría prosperar, por haber quedado destruida por la excepción. Por tanto la forma y orden en que el sentenciador realice el estudio de los elementos del proceso, para absolver o condenar, no implica la posibilidad de agravio, y éste solo podría cometerse, y sería susceptible de reclamarse en el aspecto sustancial consistente en una incorrecta estimación, o mas concretamente, en la declaración de procedencia de una excepción no fundada ni probada."

Por lo tanto y al no existir materia jurídica para resolver, esta autoridad administrativa tiene a bien determinar que no existen elementos suficientes para determinar la probable responsabilidad del servidor público Miguel Ángel Ramírez Quezada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Contraloría Interna emite la presente:

OPINION FUNDADA

PRIMERO.- Con apoyo en los preceptos legales anotados en el primer considerando de la presente determinación, esta Contraloría Interna del Gobierno del Estado es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Las imputaciones hechas en contra del servidor público Miguel Ángel Ramírez Quezada, en su carácter de jefe de departamento de construcción de la



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Obras y Servicios Públicos del municipio de Zacatecas, no proceden, en virtud de que las excepciones y defensas hechas valer por el servidor público antes señalado prosperaron, resultando inoperante e infundada la denuncia presentada por Rogelio Campos Q., por lo que se **DECLARA SIN MATERIA** el presente asunto al no contar con elementos suficientes para determinar la probable responsabilidad del servidor público **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ QUEZADA**.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

Así lo resolvió y firma la Maestra en Administración Norma Julieta del Río Venegas, Contralora Interna del Gobierno del Estado, asistida del licenciado Romeo Gerardo Valdez Casas, director jurídico y de responsabilidades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 6, fracción XVIII del Reglamento Interior que rige a esta dependencia. **-DOY FE.**

M. en A. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS
CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

L'MQR

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: "Honorables integrantes del Cabildo, si existe alguna opinión al respecto se les concede el uso de la palabra". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, toma la palabra: "Señoras y señores integrantes del H. Cabildo, se somete a votación el punto número 8, relacionado con la opinión fundada respecto del Procedimiento administrativo radicado con el número QD/05/07 ante la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, iniciada con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Rogelio Campos Q. en contra del Servidor Público Miguel Ángel Ramírez Quezada. El cual se aprueba por 13 votos a favor y 4 abstenciones". **(Punto de acuerdo número 495)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "Solicito señor Secretario continúe con el desarrollo del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, hace uso de la voz: "Doy cuenta a este H. Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **9.- La aprobación en su caso Aprobación en su caso, de dos dictámenes que emite la H. Comisión Edilicia de Vivienda y Obra Pública y Desarrollo Urbano correspondiente a la autorización de los fraccionamientos: A.- Ciudad Argentum**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz al Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas, para que dé lectura al siguiente dictamen". El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, dice: "Muchas gracias señor Presidente, con el permiso del Pleno, compañeros y compañeras, antes de pasar a los dos dictámenes sí me gustaría aclarar y puntualizar y dejar reiterado como en otras ocasiones lo hemos hecho, que la Comisión sesiona de manera regular los lunes a las 10 de la mañana, se abren los expedientes, prácticamente la información está abierta para cualquier compañero de la mesa que quiera asistir a discutir u opinar sobre los particulares, están abiertos los asuntos entonces en esos términos, prácticamente todos los dictámenes que hemos presentado han ido en ese consenso y en el ánimo de lograr la unanimidad y brindarle también la oportunidad a los particulares para que también expresen sus puntos de vista al interior de la propia Comisión. Entonces en esos términos hemos estado trabajando y hasta que ustedes nos lo permitan continuaremos ahí trabajando. Entonces doy lectura al primero de los dictámenes".

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “CIUDAD ARGENTUM” POR PARTE DE EMPRESAZAC S. A. DE C. V. Y QUE LA COMISION EN COMENTO TIENEN A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCENTE:

- 1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio CV/OPDU/008/2009.
- 2.- Que el citado expediente fue recibido por la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en fecha: 9 de Diciembre del año próximo pasado.
- 3.- Sirven de antecedentes a la comisión en el presente dictamen la documentación remitida en el expediente CV/OPDU/008/2009 conforme a lo señalado en el artículo 229 y demás aplicables en el Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, y toda vez que no contraviene a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 1 de septiembre de 2004; someten a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente dictamen:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la creación de la Primera Etapa del fraccionamiento denominado “Ciudad Argentum” al Grupo EMPRESAZAC S. A. de C. V. ubicado en el lado norte de la Avenida Héroes de Chapultepec, en el ejido la Pimienta, Zacatecas, de este municipio; con una superficie total de de 755,245.64 M2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte mide 459.37 metros y linda con polígono General Ciudad Argentum; al noreste mide 1,039.56 metros y linda con polígono general ciudad Argentum; al sureste en siete líneas quebradas de 41.88, 11.75, 116.00, 38.00, 24.00, 40.00 y 73.24, metros y colinda con colonia Luis Donald Colosio, al sur mide en dos líneas de 485.26 metros y 76.78 metros y linda con polígono general de ciudad argentum; al suroeste en cuatro líneas de 94.63, 210.52, 214.00 y 177.00 metros y colinda con propiedad privada; al oeste mide 728.37 metros y colinda con polígono general de ciudad argentum y propiedad privada.

SEGUNDO.- Que el área total a fraccionar es de 755,245.64 M2, por lo que el área de donación para este municipio y dando cumplimiento al artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas es de 75,524.57 M2, las cuales son señaladas en la memoria descriptiva de los lotes y el plano autorizado por este cabildo que se adjunta a la escritura pública del mes de septiembre del 2007.

TERCERO.- Que como lo señala el artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, el 30% del área de donación deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines y que el fraccionador tendrá la obligación de equipar dichas superficies para tales efectos; cumpliendo en todo momentos con lo señalado en el artículo 7, 18 y 19 del Reglamento de Parques y Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Zacatecas; Así mismo, referente a la urbanización de las zonas federales, Comisión Federal de Electricidad y Arroyo Talamates, quedaran a cargo del fraccionador.

CUARTO.- Que el área total de donación es de 75,524.57 M2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas mide 241.69 y 247.48 metros y linda con polígono general de ciudad argentum; al oeste mide 230.10 metros y linda con polígono de ciudad argentum; al sur en cuatro líneas mide 144.32, 65.63, 52.07 y 45.57 metros y linda con polígono general de ciudad argentum; al este en cuatro líneas mide 49.07, 24.27, 65.32 y 40.81 metros y linda con polígono general de ciudad argentum.

QUINTO.- Que el fraccionador se compromete a realizar la ampliación de la vialidad al frente de la colindancia sur del área de donación del municipio, que mide en cuatro líneas 144.32, 65.63, 52.07 y 45.57 metros y linda con polígono general de ciudad

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

SEXTO.- En base a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, la presente autorización tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de autorización, para comienzo de los trabajos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 19 fracciones III, IV y VI; 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, así como los artículos 4 fracciones I y II; 5 fracción III; 14 fracción IV; 18; 21 fracción X; 22 fracción XXXVIII; 133; 148; 208, 209, 227 y demás aplicables del Código Urbano para el Estado de Zacatecas.

La comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano así lo acordó y resuelve en la Sala de Cabildos a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.


ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO

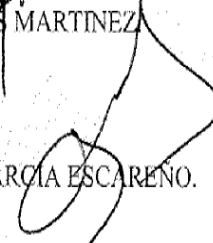

LIC. BERTHA DAVILA RAMIREZ
SECRETARIA


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA.
VOCAL


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.
VOCAL

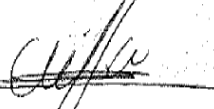

C. JAIME RAMOS MARTINEZ
VOCAL


PROFRE. RAUL BUENAS ESQUIVEL.
VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.
VOCAL

C. P. JORGE FAJARDO FRIAS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA


PROFRE. RAUL BUENAS ESQUIVEL.
SECRETARIO


LIC. BERTHA DAVILA RAMIREZ.
VOCAL


C. RODRIGO ROMAN ORTEGA.
VOCAL


L. C. OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ.
VOCAL


C. EMILIO PARGA CARRANZA.
VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ
VOCAL

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, toma la palabra: "Honorables integrantes del Cabildo, si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la palabra. Se le concede el uso de la voz al regidor Fajardo". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, hace uso de la voz: "Con el permiso señor Presidente, compañeros del Cabildo, señora Síndico, una vez que hemos escuchado el dictamen de este Fraccionamiento de nueva creación y, ya lo dijo el Presidente de la Comisión de Obra Pública, no aparece mi firma, pero existe una razón, la razón es que la Comisión que yo presido de Vivienda no tengo yo antecedentes de este Fraccionamiento, no tuve ninguna sesión ni en conjunto, ni por separado. Entonces no puedo avalar algo que yo desconozco, no en lo personal, bueno a lo mejor ahí aparecen firmas de los demás integrantes, pero se supone como dijo mi compañera anteriormente en otro punto, es cuestión de respeto. Entonces pido respeto y que, bueno, tomen en cuenta porque el propio reglamento aquí lo dice en el artículo 76: 'Corresponderá a la Comisión de Vivienda: en su inciso II, dar opinión sobre los proyectos de Fraccionamientos de nueva creación buscando que cumplan con la Ley y Reglamentos de la Materia'. Entonces en ese sentido, por éso no va plasmada mi firma y que quede en el acta correspondiente. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Muy bien gracias, le concedemos el uso de la voz al regidor Javier Reyes". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, expresa: "Gracias Ciudadano Presidente, compañeras y compañeros, este dictamen que presenta la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano relativo a la autorización para la primera etapa de un Fraccionamiento en un área que se considera en un proyecto muy ambicioso que es de Ciudad Argentum, no sé, tengo varias preguntas que hacerle al Presidente o a los integrantes de la Comisión respecto a la misma. ¿Lo que se está autorizando aquí es únicamente el Fraccionamiento?, o sea, ¿no tiene nada qué ver con el proyecto en general que se va a desarrollar comercialmente hablando? o sea, ¿nada más es el puro Fraccionamiento lo que se está autorizando aquí en el dictamen? es una pregunta. La otra son dos puntos que creo son fundamentales entre otros. Creo que si se valoró la cuestión del impacto ambiental, que es una situación que no solamente le compete al Municipio sino que le compete a otras instancias, y en cuanto a los requisitos sobre todo en el asunto del porcentaje que le corresponde al Municipio que es el 10% del total que se va a fraccionar, que sea verificado, que sea un área que al Municipio le garantice sobre todo sustentabilidad, porque yo lo he reiterado muchas veces, no solamente los otros fraccionamientos que ya se autorizaron. Creo que los fraccionadores vienen llorando "que van a invertir, que es por el bien de Zacatecas", y regularmente le ofertan al Municipio las partes de donación más irregulares de la parte que van a donar regularmente, hablo de cañadas, hablo de ríos, hablo de cuestiones que al Municipio no le dan ninguna utilidad en un futuro. Se habla del 30% que se tiene que reforestar y para áreas verdes de ese mismo 10%, pero a mí sí me gustaría conocer en el plano efectivamente el área que se está donando al Municipio, para garantizar efectivamente que cuando menos esa área, a un futuro, el Municipio tenga esa reserva que le permita hacer uso en condiciones obviamente óptimas, y que no le dejemos obviamente a otros Ayuntamientos áreas de donación, como se donan regularmente a otros Ayuntamientos, que no tiene ninguna utilidad y que muchas veces son áreas de riesgo y sobre todo porque en esa parte, acuérdense que hay zonas de tiros ahí en esa área, tiros, y que parte de este proyecto está delimitado con algunas áreas donde hay algunos tiros. Entonces nada más, no dudo del trabajo que se haya hecho en la Comisión ni de escritorio ni de campo, pero sí obviamente tenemos que darle garantías al propio Municipio en cuanto a las condiciones del área de donación, sobre todo, y el resto de los requisitos. La verdad no estoy muy metido en el tema del Código Urbano, pero espero que también se hayan cumplido todos los requisitos para garantizar que el plan de desarrollo urbano en el Municipio de Zacatecas cubra con todos los requisitos pertinentes para tal fin. Esa sería mi participación señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, dice: "Muchas gracias, se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, toma la palabra: "Gracias señor Presidente, compañeras, compañeros regidores, el asunto que nos ocupa

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

como ya se ha expresado con mucha claridad, es un asunto sumamente importante no sólo porque este proyecto de fraccionamiento está cerca de este edificio del Honorable Ayuntamiento y que, como aquí también se señalaba, desafortunadamente en los últimos años hemos observado cómo se han ido construyendo bastantes fraccionamientos bastantes desarrollos en inmobiliarios, en prácticamente la geografía del Municipio, lo que tiene que ver con la zona urbana, y poco o casi nada se ha cuidado, precisamente, salvaguardar el medio ambiente. Hemos observado cómo las áreas de donación desafortunadamente que como se establece en el Código Urbano para el Estado de Zacatecas cuando vemos el 30% de las áreas de donación que otorgan los fraccionadores al Ayuntamiento deben destinarse para áreas verdes, para parques para jardines, y desafortunadamente observamos en los hechos que ha sido así, al menos podemos echar incluso una mirada en las últimas 3 administraciones anteriores a ésta, y las áreas de donación desafortunadamente han ido a parar a manos de particulares, y eso es una realidad que se puede incluso probar y muestra de ello es, nada más por poner un ejemplo, que hace unas 3, 4 sesiones atrás este mismo Honorable Ayuntamiento autorizó que se le cediera de una parte del área de donación del Fraccionamiento San Fernando a un particular, un área importante que debiera destinarse precisamente, como lo mandata el Código Urbano del Estado de Zacatecas para la construcción de parques, de jardines y de áreas verdes para que las familias zacatecanas, las familias que habitan en este Municipio, puedan tener un lugar de sano esparcimiento para ellos y para sus hijos. Nosotros queremos por supuesto manifestar nuestro respaldo y nuestro apoyo para que este tipo de desarrollos inmobiliarios puedan tener el visto bueno de este Honorable Ayuntamiento, que es un requisito, que se les otorgue la licencia para que puedan iniciar los trabajos, pero también hacer un exhorto muy responsable y muy respetuoso a que se le dé seguimiento a este tipo de autorizaciones, y a que no caigamos en el error que en los últimos años se ha caído, de que se autorizan la construcción de estas obras y luego no hay el seguimiento correspondiente y nos encontramos que al paso de los años, cuando llega una nueva administración, los propios fraccionadores nos echan la gente encima, a los que van a habitar ahí las casas habitación que se construyeron, y ahora quieren que los Ayuntamientos les doten sus servicios que se requieren, la introducción del agua potable, el alumbrado público, los drenajes, la colocación de guarniciones de banquetas. Este es un problema muy recurrente, que administración tras administración han tenido que enfrentar, y en muchos casos incluso hemos tenido aquí a los ciudadanos tomando la Presidencia Municipal hasta que se les da atención a ese tipo de solicitudes, y aquí a mí me llama la atención que en el cuerpo del dictamen, en el punto 5, en el punto 3, también aquí se establece que el fraccionador se compromete a realizar una serie de ampliaciones, me imagino yo que de ampliaciones de alguna vialidad, algunas vialidades, así como la urbanización de zonas federales lo que tiene que ver también con la introducción de la electricidad y los servicios básicos para que las viviendas sean habitables. Como aquí también ya se señaló, se viene a solicitar la autorización de este Ayuntamiento, efectivamente los solicitantes vienen aquí, nos traen la perla de la virgen y nos dicen que van a hacer todo y que van a dejar ahí todo resuelto el problema, pero no es así en los hechos, de tal suerte compañeras y compañeros, particularmente los miembros de la Comisión, nosotros sí quisiéramos solicitarle respetuosamente que en lo sucesivo pudiera plasmarse en el cuerpo del dictamen los compromisos y además se garantizara en el futuro mediato el cabal cumplimiento de los compromisos que se establecen, porque digo, hay que decirlo también con mucha responsabilidad, desafortunadamente en este País y Zacatecas no es la excepción, pues los acuerdos que se hacen y que se suscriben en la cotidianidad siempre han sido "letra muerta", o sea, cuando se trata de llevarlos a la práctica todo mundo se echa para atrás y luego vienen y asustan a los gobiernos, al Municipal, al Estatal ¿verdad? con el petate del muerto, y en los extremos van y toman las instituciones públicas hasta que no se les da una respuesta, y desafortunadamente también hay que decirlo ya los ciudadanos nos tomaron la medida a los Gobiernos, y hablo de los tres niveles, ahora "si no se les cumplen ahí lo que ellos solicitan, aunque no tenga viabilidad o el Gobierno tenga los recursos para dar respuesta, pues vienen y toman las instituciones". Desafortunadamente

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

así ha sido en los últimos tiempos. Serían mis comentarios señor Presidente . Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, hace uso de la voz: "Gracias. Se le concede el uso de la voz a la Síndico María del Consuelo Argüelles Arellano". La **C. Síndico Municipal, Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano**, comenta: "Con su permiso señor Presidente, compañeros del Cabildo, yo coincido completamente con los regidores que me han antecedido en el uso de la voz. Como responsable de los bienes inmuebles desde que llegué faltan muchas escrituras de las áreas de donación, y aquí en lo particular y en concreto en el caso de la Ciudad Argentum solicitaría al Presidente de la Comisión Edilicia de Obra Pública y a este Pleno, que a fin de poder autorizar este Fraccionamiento, el cual me parece una estupenda idea y por supuesto que estoy de acuerdo con ella, la escritura pública ante Notario del área respectiva de Donación, porque se los digo, porque por ejemplo ahorita, en el caso de Tahona, tenemos un problema ahí, un asunto legal: el área de donación ha sido invadida, ha sido vendida de una manera irregular, donde están los cines en concreto, son más de 4,000 metros, es nada más un recibo aquí a la Tesorería Municipal por 1 millón y medio de pesos, ahí ese terreno no los vale, vale mucho más de 1 millón y medio de pesos. Se hizo en dos anteriores, hace dos administraciones, nunca pasó por el Cabildo, nunca pasó por la Legislatura, y ustedes ya lo estamos viendo aquí, la Ley es muy clara como nos indica que tenemos, qué tanto para el uso, destino y enajenación de los bienes de dominio público, hay un procedimiento legal que nosotros tenemos que minuciosamente respetar, ya México es un país distinto, México tiene que cambiar, México tiene que respetar la Ley, de otra manera nosotros no vamos a poder vivir bien en este País. Ahorita tenemos ya como Municipio, independientemente del área donde están los cines que se vendió de una manera, y lo digo con toda responsabilidad, fuera de la Ley o sea irregular completamente, a lado de los cines hay otra área de casi 400 metros en donde ya la gente de Obras Públicas mandó retirar una malla y la gente de la inmobiliaria fue y la volvió a colocar, ya se ampararon, estamos prácticamente en un litigio, hay incertidumbre porque aparentemente ellos tienen una escritura en donde dice que ese pedazo de tierra es de ellos y nosotros también tenemos una escritura correspondiente en donde ese pedazo de tierra es de nosotros, aquí hay que hablar con la Constructora porque aparentemente la constructora vendió ese terreno dos veces, o sea, no los dio a nosotros como área de donación y se lo vendió a la inmobiliaria. Por eso coincido aquí con ustedes y les solicito respetuosamente que a fin de poder autorizar éste y todos los Fraccionamientos que vengan, solicitemos por adelantado la escritura del área de donación. Lo voy a decir de otra manera: si nosotros les damos el permiso para fraccionar, a ellos se les olvida la escritura y nos dejan el último lugar, nos traen a vuelta y vuelta y se vuelve todo esto en una cosa burocrática, pasan meses incluso años sin que el Municipio tenga la escritura. Entonces yo aquí les solicito respetuosamente, que a fin de poderles dar autorización a éste y a todos los demás Fraccionamientos lo pidamos; nada más colateralmente a esto, creo que es importante como un dato, decirles que hay 9 inspectores de obra para todo el Municipio de Zacatecas y ellos cuentan con 3 vehículos nada más, los cuales son a veces insuficientes para inspeccionar las obras que son sin permiso, construcciones sin permiso, invasiones a áreas de donación etc. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: "Gracias, se abre la segunda ronda si alguien gusta anotarse. Bertha Dávila". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, toma la palabra: "Por derecho de réplica y como miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, quiero decirles que este expediente, como muchos han o muchos otros que ya sacamos en tiempo y momento, estuvo detenido en la Dirección de Asuntos Jurídicos más 3 meses, las cosas como son, yo no tengo ningún interés personal, a mí en estos espacios nunca me han movido, ni los intereses personales, ni ventajosos, ni de doble intención para cumplir con mi trabajo, así como en otras ocasiones sacamos el de Constructora Plata, el de Colinas del Padre, el de Diamante que ahí sí mi compañero Fajardo no estuvo en las sesiones, pero lo aprobó con mucho gusto, porque también nos lo pidió, vamos siendo claros en esto ¿sí? y que ahorita "no puedo", decirnos "que porque no fue invitado a la Comisión", el Presidente de la Comisión le dejó el expediente abierto,

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

y aquí está, no le hace que lo vote en contra, se abstenga, lo quiera regresar a la Comisión, éso ya no es asunto mío, yo he cumplido en tiempo y forma, con nosotros ese expediente no duró ni quince días en estudiarlo de forma muy seria y muy responsable. Agradezco al Presidente Don Jesús, al señor Alcalde porque también se incorporó con nosotros un momento de trabajo con la Comisión para ver cómo estábamos llevando el procedimiento de, y nosotros no le ocultamos nada Alcalde, le dijimos “que cubría en tiempo y forma con lo que señala el Código Urbano” que es de entrada. Quiero precisar, es un Fraccionamiento que la anterior Administración ya dejó debidamente autorizado en más de un 60% el proyecto general en varias etapas; que las áreas de donación ya están aceptadas en un periódico oficial, órgano del Gobierno del Estado, y que si la memoria no me traiciona, porque ahorita no lo ubico casi, sí relaciono que fue en el mes de septiembre, no recuerdo si fue del año 2007, pero el día no tengo la idea, pero no lo voy a dar hasta que me cerciore con precisión, y ya están aceptadas compañeros. Lo que sí es que nosotros nos preocupamos, primero dos cosas, que lamentable que también mi compañero Javier Reyes Romo se haya retirado: nosotros no estamos autorizando la construcción de la primera, la construcción de un polígono del Fraccionamiento, nuevo, en sí estamos autorizando de las etapas del Fraccionamiento, eso ya está autorizado; nosotros ya nada más estamos determinando ahorita aquí la construcción de la primera etapa de Ciudad Argentum, que consiste en la instalación de una gran plaza comercial sobre la vialidad Héroes de Chapultepec, eso es lo que nosotros ahorita nada más estamos ratificando, dentro de un proyecto primordial presentado en la Administración anterior ¿sí?, que el área de donación en su global y en su conjunto ya está publicada en el periódico al que hago referencia, a excepción de nada más pasar en los próximos días, el día en que fue publicado, y que de esa área de esa superficie total a nosotros nada más nos toca que de lo que van a fraccionar me den la primera etapa, y nosotros hemos sido muy responsables y muy consecuentes. Nosotros dijimos “a mí me vas a dar la primera etapa, a mí me vas a dar en lo plano donde sirva para la Administración Pública a la cual pertenecemos, no me vas a venir a dar ni donde está el tiro de mina, ni donde está el arroyo Talamante, ni donde se hace uso de la Comisión Federal de la Electricidad por los cables de alta tensión”, y está ahí está el plano lo fuimos a ver físicamente, está el expediente a su disposición de todos no nada más a la mía, porque es algo que a lo mejor en las anteriores Administraciones nunca se habían percatado, en lo particular en las que yo he participado ¿sí? Cuando autorizamos lo de Constructora Plata, que nos daba sobre el arroyo que colinda todo Picones, que sale desde el Orito hasta Picones que hay también cables de alta tensión, “te voy a dar más del área de donación”, le dije “no, no me des más del área de donación, nada más dame el 10% que me pertenece en tal lugar ¿verdad? porque éso que tú me quieres dar la Administración Pública de Zacatecas no en muy corto tiempo va tener los recursos suficientes y Administrativos para meter infraestructura de equipamiento en el desarrollo urbano que tú estas impulsando, tú quieres ver tu Fraccionamiento bonito, pues a tí que te cueste, tápalo, embóvedalo, o haz lo que tú quieras, haz un parque recreativo, haz una cancha para tus vecinos, pero hazlo tú, no lo voy hacer yo porque aparte son zonas federales que tampoco me toca regular, y que tampoco les voy a meter infraestructura: ¿quieres que tu complejo se vea bonito?, desarróllalo tú, ¿Porqué lo voy a desarrollar yo?”, y en esta ocasión no dejó de ser la excepción. En el caso concreto que es el arroyo Talamantes, que cruza esa parte de Ciudad Argentum, también no las querían dar, decían “es que te vamos a dar más del 10%”, no, no, a mí no me des más del 10%, nada más dame el 10% que a mí me toca en un área que yo pueda utilizar, y por eso los comprometimos a ellos, a que esos polos de desarrollo donde pasan las líneas de cable de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad, del arroyo que también lo regula CONAGUA, que urbanicen ellos, nosotros ¿con qué dinero, con qué dinero? a mí me das el 10% de área de donación ya aceptado y publicado en septiembre del 2007, y me la vas a dar en un área que a mí me sea útil y que colinde a tu primera etapa. La cuestión y la situación así fue, está la primera etapa del polígono general donde se va hacer el centro comercial, como una plaza ALTARIA como en la ciudad de Aguascalientes y colinda exactamente en una superficie plana, respetándonos lo que en este

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

momento a nosotros sí nos toca cuidar, velar por el Municipio de Zacatecas, si a posterior porque también hay que ser honesto, dentro de esa publicación de donación, si se contemplan algunos tiros de minas, las siguientes Administraciones serán las responsables, estamos obligados y facultados para que modifiquen esas áreas de donación y nosotros, ya se los dejamos muy claro, “te vamos a autorizar porque ellos ya suscribieron convenios, porque ellos ya hicieron con diferentes tiendas departamentales de prestigiosas marcas” les dijimos, pero lo demás ya es responsabilidad de las siguientes Administraciones Públicas, nosotros no nos quedemos con la consigna de que ya me autorizaron, ya se fueron y dejaron lo peor para nosotros de lo que tomaron, a nosotros nos vas a fraccionar dentro de lo que es correcto y prudente para nosotros. Entonces por eso, a lo que hace referencia de lo de área de donación es un área de donación que ya está en el polígono completo, nosotros ya nada más tomamos el 10% donde se va a fraccionar en esta primera etapa, y que cumpla con la norma que “no esté sobre tiros de minas ni sobre arroyos ni sobre cuestiones de la Comisión Federal de Electricidad”, que lo que nosotros señalamos ahí “que ellos se comprometan a urbanizar” es porque para que su fraccionamiento tenga un mayor plus, y que no, no lo dejen al Municipio, como ya lo dijo aquí el maestro Cruz Tijerín “nos lo dejan ahí a la deriva, llegan asentamientos irregulares con todos los riesgos que estos implican, se rompen las armonía propias de los fraccionamientos” pero aparte lo oneroso que resulta para la Administración Pública en el caso de Zacatecas el dar mantenimiento a esas áreas. Entonces yo sí quiero que quede muy, muy claro esas dos cuestiones. Otra cosa, de lo que comentaron sí también le pedimos que por favor concluyera la carretera de acceso al área de donación de nosotros, que no son más que 250 metros lineales de asfalto, fue precisamente también nosotros para tener la certeza que esa área de donación “es la que a mí me ibas a dejar en esta primera etapa, que es por lo que yo sí asumo el compromiso y la responsabilidad de mis actos administrativos en este cuerpo edilicio” ¿sí?, de ahí en más no, si los otros compañeros llegan y quieren desarrollar la segunda etapa les van a dar en una superficie donde creen que ellos no reúnan, bueno, ya será responsabilidad de los otros Ayuntamientos, o si de aquí a septiembre llegan de nuevo que quieren desarrollar otra etapa y no cumplen, ya se los dije: “con el desarrollo del área de donación a favor del Municipio, con la pena que modifiquen su proyecto y a mí me dé un área de donación donde al Municipio sí le sirva para poder tener polo de desarrollo”, pero el área de donación ya está aceptada desde la Administración pasada en la totalidad en ese polígono. Entonces, yo creo pues para que tampoco aquí se quiera prestar a suspicacias ni mucho menos, las cuestiones de que se nos escriture por adelantado, la verdad es que no se puede esto, es un acuerdo de caballeros que en el momento que tú autorices es responsabilidad de la Administración Pública el decirle al contratista o al empresario: “ya te regularicé, désigname al notario porque vamos a ir a escriturar”, y éso se hace en cuestión de que se autorizan las cosas, sobre todo en este efecto que ni siquiera pasa por la Legislatura, cuando pasa por la Legislatura pues tienes que ir a que pase el procedimiento y posteriormente, una vez que te aprueben a tu decreto, entonces sí, pero para el caso concreto el propio Periódico Oficial surte protocolo de una escritura pública no privada, que para el caso, en este caso, debe de concretarse nada más entre particulares como escritura privada y que quede debidamente asentada dentro del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, pero pues no hay nada malo en esto, no de lo que yo revisé, de lo que creo que es una materia que yo conozco, y yo les vuelvo a decir como lo hice con Colinas del Padre con “Mi casa”, como lo hicimos con constructora La Plata, como lo hicimos con la constructora Diamante, como lo hicimos con Esmeralda, como lo hicimos aquí con el fraccionamiento Campestre en Cieneguillas, hay como 6 que ya autorizamos, nosotros hemos dicho ahí está el expediente a su disposición, quien quiera estudiarlo, quien quiera observarlo, quien quiera manejarlo” nosotros no hemos estando ocultando nada, en lo particular la Comisión no: Agradezco también porque debo de decirlo que el Presidente de Ecología también forma parte de la Comisión de Hacienda, el Profesor Raúl Dueñas Esquivel, mi compañera Judith, Rodrigo también que se incorpora de repente aquí con nosotros a las reuniones de trabajo, han visto el método en el cual nosotros nos hemos venido desarrollando y nos

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

han dado su confianza, y que cuando les presentamos el expediente les hemos explicado con mucha nitidez nos han dado su firma, y que la Comisión de Ecología también, por lo que hacia de referente el profesor Cruz Tijerín, ha estado muy pendiente de que cuide el entorno y la flora que en el mismo prevalece, que se cubra la urbanización del 30% de área verde, con lo ya señalado en el Reglamento de parques y jardines que también publicó esta Comisión de Ecología y de Parques y Jardines cuando trabajamos juntos. Entonces creo, igualmente a mis demás compañeros que nos dieron su voto de confianza a petición de su coordinador de la fracción del Partido Acción Nacional, los que de alguna forma somos parte de las dos comisiones, no nos implica que vaya refrendado por ambas. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Gracias. Se le concede el uso de la voz al regidor Jorge Fajardo". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, hace uso de la voz: "Con su permiso señor Presidente, con el permiso del Cabildo, por alusiones, creo que fui claro en mi posición y en el asunto que traté, solamente pido respetuosamente de que nos tomen en cuenta a la Comisión de Vivienda. No quiero hacer polémica, ni quiero entablar un diálogo de pros y contras, solamente decir que de este asunto no tengo ningún documento en mis manos, ni siquiera sé nada y no me voy a convertir pues en firmón o sea que cuando menos que se hubiese platicado como dijo mi compañera, si me convencen y veo que, yo no pongo en tela de juicio la Comisión de Obra Pública. He estado escuchando que están trabajando bien, pero yo nada más, es asunto, es que no se toma en cuenta a la Comisión de Vivienda, o sea, si no hay Presidente pues dígname para yo retirarme y que toda la Comisión vea el asunto y que yo como Presidente me haga a un lado, pero aquí me asiste la razón en el artículo 76 dice: 'dar opinión sobre los proyectos de fraccionamientos de nueva creación buscando que cumplan con la Ley y Reglamento de la materia'. No dudo que esté mal ni voy atorar los asuntos de la ciudadanía, jamás, ni el desarrollo de Zacatecas, nada más estoy pidiendo internamente que se me tome en cuenta. Eso es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, toma la palabra: "Gracias, si me permiten nada más quiero ser puntual en algo, veo con beneplácito la manera en que están trabajando, la manera en que se están dando las cosas. Tenemos durante mucho tiempo este asunto pendiente, era preocupación por parte de los constructores, este dictamen que se aprobara; y sobre todo veo con respeto la responsabilidad en que ustedes están haciendo las cosas en beneficio de la ciudadanía, sabemos que este proyecto significa 250 millones de pesos en su etapa inicial, que obviamente es lo que necesitamos la generación de empleos, y sobre todo ya hay centros comerciales y desarrollos urbanos que benefician a la capital de Zacatecas, enhorabuena. Abrimos la segunda ronda para aquellos que quieran anotarse. Concedemos el uso de la voz al regidor Gerardo Lugo". El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, expresa: "Gracias señor Presidente, compañeras y compañeros regidores, con todo respeto me dirijo con todos ustedes para hacer las siguientes precisiones, agradeciendo ante todo las muy puntuales y precisiones legales que la regidora Bertha Dávila hizo al respecto del expediente, y comentar que todos lo integrantes de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano hemos estado prácticamente trabajando no solamente en éste sino en todos los expedientes. Quiero comentarle al regidor Presidente de la Comisión de Vivienda, con todo respeto, que bueno, tomaremos cartas en el asunto, sí es cierto que nos acercamos contigo regidor en dos o tres ocasiones para poner a disposición el expediente ¿verdad? y que, bueno, tú lo analizaras, que lo vieras para explicártelo en tiempo y en forma para poder ir en consenso, bueno, la razón está en que compañeros resto de la Comisión de Vivienda firmaron el asunto cuando se los comentamos, se los platicamos y prácticamente logramos el consenso, pero en lo consecutivo, yo le reitero regidor vamos a tener el cuidado suficiente para convocar en tiempo y en forma ambas comisiones. Entonces después de éso yo sí quisiera reiterar nuevamente que aunque los expedientes no son para verse en sesión de Cabildo, que precisamente para eso están las comisiones, para analizarlos, bueno aún a pesar de eso aquí están los expedientes para quien quiera revisarlos, quien quiera verlos, digo, no podemos extender aquí los mapas porque finalmente ya lo hicimos en la sesión de la Comisión de Obra Pública, incluso como bien comentó la regidora Bertha, el

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

Presidente nos acompañó en un momento y, bueno, pues se genera el debate. Creo que esto ha sido un trabajo creo que muy bueno para el Cabildo, para el propio Ayuntamiento, porque se han generado todas las ideas, desde hacer recorridos a las propias áreas que están involucrados en los expedientes que estamos tratando, lo hemos hecho de manera muy responsable y hasta que vengan aquí los particulares. Al menos en este caso estuvo con nosotros el Arquitecto encargado de la obra, es superintendente y la verdad es que puso muy buena disposición para los acuerdos que tomamos y que aquí se signan en el dictamen, desde incluso haberle cuestionado por parte de la Comisión, de los integrantes de la Comisión, haberle cuestionado la ubicación del área de donación, tuvimos mucho cuidado en ese sentido porque si creemos que hay que capitalizar también los bienes que van a ser parte del Ayuntamiento ¿para qué?, para que tengan un mayor beneficio sobre todo para la Administración, incluso el propio Administrador se comprometió a incidir en la propia área de donación, primero con el 30% que le corresponde, para poderlo poner en forma el 30% de áreas verdes, que él es el encargado es el responsable de habilitar ese 30% de nuestra área de donación, hasta ponerlo a disposición para generar la vialidad que cae exactamente en uno de los linderos del área de donación. Creo que esos son acuerdos importantes que tomamos y que sí le estuvimos insistiendo mucho al particular, y que la verdad en forma muy responsable accedió a hacerlo y, bueno, está precisamente signado en el dictamen, digo lo acabamos de leer, ustedes pueden checar el 30% del área de donación y también lo que se refiere a la vialidad, y aparte también aquí está integrado el mapa con el cambio que le solicitamos para hacer la movilización del área de donación, quedó en área que yo creo que es rentable para el Ayuntamiento, colinda con la etapa que estamos aquí autorizando, que aparte de ser comercial, al parecer según la información que tenemos en el expediente, va haber una zona habitacional, que bueno las zonas habitables se van a desarrollar en las siguientes etapas. Pero hay que decir que el área de donación queda exactamente entre dos zonas habitacionales, realmente estuvimos analizando, además de decir, de reiterarlo, de comentar lo que ya dijo aquí la regidora Bertha, que efectivamente en el trienio pasado le solicitaron y quedó asentado, pues, oficialmente le solicitaron al fraccionador que juntara toda el área de donación y la concentrara en una sola, y ahí está también está asignada en el mapa general del proyecto, ahí en el área de donación quedó asentado públicamente y es algo que él nos comentó, porque incluso nosotros le hacíamos peticiones “que por etapa nos fuera dando las áreas de donación”, pero ante esa evidencia no se puede hacer nada porque tampoco podemos estar jugando con un empresario, con un fraccionador, diciéndole “pónmelas aparte”, y el siguiente trienio qué le van a decir ¿verdad?. Creo que en eso todos coincidimos, fue un trabajo importante este proyecto, no solamente ahora, sino desde hace mucho tiempo ha generado mucha expectativa dentro de la sociedad, peor, también políticamente, porqué no decirlo, pero socialmente ha generado mucha expectativa, va a ser muy rentable el lugar para toda la gente que tenga una posesión ahí cerca, o que tenga propiedad, va a ser muy rentable, le va a dar plusvalía a nuestra ciudad, municipio. Reitero, aquí están los expedientes, aunque no es lo correcto traerlo a la sesión de Cabildo, les reitero, nosotros sesionamos de manera ordinaria los lunes, los regidores que se quieran integrar a las sesiones de la Comisión lo pueden hacer, digo, según la ley tienen voz para poder opinar al respecto en el momento que ustedes gusten, estamos dirimiendo los asuntos de los particulares y sacamos los asuntos de manera pública, no hay nada oculto ni hay nada que se tenga que probar sobre ellos, porque todos estamos trabajando sobre el mismo sentido, les reitero nuevamente la invitación, incluso para el Regidor Jorge Fajardo, vamos a poner más cuidado en ese sentido y pongo a consideración de ustedes para que se emita la votación correspondiente. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “Se le concede el uso de la voz a la Regidora Bertha Dávila, ¡ah!, o.k. Entonces al Regidor Rodrigo Román”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, expresa: “Con su permiso compañeros y compañeras regidores. Considero que el hecho de las formas en como se desarrolla las cosas, es el que le concede un poco de razón al señor Presidente de la Comisión de Vivienda, y que, bueno, para tal fin yo sí los invitaría que le hicieran

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

participe por escrito para que evitáramos todo tipo de situaciones encontradas, sin embargo, yo sí quiero externar una felicitación a la Comisión de Obra Pública y bueno a los que nos dimos a la tarea de asomarnos o estar con la Comisión de Vivienda; por lo que atañe a la intromisión que debemos de tener ahí la participación, yo si he visto un trabajo muy dedicado, y quienes conocemos ya casi de tres años a la compañera Bertha Dávila, yo en lo personal sí le doy mi confianza absoluta, porque hasta a veces hasta cae mal por lo quisquillosa que es en la elaboración de los proyectos y requisitos que debe de reunir cada expediente, a veces hasta yo digo 'hay como me encanija', pero bueno, es importante reunir todos esos documentos y a la hora que me platica ella, y le pregunto yo de esa situación que se estudió todos y cada uno de los expedientes, cada una de las solicitudes que se presentaron en coordinación con los compañeros que forman parte de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, y la verdad es que sí se brinda la confianza y el apoyo. En este caso sí pediría que fuéramos un poquito más de respetuosos para que se turnara la información correspondiente a mi compañero Presidente de la Comisión de Vivienda, y con eso se reúnen los requisitos, y felicitarlos de veras por el trabajo que está realizando la Comisión de Obra Pública. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "si se considera la suficientemente discutido, le solicito al Señor Secretario de Gobierno Municipal sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: "señoras y señores integrantes del honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación a la aprobación del punto número 9, inciso a) consistente en la aprobación del dictamen que emiten la H. Comisiones Edilicias de Vivienda y Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de autorización de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado 'Ciudad Argentum' por parte de EMPRESAZAC S.A. de C.V. El cual es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de Acuerdo número 496**) El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal continuar con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: "el siguiente punto del orden del día a desahogar es: **9.- Aprobación en su caso, de 2 dictámenes que emite la H. Comisiones Edilicias de Vivienda y de Obra Pública y Desarrollo urbano correspondientes a la autorización de los fraccionamientos: b) Santa Bárbara**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "se le concede el uso de la voz al Presidente de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, al Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas para que dé lectura al presente dictamen". El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, comenta: "gracias, con el permiso del Pleno, daré lectura al siguiente dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE VIVIENDA; OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO ESPECIAL CAMPESTRE DENOMINADO "SANTA BARBARA" POR PARTE DEL C. ALLAN JAVIER HERNANDEZ LOPEZ DE LARA Y QUE LAS COMISIONES EN COMENTO TIENEN A BIEN RESOLVER EN LO CONDUCENTE:

1.- Que a dicho expediente se le asignó el número de folio CV/OPDU/006/2009 por ambas comisiones edilicias.

2.- Que el citado expediente fue recibido por las Comisiones de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano en fechas: 12 de Octubre del año en curso respectivamente.

3.- Sirven de antecedentes a las comisiones en el presente dictamen la documentación remitida en el expediente de referencia, conforme a lo señalado en el artículo 236 y demás aplicables del Código Urbano vigente para el Estado de Zacatecas.

4.- Que el día 19 de octubre la Comisión de Obra Pública estudió por separado el citado expediente; y posteriormente con la Comisión de Vivienda se reunió conjuntamente en fecha 26 de Octubre de 2009.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, por las comisiones Edilicias de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano, y toda vez que no contraviene a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas-Guadalupe publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 1 de septiembre de 2004; someten a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente dictamen:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la creación del fraccionamiento especial campestre "Santa Bárbara" al C. Allan Javier Hernández López de Lara, ubicado en el Fraccionamiento Cieneguillas de la Comunidad de Machines, Zacatecas, Zac. con superficie total de 3-61-21 hectáreas cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al NORTE linda con carretera a Zacatecas, al SUR con Lote 80 – A (Ochenta guión letra A); al ORIENTE, con Hacienda de Cieneguillas, y, al PONIENTE con Lotes 67 (sesenta y siete), 68 (Sesenta y ocho) y 69 (Sesenta y nueve).

SEGUNDO.- Que el área total a fraccionar es de 36,967.36 M2, por lo que el área de donación para este municipio y dando cumplimiento al artículo 237 fracción III del Código Urbano del Estado de Zacatecas es de 1,850.51 M2, los cuales son señalados en la memoria descriptiva de los lotes y el plano autorizado por este cabildo que se adjunta a la escritura pública y rubricado por los miembros de las comisiones dictaminadoras en fecha veintiséis de octubre de 2009.

TERCERO.- Que como lo señala el artículo 208 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, el 30% del área de donación deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines y que el fraccionador tendrá la obligación de equipar dichas superficies para tales efectos; cumpliendo en todo momento con lo señalado en el artículo 7, 18 y 19 del Reglamento de Parques y Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Zacatecas.

CUARTO.- En base a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, la presente autorización tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de autorización, para comienzo de los trabajos; así mismo, se determina que en una segunda etapa del fraccionamiento que se menciona, los responsables del fraccionamiento, se obligan a generar las condiciones para la conexión a la red general de drenaje y alcantarillado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 13 fracción III, 19 fracciones III, IV y VI; 63

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

fracción V y XIII, 68 fracción IX y XI, 76 fracción II, 92 fracción IV; 95 y 96 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, así como los artículos 4 fracciones I y II; 5 fracción III; 14 fracción IV; 18; 21 fracción X; 22 fracción XXXVIII; 133; 148; 208 y 236 y demás aplicables del Código Urbano para el Estado de Zacatecas.

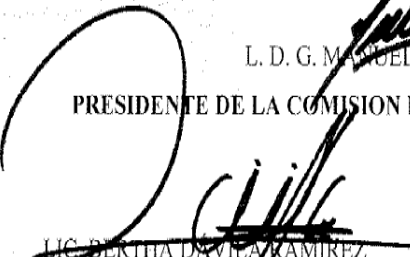
Las comisiones Edilicias de Vivienda; Obra Pública y Desarrollo Urbano así lo acordaron y resuelven a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diez, en la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO


LIC. BERTHA DAVILA RAMIREZ

SECRETARIA


C. MARIA ELENA GARCIA VILLA.

VOCAL


C. P. MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ G.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.

VOCAL


PROFRE. RAUL DUENA ESQUIVEL.

VOCAL


DR. UBALDO GARCIA ESCAREÑO.

VOCAL

C. P. JORGE FAJARDO FRIAS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA


PROFRE. RAUL DUENA ESQUIVEL.
SECRETARIA

SECRETARIA


LIC. BERTHA DAVILA RAMIREZ.

VOCAL


C. RODRIGO ROMAN ORTEGA.

VOCAL


L. C. OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ.

VOCAL


C. EMILIO FARGA CARRANZA.

VOCAL


C. JAIME RAMOS MARTINEZ.

VOCAL

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Honorables integrantes del Cabildo, si existe alguna observación al respecto, se les concede el uso de la palabra en primera ronda. Le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal, le solicito tomar la votación". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: "señoras y señores integrantes del honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación a la aprobación del punto número 9, inciso b) consistente en la aprobación del dictamen que emiten las H. Comisiones Edilicias de Vivienda y Obra Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de la creación de un fraccionamiento especial campestre denominado 'Santa Bárbara' por parte del C. Allan Javier Hernández López de la Lara. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo número 497)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal continuar con el siguiente punto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: "el siguiente punto del orden del día a desahogar es: **10.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Hacienda correspondiente al corte de caja del mes de enero de 2010 y anexos**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Se le concede el uso de la voz a la C. Síndico Municipal, Ma. Del Consuelo Argüelles Arellano". La **C. Síndico Municipal, Ma. Del Consuelo Argüelles Arellano**, con su permiso señor Presidente, yo le solicitaría al C. Tesorero Municipal, dé lectura al corte de caja correspondiente. Es cuanto". Se le concede el uso de la voz al **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, quien manifiesta: "con mucho gusto, con su permiso señor Presidente, con el permiso del Pleno, doy lectura al corte de caja del mes de enero del 2010.

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCION: H. SINDICATURA
REFERENCIA: 75
EXPEDIENTE: PMS/II/10**

M E M O R A N D U M

**LIC. ALFREDO CID GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito remitir a Usted, Dictamen de la Comisión de Hacienda referente a Corte de Caja correspondiente al mes de Enero del 2010, con la finalidad de que sea considerado en el orden del día, de la sesión de cabildo próximo a celebrarse.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Zacatecas, Zac., a 11 de Febrero del 2010.
LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS**

ING. MARIA DEL CONSUELO ARGUELLES ARELLANO.

*c.c.p. Lic. Jesús López Zamora.- Presidente Constitucional del Municipio.--Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. J. Ignacio Sánchez González.- Tesorero Municipal.- Mismo fin.
c.c.p. Archivo.*

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DE 2010.

FECHA DE RECEPCIÓN: 10 de Febrero de 2010.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas el resultado del análisis practicado a:

1. **Estados Financieros** correspondientes al mes de **Enero de 2010.**
2. Proyecto de **Convenio de Coordinación** Gobierno del Estado, vía SEFIN, y el Municipio de Zacatecas, en materia de alumbrado público.
3. Propuesta para la **contratación de certificadora de riesgo crediticio.**

Puntos enviados por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I. ANTECEDENTES.

Sirven de antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable efectuada por la Tesorería Municipal, mediante Memorándum No. 023/10, del 05/02/10, y el Acta de la Comisión Edilicia de Hacienda, del día de la fecha, en los términos siguientes:

Con relación a lo dispuesto en el Artículo 96, Fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio, por este conducto nos permitimos rendir a la apreciable consideración y atinado criterio prudencial de los miembros de esa **Comisión Edilicia de Hacienda** que Usted dignamente preside, durante el plazo de los **primeros 5 (cinco) días hábiles** del mes siguiente al que corresponden las cifras, el reporte que enseguida se pormenoriza y que tiene soporte en los datos contenidos en carpeta adjunta a este **Corte de Caja** inherente al **mes de Enero de 2010.**

Para mayor claridad de las cifras del periodo que se informa (Enero de 2010), se acompañan al presente los Anexos que enseguida se mencionan:

Número de Anexo.	Descripción del Anexo.
1	Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones del mes de Enero de 2010.
2	Proyecto de Convenio –tipo- de Coordinación CODEZAC/Municipio en materia de alumbrado público, planteado por la Secretaría de Finanzas.
3	Cédula Analítica de Captación de Ingresos del mes de Enero de 2010.
4	Estado de Resultados por el periodo comprendido del 1º. al 31 de Enero de 2010. Analítico, por Título, Capítulo, Cuentas de Mayor y Subcuentas.
5	Balance General al 31 de Enero de 2010.

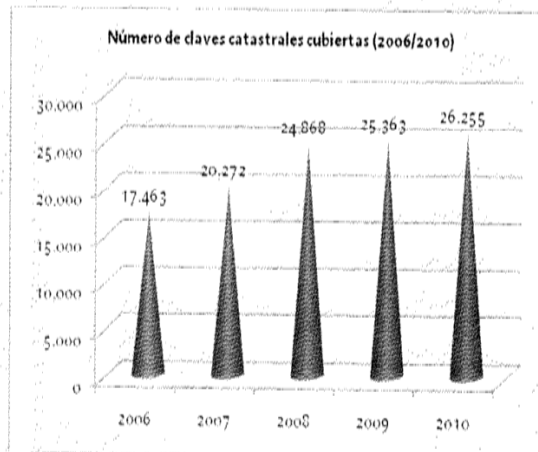
AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DE 2010.

6	Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 10. al 31 de Enero de 2010.
7	Estado de Flujo Operacional del 10. al 31 de Enero de 2010.
8	Cuadro Resumen de EEFF del mes de Enero de 2010.
9	Razones Financieras por el mes de Enero de 2010.
10	Cotización y metodología de certificación Riesgo Emisor Municipal ofertada por FitchRatings México.
11	Oficio no. 32, del 22/01/10, emitido en la Sindicatura Municipal.
12	Escrito del 01/04/09, suscrito por el C. Director General de Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V.

Como **Anexo # 1** de este documento (Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones), se contrasta la recepción de recursos Enero 2010 vs. 2009, observándose una mejoría de este rubro, en líquido por la cantidad de \$ 1'155,545.11 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos 11/100 m.n.), donde la deductiva por alumbrado público resultó sin precedente (\$ 1'865,359.20); por ende, se somete a su comedimiento la propuesta de **Convenio de Coordinación, Anexo # 2**, recibido por correo electrónico el pasado 06/01/10, proveniente de la Dirección de Coordinación Fiscal de la SEFIN/GODEZAC, cuyo propósito es la contratación de una empresa, por parte de dicha dependencia, que ayude a la **recuperación de DAP** (Derecho de Alumbrado Público) ante la Comisión Federal de Electricidad (**C.F.E.**), mismo que significaría desembolso hasta que se obtuviese alguna devolución como resultado de ese litigio (35% de la misma por honorarios y por el periodo comprendido de los años 2003 a 2008 y los meses de Enero a Octubre de 2009).

Se da cuenta del comportamiento de lo recaudado en el **Anexo # 3**; los **ingresos propios** significaron el **22.72% de lo presupuestado anual**; comparados con el mismo mes del ejercicio inmediato anterior, la diferencia nominal fue de **+ 4.81%**, que monetariamente representó + \$ 857,798.29.

El renglón de mejor conducta durante el periodo que se informa fue el **impuesto predial**, en cuanto a número de claves catastrales cubiertas por los contribuyentes, enseguida la gráfica inherente a los meses de Enero de los años 2006 al 2010:



El **Estado de Resultados** por el periodo comprendido del 1º. al 31 de Enero de 2010, pormenorizado por Título, Capítulo, Cuenta de Mayor y Subcuentas (último nivel de desagregación

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DE 2010.**

por objeto del gasto) se localiza en el **Anexo # 4** de este reporte; enseguida se presenta el resumen de lo recaudado y lo ejercido en Enero de 2010 *versus* el mismo mes del 2009 y su comparativo respecto a lo presupuestado:

Resumen.

Concepto.	Del Periodo (Enero 2010).	Acumulado (2010).	Presupuestado (2010).	Diferencias Recaudado / Ejercido. (2010).	% Recaudado / Ejercido (2010).	Captado / Ejercido 2009.	Diferencia 2010 vs. 2009. Captado / Ejercido.	Variación en %.
Ingresos.	32,092,016.48	32,092,016.48	430,225,622.85	398,133,606.37	7.46%	28,289,400.55	3,802,615.93	13.44%
Impuestos.	11,654,642.13	11,654,642.13	38,927,985.09	27,273,342.96	29.94%	10,546,451.53	1,108,190.60	10.51%
Derechos.	5,856,925.52	5,856,925.52	27,403,461.57	21,546,536.05	21.37%	5,419,090.09	437,835.43	8.08%
Productos.	903,769.89	903,769.89	10,555,801.38	9,652,031.49	8.56%	1,377,756.27	-473,986.38	-34.40%
Aprovechamientos.	257,733.82	257,733.82	5,289,302.25	5,031,568.43	4.87%	471,975.18	-214,241.36	-45.39%
Participaciones.	13,233,004.00	13,233,004.00	153,164,583.00	139,931,579.00	8.64%	10,239,710.00	2,993,294.00	29.23%
Aportaciones Fed.	44,847.24	44,847.24	90,309,267.36	90,264,420.12	0.05%	121,059.13	-76,211.89	-62.95%
Otros Prog. y Ramo 20.	78,438.98	78,438.98	30,410,015.50	30,331,576.52	0.26%	110,755.42	-32,316.44	-29.18%
Otros Ingresos.	62,654.90	62,654.90	74,165,206.70	74,102,551.80	0.08%	2,602.93	60,051.97	2307.09%
Egresos.	25,978,023.47	25,978,023.47	430,225,622.88	404,247,599.41	6.04%	26,530,200.57	-552,177.10	-2.08%
Servicios Personales.	13,128,644.20	13,128,644.20	170,722,899.63	157,594,255.43	7.69%	9,753,602.12	3,375,042.08	34.60%
Mat. y Suministros.	2,302,124.94	2,302,124.94	15,269,412.80	12,967,287.86	15.08%	1,680,464.57	621,660.37	36.99%
Servicios Generales.	6,263,740.61	6,263,740.61	37,561,796.36	31,298,055.75	16.68%	3,566,403.95	2,697,336.66	75.63%
Ayudas, Subs. y Transf.	1,476,173.09	1,476,173.09	15,235,100.00	13,758,926.91	9.69%	1,338,746.17	137,426.92	10.27%
Bienes Muebles e Inm.	38,763.00	38,763.00	1,896,993.63	1,858,230.63	2.04%	131,691.62	-92,928.62	-70.57%
Obras Públicas.	1,386,744.81	1,386,744.81	47,150,000.00	45,763,255.19	2.94%	4,007,039.07	-2,620,294.26	-65.39%
Otros Prog. y Ramo 20.	171,924.71	171,924.71	52,080,153.09	51,908,228.38	0.33%	51,522.51	120,402.20	233.69%
Aportaciones Federales.	1,209,908.11	1,209,908.11	90,309,267.37	89,099,359.26	1.34%	6,000,730.56	-4,790,822.45	-79.84%
Resultado Financiero.	6,113,993.01	6,113,993.01	-0.03	-6,113,993.04		1,759,199.98		

El **Balance General** al 31 de Diciembre de 2009, se encuentra en el **Anexo # 5**.

Los **Anexos # 6 y 7** corresponden a las fórmulas comprobatorias contables de los **Estados de Origen y Aplicación de Recursos y de Flujo Operacional**.

Como se ha expresado en Cortes de Caja precedentes, se ha estilado elaborar un **Cuadro Resumen**, mismo que se encuentra en el **Anexo # 8**, y que es un híbrido del Estado de Resultados y del Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

En **Anexo # 9**, se focaliza el cálculo de **razones financieras del periodo Enero de 2010** (liquidez; margen de seguridad; solvencia; resultado financiero; autonomía financiera; autonomía financiera para cubrir gasto corriente y realización de inversiones, servicios y beneficio social), conforme al Manual proporcionado por la ASE (Auditoría Superior del Estado) y a los reportes del propio SACC (Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental).

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DE 2010.

Por otro lado, recordando que en los memorándum números 179/09 y 203/09, de fechas 04/10/09 y 05/11/09, correlativos a los Cortes de Caja de Septiembre y Octubre de 2009, respectivamente, se exhibió literatura respecto a la metodología utilizada por las instituciones denominadas **Standard & Poor's y Moody's** en cuestión de **Calificación de Riesgo Crediticio en Escala Doméstica / Calificación a Gobiernos Locales respecto a su Solidez Financiera Intrínseca**, que mencionan como uno de sus beneficios el "contar con un elemento objetivo adicional, en los procesos de entrega-recepción", ahora nos permitimos hacer lo propio en cuanto a una tercera alternativa: **FitchRatings**, intitulada "Calificación Riesgo Emisor Municipal" (**Anexo # 10**).

Así, el *cuadro frío* queda:

Institución.	Cotización (I.V.A incluido).			
	Fecha.	Importe en USD.	Tipo de cambio (FIX/BdeM).*	Importe en M.N.
Standard & Poor's.	30/09/2009	20,880.00	13.1753	275,100.26
Moody's.	05/10/2009	12,528.00	13.1753	165,060.16
FitchRatings.	08/12/2009			116,000.00

*05/02/10 (www.bancomexico.org.mx).

Es por lo anteriormente expuesto que mucho agradeceremos tenga a bien promover, al considerarse procedente, **3 (tres) puntos de acuerdo** al seno del **máximo órgano de gobierno municipal**, consistentes en:

Primero. Autorizar el Corte de Caja correspondiente al mes de **Enero de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar la celebración del **Convenio de Coordinación** Gobierno del Estado, vía Secretaría de Finanzas, y el Municipio de Zacatecas, en los términos del proyecto propuesto por dicha dependencia y contenido en el Anexo # 2 del presente paquete hacendario, en materia de alumbrado público.

Tercero. Autorizar la contratación de los servicios de calificación crediticia (Riesgo Emisor Municipal) con **FitchRatings**, por ser la opción más económica de las tres alternativas cotizadas, dado que ello significa beneficios cualitativos y objetivos de evaluación externa respecto del estado de las finanzas públicas, porque constituye una herramienta valiosa de referencia para el Municipio de Zacatecas en el diseño, implementación y seguimiento de su estrategia financiera y porque coadyuva a la transparencia en manejo y aplicación de sus recursos y de sus pasivos, así como una base de referencia comparativa para las administraciones futuras.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo al tiempo de reiterarnos a sus órdenes para mejor proveer los datos que se estimen necesarios en las conclusiones que nos ocupan.

Así, se dio cabal cumplimiento a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, que a la letra dice: "Presentar mensualmente al Ayuntamiento el corte de caja de la Tesorería Municipal, con el visto bueno del Síndico".

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DE 2010.**

Asuntos Generales:

1. Los(as) C.C. Ma. Del Consuelo Argüelles Arellano, C.P. Jorge Fajardo Frías, Jaime Ramos Martínez y Dra. Milagros del Carmen Hernández Muñoz, externar su aprobación en lo general del presente Corte de Caja, reservándose lo concerniente a la partida 3206 "Otros arrendamientos" en función de encontrarse en proceso de desahogo procedimiento administrativo en la Legislatura Local.
2. El C. Regidor Jorge Fajardo Frías hace del conocimiento de la Comisión el planteamiento del C. Pedro Medina Ruiz, Encargado de la Unidad de Impuesto Predial, con fecha de ingreso a la APM el 01/11/73, quien solicita una compensación o gratificación por los 35 años de servicios al Municipio dado que es su intención retirarse del servicio público. Así, se acordó que la Tesorería Municipal, conforme a principios de justicia laboral y social, calcule la prima de antigüedad pedida para que esta Comisión pueda resolver al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión resuelve que ha lugar a la aprobación, y así se aprueban los siguientes tres puntos:

Primero. Autorizar el Corte de Caja correspondiente al mes de **Enero de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar la celebración del **Convenio de Coordinación** Gobierno del Estado, vía Secretaría de Finanzas, y el Municipio de Zacatecas, en los términos del proyecto propuesto por dicha dependencia y contenido en el Anexo # 2 del presente paquete hacendario, en materia de alumbrado público.

Tercero. Autorizar la contratación de los servicios de calificación crediticia (Riesgo Emisor Municipal) con **FitchRatings**, por ser la opción más económica de las tres alternativas cotizadas, dado que ello significa beneficios cualitativos y objetivos de evaluación externa respecto del estado de las finanzas públicas, porque constituye una herramienta valiosa de referencia para el Municipio de Zacatecas en el diseño, implementación y seguimiento de su estrategia financiera y porque coadyuva a la transparencia en manejo y aplicación de sus recursos y de sus pasivos, así como una base de referencia comparativa para las administraciones futuras.

Siendo las trece horas del día de su inicio, se da por terminada la sesión ordinaria.

II. FUNDAMENTO LEGAL.

Sirve de fundamento legal lo previsto en los Artículos 74, fracción II, y 78, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas.

III. PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO:

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes de **Enero de 2010**, esta Sindicatura a mi cargo, apoyada en las actuaciones de la Comisión de Hacienda, **considera procedente:**

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DE 2010.

Primero. Autorizar el **Corte de Caja** correspondiente al mes de **Enero de 2010** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar la celebración del **Convenio de Coordinación** Gobierno del Estado, vía Secretaría de Finanzas, y el Municipio de Zacatecas, en los términos del proyecto propuesto por dicha dependencia y contenido en el Anexo # 2 del presente paquete hacendario, en materia de alumbrado público.

Tercero. Autorizar la contratación de los servicios de calificación crediticia (Riesgo Emisor Municipal) con **FitchRatings**, por ser la opción más económica de las tres alternativas cotizadas, dado que ello significa beneficios cualitativos y objetivos de evaluación externa respecto del estado de las finanzas públicas, porque constituye una herramienta valiosa de referencia para el Municipio de Zacatecas en el diseño, implementación y seguimiento de su estrategia financiera y porque coadyuva a la transparencia en manejo y aplicación de sus recursos y de sus pasivos, así como una base de referencia comparativa para las administraciones futuras.

Lo anterior, al tiempo de solicitar al H. Ayuntamiento AUTORICE la remisión del **Corte de Caja de Enero de 2010 a la Auditoría Superior del Estado** para los efectos de fiscalización que correspondan, dando así cumplimiento a la obligación señalada en el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; y a la Unidad de Enlace respectiva para su publicación en el sitio de Internet del Ayuntamiento (www.capitalzacatecas.gob.mx) de conformidad a las leyes de la materia.

Zacatecas, Zac., a 10 de Febrero de 2010.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.



MA. DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.



JORGE BARRERA FRÍAS,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

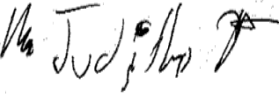



MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ,
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE ENERO DE 2010.


MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO,
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.


MARÍA JUDITH HERNÁNDEZ TERRONES,
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.


MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS,
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.


JAIME RAMOS MARTÍNEZ,
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "Honorables integrantes del Cabildo, si existe alguna observación al respecto, se les concede el uso de la palabra en primera ronda. Adelante regidora Bertha Dávila. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, expresa: "primeramente como ya lo hemos hecho en otras ocasiones, mi respeto y reconocimiento al trabajo del señor Tesorero, por la pulcritud de su trabajo, pero tengo una duda dentro del dictamen señor Tesorero, sobre todo en cuanto al convenio que se nos hizo llegar en la documentación que integra el corte de caja, que pretende celebrarse entre el gobierno del estado y el municipio, no sé si usted nos lo pueda ahondar un poco más para hacer mis siguientes precisiones". El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, manifiesta: "el derecho de alumbrado público es algo que auxilia a los municipios y que pagan todos los ciudadanos para coadyuvar a la erogación que implica el alumbrado de calles y ciudades, comunidades que se encuentran en la circunscripción de la municipalidad. Según el análisis que ha hecho la Secretaría de Finanzas, si analizamos el comportamiento de la facturación de C.F.E., ésta es una curva ascendente, y si el derecho de alumbrado público está indexado a la facturación, es decir nos cobran el 8% a todos nuestros recibos de luz, pues, esperaríamos que el comportamiento gráfico del DAP fuera yuxtapuesto, que fuera en el mismo sentido, y lo que comenta el Secretario de Finanzas es que el comportamiento gráfico del DAP es lineal, lo cual no tiene sentido, entonces, ellos a través de la Dirección de Coordinación Hacendaria que preside la Contadora Concepción Méndez Mota han planteado la necesidad de contratar una empresa que haga las gestiones necesarias ante la C.F.E., que es el monopolio que suministra el fluido eléctrico de todo el país, para poder determinar las diferencias que pudiesen estar a favor del municipio, no es una tarea fácil seguramente, incluso hubo un acercamiento con el Director de C.F.E. el Ing. Elías Ayub, pero finalmente C.F.E. no nos va a reponer ese dinero tan fácilmente, ellos han contratado una empresa y lo que quieren de los municipios es que el municipio se pueda adherir a esa gestión para recuperar dinero, no significa un desembolso para el municipio si no hay recuperación, si hay una recuperación entonces para coadyuvar, así lo dice el convenio, para ayudar a pagarle a esa empresa nos descontarían el 35% de lo recuperado. Este es un convenio que se nos hizo llegar a todos los municipios, es optativo, si considera esta soberanía hacerle la lucha por ahí para recuperar algo, y que éstos son ingresos que no tenemos presupuestados, si ustedes me permiten la expresión, "de lo perdido lo que se encuentre", es un buen esfuerzo y un signo de colaboración con la Secretaría de Finanzas para fortalecer las haciendas públicas municipales, si vemos lo que nos descontaron de alumbrado público en enero, esa cantidad no tiene precedente en la historia del municipio, un millón ochocientos mil pesos. Cuando tú vez las participaciones y vez lo que te descuentan por los distintos conceptos, que está en el anexo uno del corte de caja, vamos a ver que por ejemplo en la segunda quincena del mes de enero le correspondían al municipio \$6'711,000.00, pero sólo de alumbrado público nos descontaron \$1'865,359.20, ¿cuánto nos descontaron de alumbrado público en el mes de enero de 2009? \$157,851.65, entonces hay una diferencia en el flujo operacional de \$1'707,000.00 que representa el 1081% con relación a estos periodos, entonces lo que reporta la C.F.E. de la facturación de alumbrado público del municipio, descontando el DAP, pues resultan cantidades elevadas para nuestra capacidad financiera, y si a eso le agregamos que nos descontaron \$1'583,756.05 de cuotas, aportaciones, descuentos de ISSSTEZAC, pues resulta que en líquido nada más recibimos, a más lo de maestros comisionados, \$79,352.54, pues resulta que de \$6'711,000.00 que eran nuestras participaciones, nos entregaron en líquido \$3'000,182.00, entonces, si lo vemos en comparación con la primera quincena del mes de enero del 2009, en esa primera quincena del 2009, recibimos \$3'790,000.00, entonces más participaciones, más descuentos, de manera que quedamos en condiciones desfavorables y por eso la Secretaría de Finanzas, también por los reclamos que muchos alcaldes han realizado muchos municipios, dicen: 'no nos queda realmente de participaciones cantidades que nos permitan cubrir nuestro gasto de operación, entonces es una propuesta de Secretaría de Finanzas a través de la Coordinación Fiscal y está a consideración del Cabildo ¿no?, a nosotros se nos hace un porcentaje muy elevado, pero finalmente ya habrá

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

hecho la Secretaría de Finanzas sus cálculos y no sabemos quién es la empresa que va hacer el trabajo, no la contrataría el municipio, la contrataría la Secretaría de Finanzas, y sólo en el caso de que el municipio de Zacatecas recibiera un peso, nos quitarían 35 centavos y nos depositarían nada más los 65 excedentes. Así está en esos términos la propuesta, es un convenio tipo, es toda la información que tenemos al respecto”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, expresa: “con el debido respeto señor Tesorero, y en correlación con los ahorro, con la obra hecha tan costosa en el municipio ¿nosotros cómo andaríamos con esto?”. Responde el **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**: “nosotros tenemos documentos que sorprendentemente nos expidió la C.F.E. donde nos habla de que si bien es cierto, la facturación se ha incrementado, el consumo promedio por circuito se ha disminuido en más de 50 kilowatts/hora gracias al proyecto de ahorro de energía eléctrica, es decir, pareciera que estamos consumiendo más energía eléctrica, que la facturación se ha disparado, pero imagínense ustedes cómo estaríamos ahorita de descuentos si no se hubiera homologado la carga de cada lámpara instalada en el municipio, el proyecto era ahorrar energía eléctrica porque al país le cuesta mucho generar energía eléctrica, todos sabemos que está subsidiada la energía eléctrica en el país, que si no fuera así pagaríamos por nuestras casas, por nuestros comercios, industrias, cantidades muy superiores, entonces tenemos la certificación por escrito por el Superintendente de zona en donde nos dice, reitero, sorprendentemente porque no es el estilo de C.F.E. como un monopolio, donde nos dice: ‘sí estás pagando más, pero estás consumiendo menos kilowatts’. Creo que ese es otro elemento documental indubitable de que el proyecto cumple con la expectativa o con su razón de ser o con su intención, que no era necesariamente ahorrar dinero, sino necesariamente ahorrar kilowatts, ahora, ese convenio sería para revisar desde el ejercicio 2003 hasta octubre, si no mal recuerdo, del ejercicio 2009, entonces es retroactivo en algunos ejercicios en donde todavía no teníamos el proyecto de los ajustes. Recordemos que en el 2008 tuvimos unos ajustes a favor, logramos que también, como una bondad del proyecto de energía eléctrica, nos condonaran un adeudo histórico, pero este descuento de enero es desorbitado, y por eso dijimos “vamos proponiendo que para compensar estas deductivas tan altas, le pudiera entrar el municipio al convenio”, que no nos quita nada y que sí nos puede generar algún beneficio. No sabemos con qué empresa, no sabemos en qué plazos, sería cosa que una vez que se autoriza el convenio poder entablar una reunión de trabajo con las personas de la Secretaría de Finanzas para traer más elementos de información a este máximo órgano de gobierno”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, expresa: “resulta desde mi punto de vista un cuanto patético, que ahorremos energía y que las facturaciones sean elevadas ¿no?, pero bueno por el momento sería mi participación y en la siguiente ronda precisaríamos, para darle oportunidad a mis demás compañeros”. El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, menciona” “desafortunadamente en México el principal indicador, el principal detonador de inflación son los servicios que presta paradójicamente el propio gobierno, la gasolina, la luz, las tarifas, entonces son variables los incrementos tarifarios que no están bajo nuestro control. La tarifa de energía eléctrica sube el .5% mensual. En diciembre se consume más energía eléctrica por el alumbrado público, pero creo que estamos en un escenario de falta de información donde Comisión simplemente dice: ‘es tanto, te desconté cierta cantidad de DAP que fue la que recaudé’, y le avisa a la Secretaría de Finanzas y de las participaciones del municipio se hace el ajuste ¿no? No es posible que la grafica de lo que pagamos los ciudadanos vaya en ascenso y que el DAP permanezca lineal, es incongruente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “adelante Regidor Rodrigo Román”. El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: “seguimos con la misma situación, con el reconocimiento al trabajo del señor Tesorero y con la lamentación profunda de que no haya tenido la oportunidad de hacerse cargo desde el principio de la administración de los recursos públicos y económicos de este H. Ayuntamiento, no es culpa de él, sin embargo en todo lo general estoy de acuerdo con su trabajo aprobando y avalando su trabajo puntualmente como marca la Ley Orgánica del Municipio, y que hay que felicitarlo con el mismo personal como se decía en otras

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

ocasiones se cumple con la norma de entregar el corte de caja antes del día 5 de cada mes siguiente al ejercido. Quisiera decirle, en lo particular en lo que se refiere a la partida 3206 de “otros arrendamientos”, es en lo único que no lo apruebo, y que en lo general queda aprobado y avalado tu trabajo, Nacho. También decir que le falta por ahí alguna comprobación a la mejor a la Superintendencia de la C.F.E., en relación a la conducción y la medición y al mismo piloto que se pensaba que se iba a poner en las luminarias para poderle comprobar a la Comisión, porque como particular le he comprobado a la C.F.E. alguno de los pequeños departamentos que tienen por ahí, estuvo un tiempo en que estuvo sólo el departamento y a pesar de que habíamos solicitado la suspensión del servicio, aún así querían cobrar un ojo de la cara y les pudo comprobar con el medidor de que no se hizo uso de la energía eléctrica, porque me percaté que no hubiera nada conectado, que no se dejara nada conectado o prendido algo, porque de repente es uno poco cuidadoso con los centavos que le caen a uno en la bolsa. Considero que si falta por ahí el hilo conducto, el hilo piloto y esos medidores, y esa medición perfecta del ahorro que se prevé, se presumió o se hizo, pues la verdad de las cosas es que sí podemos ayudarte tanto a tí como a la Secretaría de Obras Públicas, en el Departamento de Alumbrado Público de comprobar e ir a tocar la puerta de la Comisión Federal, en dónde sea necesario, para poder exigir para que no se nos cobre tanto dinero del alumbrado público, si no lo tenemos, o si no tenemos la forma de cómo comprobar o de que fue puro hablar de que se iban a poner todos esos mecanismos y esos lineamientos para el ahorro de energía, pues, la verdad es que le vamos a dejar una herencia muy grande también a la próxima administración que está por llegar en septiembre, y eso perjudicaría grandemente a nosotros, bien o mal que estuvimos durante 3 años cuidando de que se hicieran los ahorros pertinentes, con un costo tan elevado y grande como lo fue el contrato leonino de luminarias. Te digo Nacho, ojalá y se pudiera comprobar que realmente existen esos medidores y con todo gusto me ofrezco para acompañarte a donde sea posible para exigir que se nos cobre lo justo, porque no podemos pedir que se nos rebaje, pero tampoco dejar que nos cobren demás y estar lamentando como siempre, aparte de tu trabajo tan grande y tan esforzado, pues, que no podamos aprobarte en todo, más que en lo general este corte de caja, una disculpa, pero es la congruencia la que nos hace hablar de esta manera. Es todo señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “Se le concede el uso de la voz en segunda ronda. Adelante Jorge Fajardo. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, expresa: “como integrante de la Comisión de Hacienda solamente pedí la palabra para reforzar un poco lo que comentó el señor Tesorero en el sentido de que efectivamente, estuvimos haciendo una revisión de la propuesta de convenio de parte de Gobierno del Estado y nosotros hacemos los comentarios al interior de la Comisión, pues que todo lo que venga para el municipio, que se regrese pues es bienvenido, si un peso viene de regreso qué bueno, y avalamos nosotros en la Comisión, pero falta el Pleno del Cabildo que pudiera de alguna manera aprobarlo, por ejemplo tenemos, y voy a mencionarlo el caso de los fraccionamientos irregulares que también es un tema que en el momento que lo hagamos, porque son alrededor de 21 fraccionamientos, y sería una buena entrada de predial, éso es un asunto que nosotros estamos por concluir y ojalá que pongamos los cimientos para que de ahí se derive la regularización de dichos fraccionamientos o colonias irregulares, para que capte el municipio más recursos. Veo el convenio que es benévolo porque si un peso se regresa al municipio pues será provechoso dada la situación económica que padecemos en el país y mundialmente. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “Se le concede el uso de la voz al Regidor Reyes Romo”. El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, comenta: “compañero Tesorero Municipal, creo que la exposición que hace sobre el corte de caja del mes de enero, y además la documentación complementaria que nos hace llegar, nos permite conocer un poco o más a fondo el comportamiento que tienen las finanzas del municipio mes a mes. Quiero hacer unos comentarios referente al gasto, y de acuerdo a lo que nos hace llegar en cuanto al anexo IV sobre el objeto del gasto que es muy ilustrativo ¿no?, creo que es un documento que si se analiza con mucha precisión podemos saber efectivamente qué es lo que está pasando con el gasto del municipio. Quiero

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

referirme específicamente a los egresos y que obviamente va muy ligado a lo captado durante el año, que apenas teníamos mes y medio, y quiero referirme a los capítulos 1000, 2000 y 3000, en referencia sobre todo a lo que se generó en este mes de enero y en comparación con el ejercido en el 2009, y decirle que hay una gran diferencia ¿no? Realmente en este año en el caso de los servicios personales del capítulo 1000, lleva más de tres millones de pesos en relación con el 2009, en el capítulo 2000 \$1'621,000.00 en comparación con el 2009, y del 3000 \$2'697,000.00 pesos con respecto al 2009. Un dato de referencia muy importante que trato de entender aquí, es que en el caso de servicios personales estamos en el rango de la presupuestación mensual, o lo que derivaría en general de lo que debemos gastar mensualmente que son \$14'226,000.00 pesos, que es el resultado de lo presupuestado durante un año dividido entre doce ¿no?. Digo que ahí no hay mucho problema, estamos en el rango, en donde ya estamos excedidos en el mes de enero es en el capítulo 2000 y en el capítulo 3000, o sea ya traemos un excedente en el 2000 de \$1'272,000.00 pesos y de igual manera en el capítulo 3000, si seguimos con este rango de gasto, seguramente terminaríamos como el año pasado con número rojos en estos y en otros rubros, entonces no sé qué está pasando, señor Tesorero, yo sé que Usted está tratando de llevar una política restrictiva y obviamente a conciencia, no sé si la Comisión no lo revisó o no lo valoró, pero no viene en el documento, o sea no vienen en el documento del dictamen estos dos asuntos, que no son menores porque van siendo acumulativos, porque mes con mes se van generando estas diferencias y que van dando que rubros tan importantes como servicios personales en el caso del capítulos 2000 y 3000 vayan sufriendo estas variaciones, sin particularizar nada porque no nos da el documento elementos para sustentar en dónde y en qué se están excediendo, como lo son áreas y departamentos, en qué se está generando este gasto del 2000 y 3000, pero me preocupa que empezando el año de enero tengamos un desfase del presupuesto tan importante como lo son en estos capítulos y esto nada más digo que de manera general ¿no?, creo que el señor Tesorero lo ha de haber analizado, pero algo está pasando con este desfase de lo presupuestado y de lo que se está excediendo en el gasto. Ese sería mi comentario, señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, manifiesta: "se le concede el uso de la voz a la Regidora Dávila". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, menciona: "nada más para precisar y refrendar lo que ya dijo el compañero Rodrigo Román en cuanto al proyecto de luminaria. Creo que ese proyecto decía tener muchas cosas que en lo particular nosotros no hemos visto, y que éso sería una medida de precisión contigo, señor Tesorero, de modo de que de una manera más fehaciente el convenio que en un momento más se va a poner a la consideración de este Pleno, sea votado a favor o en contra, pues, por supuesto que te ayudaría a cuidar a ti las finanzas del municipio, eso es eludible. Número dos, aparte de reconocer el trabajo tan pulcro que nos presentas en cada sesión de Cabildo, manifestar en cuanto a lo del corte de caja sobre el asunto que nosotros tenemos pendiente, en cuanto al asunto de las luminarias mi voto será como lo hemos venido manifestando en otras sesiones de Cabildo, pero desde luego que serán a favor. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "se le concede el uso de la voz a la Regidora Ma. Elena". La **C. Regidora Ma. Elena García**, quien comenta: "felicitación al Tesorero por su trabajo, es más, ya hasta le da a uno pena decir que se le felicita y que por el otro problema que tenemos pendiente de las luminarias, pues se lo votamos en contra, sabe de antemano que no es culpa de él, sabe de antemano que él lo va cargando, y esperamos que próximamente podamos votarle todo a favor". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "se le concede el uso de la voz a la Regidora Gaby Pinedo". La **C. Regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, comenta: "primero quisiera hacer una pregunta que hice hace varias sesiones, ¿no se está sometiendo a la consideración del Pleno en dos formas diferentes, es decir, no es en lo particular y en lo general?, entonces aunque haya los comentarios de algunos de los miembros de esa comisión, pues no pasan de ser meros comentarios debido a que el dictamen se somete a la consideración en lo general, no en lo particular, entonces ésa es la pregunta, quienes dicen que se reservan van a votar en contra el dictamen o lo van a someter en dos formas

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

diferentes o ¿cómo se va hacer ésto? porque viene la autorización del corte de caja y no dice la autorización en lo general y en lo particular. Esa es mi duda, me gustaría que me lo contestaran y después hacer otros comentarios”. Interviene el **C. Regidor Javier Reyes Romo**, para comentar: “agregar sobre el punto que maneja la misma comisión y determina a ‘otros arrendamientos’, y que aquí la Comisión en Pleno ha determinado un punto negativo en el mismo corte de caja aplicarlo, creo que algunos lo hemos hecho para que quede asentado en el acta definir un punto negativo sobre la aprobación de la partida 3206 y creo que con eso bastaría, porque queda asentado en el acta como precedente que en lo particular es un voto negativo a esa partida, exclusivamente, no es a todas las partidas, no creo que sea pertinente que se vote en lo general y en lo particular todo el corte de caja, porque exclusivamente estamos votando en contra algunos de los regidores la partida 3206, al menos que haya otras partidas que también se deban votar, pues se especificarían como la partida fulana de tal, pero queda asentada en el acta y con éso se salva la posición que quiera definir cada uno de los regidores, sobre todo en la partida 3206 ¿no?, nada más definiendo un voto negativo la partida que creamos pertinente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “adelante Regidora Gaby Pinedo”. La **C. Regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, comenta: “primero agradecerle al Tesorero que en tiempo y forma nos hizo llegar no sólo el corte de caja, sino que toda la documentación para que la podamos analizar, se lo agradezco y reconozco su trabajo. Me gustaría pues, que se haga de esa manera porque algunos nos quedaríamos con la incertidumbre con esos votos hacía esa partida, porque no queda en el acta como tal, porque de ser sometido así nada más quedaría como meros comentarios. Entonces nada más para que se haga de la forma en que el Regidor Reyes Romo ya lo dijo, pedirle al Secretario que así lo haga a la hora de la votación. Eso sería cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “se le concede el uso de la voz al Regidor Jaime Ramos”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, expresa: “con el permiso del Pleno, el reconocimiento que se ha hecho en la mesa. A parte del Tesorero, creo que es producto de las estrategias que se han estado realizando, sobre todo en lo que son las claves catastrales que se han estado implementando y que aquí se muestra claramente que han ido ascendiendo, y que éso tiene que ver con todo el equipo de trabajo que tiene el señor Tesorero para que esto funcione y el engranaje vaya funcionando correctamente. Creo que las estrategias implementadas por la administración han ido funcionando en beneficio del municipio. Sin embargo, también aparte de que ya lo había comentado en alguna ocasión para dejar a salvo tus derechos, lo había comentado de que dentro del dictamen va nuestra posición como parte de la Comisión de Hacienda, y de hecho a parte quiero mencionar o comentar lo que se dio en el debate de la Comisión de Hacienda, tan así que no hubo acuerdo, que se tuvo que posponer para poder llegar al día siguiente con mayores elementos de discusión, y que decíamos si saca, bueno, en lo particular yo no estaba de acuerdo en un punto y dije ‘no me queda muy claro’, por lo que les comenté ‘vamos viéndolo, discutiéndolo, pero si es la idea de meterlo de ya’, yo decía, ‘póngase mi punto de vista en el cuerpo del dictamen, porque era mi facultad y mi derecho’. En ese sentido hemos venido haciéndolo en la partida 3206 de ‘otros arrendamientos’. Creo que igual que en lo general como se menciona, pero sí quiero comentarlo, sobre todo el trabajo que han emprendido los compañeros que están apoyando al señor Tesorero, que las reglas que se les han puesto ahí de funcionar era entregar a tiempo la información para que en lo sucesivo se nos pudiera entregar a nosotros toda esta información ya oportuna, para tener elementos de discusión a la hora de discutir los cortes de caja. Eso sería en lo referente de este punto y esperaría el momento de la votación”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “se le concede el uso de la voz al Regidor Cruz Tijerín”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: “gracias, nada más para externar nuestro respaldo a nombre de la representación que tiene el PRI en este órgano de gobierno colegiado, en relación a los tres asuntos que se están sometiendo a la consideración del Pleno para su discusión y aprobación. En primer lugar respaldar el corte de caja del mes de enero, excepto lo referente como lo hemos señalado en los anteriores cortes de

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

caja, la partida 3206 'otros arrendamientos', en virtud de que este tema, como es del dominio público y de este órgano de gobierno, por supuesto, se encuentra en proceso de análisis y desahogo en la Legislatura del Estado, una vez que la misma emita el dictamen correspondiente por supuesto que no tendremos ningún inconveniente en respaldar en lo sucesivo la emisión de los pagos que se hacen mes con mes en materia del arrendamiento de las luminarias. En lo que tiene que ver con el convenio de coordinación con Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, por supuesto que respaldamos señor Presidente, señor Tesorero, la firma de este convenio con el Gobierno a fin de que en lo posible pueda recuperarse ese derecho de alumbrado público ante la C.F.E. y en virtud de que, como ya se señaló aquí, que al Municipio no le va a representar ningún desembolso de recursos públicos para el pago de la empresa que por supuesto ha de iniciar un juicio con la Comisión, y ver hasta dónde se puede recuperar este pago indebido, arbitrario, que se le carga a la economía de las y los ciudadanos en este país y en este estado. Finalmente, externar nuestra autorización para que se haga la contratación de estos servicios de calificación crediticia con la empresa que aquí se señala, virtud también de que seguramente será una herramienta que le permita al Municipio una mejor implementación así como un mejor seguimiento de la estrategia financiera, en otras palabras, de la aplicación correcta de los recursos que son para el beneficio de la sociedad. Serían mis comentarios, señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "gracias, ¿la participación de alguien más?, no sé si alguien más quiera participar. Se le concede el uso de la voz al Tesorero Municipal". El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, manifiesta: "muchas gracias, con su permiso, algunas precisiones con relación al presupuesto ejercido. En materia del capítulo 1000, el diferencial obedece a la decisión que se tomó este año de no cargarle al ejercicio 2009 la segunda parte del aguinaldo al personal de base. Al personal de base se le pagan 10 días en el mes de enero porque ésa es su decisión, es una decisión para administrar sus finanzas personales de una mejor manera. ¿Qué hicimos en el 2008? Dado que tuvimos la posibilidad de hacer todo el cargo del aguinaldo 2008 en el año del 2008, lo registramos todo en 2008, pero ahora, dado las condiciones de estrechez del flujo de caja, nos vimos orillados de que la segunda parte del aguinaldo 2009 lo registráramos en el mes en que se cubrió financieramente esa segunda parte, ahí podemos encontrar parte de la explicación de ese diferencial. En capítulo 3000 hay dos partidas que se llevan, el 90% de esta diferencia de \$ 2'697,000.00 a la que hace referencia en el 3000 con relación al 2009, si vemos la partida 3105, es justamente la de servicio de energía eléctrica que en este mes, por el descuento que nos hacen en participaciones, este gasto con relación al año pasado se disparó \$1'667,632.35, y la partida 3403 que es la de seguros y fianzas, mientras que en enero del año pasado no hicimos ningún gasto de cubrir pólizas de fianzas por los bienes que son propiedad del municipio, pues tuvimos que hacerlo en enero del 2010 por cantidad de \$467,849.70, creo que conforme transcurra el ejercicio seguiremos viendo estas asignaciones deficitarias de origen. El Alcalde ha estado muy cuidadoso del gasto de operación, creo que veremos mejores resultados en el corte de caja del mes de febrero, eh. Por estas dos partidas podría considerarse como un gasto atípico, y en el caso del aguinaldo también, dado que no, así es, un cambio de decisión al momento del registro contable, eh, creo que el capítulo 1000 trae su suficiencia presupuestal por el ejercicio algo apretadón, pero con una mejor programación detallada con relación a lo que tuvimos en el 2009, creo que ahora el esfuerzo en materia de programación, planeación y presupuesto del capítulo 1000 nos permitirá ver un comportamiento en base a media aritmética, pero sí hay partidas en el gasto corriente que están deficitarias de origen, que en base a la deficiencia recaudatoria habría necesidad de darle alguna suficiencia adicional, y en el caso de servicios básicos en donde las variables no están bajo nuestro control, este, lo mismo vamos a ver en el agua potable y energía eléctrica, vamos estar revisando partida por partida, hay unas partidas en donde sí tenemos verdaderas ventanas de oportunidad como es el uso de la telefonía celular, como lo es las partidas de viáticos y pasajes, en donde no podemos gastar, en imagen institucional, este, creo que estas medidas desde la Tesorería no podemos más que verlas muy

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

saludables, porque veremos una mejor presión de gasto corriente y es lo que la gente espera, que seamos más eficientes. La meta de reducción de gasto, si recordamos, en capítulo 2000 es menos 30% y el capítulo 3000 es menos 40%, pero creo que, como dicen por ahí, “quien menos gasta es el que no trae dinero en la bolsa”, pero fue una medida autoimpuesta, los Secretarios del gabinete del Alcalde reniegan con nosotros, disculpen la expresión, ven que es muy poco el presupuesto pero un primer mandamiento en materia presupuestal es: “no gastarás lo que no tienes, y no desearás el presupuesto de tu prójimo” ¿no?. Entonces todos estamos viendo, hoy día el Secretario de Desarrollo Económico se trasladó a la ciudad de México y lo hizo vía terrestre, por ejemplo, entonces, decisiones como éstas, decisiones cotidianas, el propio gasto ha sido muy austero, y dicen que “los ejemplos enseñan y las acciones arrastran”. Entonces es nuestra obligación, de hecho ha sido nuestra posición, el de basarnos en el principio de la corresponsabilidad presupuestal con las distintas áreas de gobierno, dado que la Tesorería Municipal cumple una función recaudatoria y a su vez una función financiadora, nosotros seguiremos en la medida de la posibilidad entregando toda la información completa, a tiempo, son las características de la información financiera: la oportunidad y la integralidad ¿no?, entonces, vamos a seguir en este ejercicio de poner a su disposición todas las partidas conforme se están dando, dicen “que no hay crítica positiva, ni crítica negativa, la crítica”, es crítica y nosotros la aceptamos tal cual y seguiremos en esa tesitura, por ejemplo, comentar que no solamente entregamos a tiempo los informes al Cabildo, entregamos puntualmente la cuenta pública 2009, fuimos el primer municipio que lo hizo, como seguramente a estas alturas ya habrá otros municipios que lo habrán completado, pero nos hemos autoimpuesto esas metas y si es necesario laborar a contra turno en horario nocturno, los fines de semana, la orden del Alcalde es muy clara, no necesitamos que nos vengán a jalar las orejas para ir a cumplir, no necesitamos los apercibimientos, mucho menos los medios de apremio para ir corriendo a entregar la caja de documentos. Entonces eso lo damos por descontado, no podemos arriesgarnos a otras cosas, la oportunidad y la integralidad de la información financiera son características que no podemos perder ¿no?, que vaya completa y, este, a tiempo la información y que ha sido la constante en los últimos 12 o 13 meses. Es lo que podríamos decir”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “gracias. Si se considera lo suficientemente discutido, le solicito al señor Secretario tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: “Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación a la aprobación del punto número 11, el cual hace referencia a tres puntos, desde luego en el primero, con los señalamientos que se han hecho de manera particular los señores regidores. PRIMERO.- Autorizar el corte de caja correspondiente al mes de enero de 2010 presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio. El Cual es aprobado por 14 votos a favor y 4 votos en contra. **(Punto de Acuerdo número 498)** Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**: “SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio de Coordinación Gobierno del Estado, vía Secretaría Finanzas, y el Municipio de Zacatecas, en los términos del proyecto propuesto por dicha dependencia y contenido en el anexo #2 del presente paquete hacendario, en materia de alumbrado público. El Cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo número 499)** Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**: “TERCERO.- Autorizar la contratación de los servicios de calificación crediticia (Riesgo Emisor Municipal) con FitchRatings, por ser la opción más económica de las tres alternativas cotizadas, dado que ello significa beneficios cualitativos y objetivos de evaluación externa respecto del estado de las finanzas públicas, porque constituye una herramienta valiosa de referencia para el Municipio de Zacatecas en el diseño, implementación y seguimiento de su estrategia financiera, y porque coadyuva a la transparencia en manejo y aplicación de sus recursos y de sus pasivos, así como una base de referencia comparativa para las administraciones futuras. El cual es aprobado por

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

unanimidad a favor. **(Punto de Acuerdo número 500)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “le solicito al señor Secretario de Gobierno continuar con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: “el siguiente punto a desahogar son asuntos generales”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “se inscriben en asuntos generales los regidores: Jorge Fajardo, Osvaldo Contreras, Bertha Dávila, Cruz Tijerín, Ma. De los Ángeles Fernández, Rodrigo Román, Gerardo Lugo, Fernando Becerra, y Salim Valdés. Adelante Jorge Fajardo”. **1.- Asunto.- Conocimiento de ubicación del nuevo plantel del Centro de Idiomas expuesto por los Maestros. Obra Pública referente a bomba de agua.** El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: “tengo dos asuntos generales, uno es relacionado con maestros que se encuentran aquí con nosotros, para que expongan, si lo permiten, un asunto de la competencia de la UAZ; y por la otra es uno de obra pública. Solicito el permiso de ustedes para que pueda intervenir el maestro Francisco de Jesús Román López y el maestro Octavio Espinoza Lozano, quienes nos expondrán un asunto que prácticamente, les quiero decir, que el día de antier acudieron y los atendieron tanto el regidor Parga y su servidor, pero ellos quieren hacerlo del conocimiento de todos los regidores, Síndica y del propio Presidente. Los invitamos para que acudieran y conocieran de propia voz, conozcan ustedes el planteamiento que ellos vienen haciendo en relación a un edificio de la Universidad. Le pido permiso señor Presidente Municipal para que puedan intervenir en el asunto que mencioné”. Se le concede el uso de la voz al **Maestro Francisco de Jesús Román López**, quien manifiesta: “muy buenas tardes al H. Ayuntamiento de Zacatecas, gracias por recibirnos. Venimos del Centro de Idiomas de la UAZ, la visita es por la razón para manifestarnos y hacerles de su conocimiento de lo que está sucediendo dentro de este mismo centro, que concierne enormemente al municipio. Las autoridades de la Universidad quieren abrir, o tienen la intención de abrir, una sede alterna del Centro de Idiomas, pero lo preocupante es que lo quieren hacer en el Centro Histórico, específicamente en frente de lo que es el Jardín de Independencia, ahí en frente de los boleros, no sé si recuerden que anteriormente era el Colegio Liceo, me parece. Las autoridades nos invitaron hacer un recorrido a ver si estaba en condiciones, si tenía garantías para funcionar como un centro escolar, y nos percatamos, una comisión aproximadamente hace dos o tres semanas, a este centro que quieren abrir. Para empezar queremos hacer de su conocimiento que no reúne las características, es un edificio muy pequeño para los más de 4500 alumnos, a los cuales les dan servicio el Centro de Idiomas, y lo que preocupa no es tanto el espacio, sino lo que va a llevar el municipio, trasladar 4500 alumnos al Centro Histórico, un centro que de por sí se encuentra en condiciones saturadas en cuanto a tráfico vehicular, tráfico humano, nos parece algo muy delicado. Otra situación, que este centro se encuentra a escasos metros de cantinas, el Bar Casino y un billar, que no sé si, pero no he leído el Reglamento, pero no sé si éso sea algo debido o correcto el tener ahí esos lugares cerca de un centro escolar. Otra situación que nos llama la atención es que siendo un monumento histórico están construyendo la parte de arriba del edificio, no sé si ahí están incurriendo las mismas autoridades de la Universidad en él alguna violación a Monumentos Coloniales. Nosotros, como miembros del Centro de Idiomas, maestros, porque aquí no nada más soy yo, se encuentra varios maestros y por cierto que me da gusto porque veo a caras conocidas que estuvieron con nosotros en el Centro de idiomas, pero a nosotros lo que nos preocupa es darle problemas al municipio ¿cuáles serían?, precisamente éso, trasladar a más de 4500 alumnos a un lugar que ya de por sí se encuentra sumamente saturada ¿cómo le van hacer?, no lo entiendo. Entonces la solicitud es la siguiente: es que el mismo municipio vea, que se vaya dando cuenta de la situación, y puedan determinar la situación y puedan determinar también, como autoridad que son, si es posible que se pueda manejar, que se pueda operar un centro de esta magnitud porque hablamos que el Centro de Idiomas a través de más de 27 años ha estado creciendo mucho, es una escuela, un centro, dejemos nada más lo alumnos, personal administrativo, maestros, estas hablando de mucha gente. La invitación y solicitud es ésa, que nos vean ustedes, que ofrezcan garantías, que haya garantías para la población de Zacatecas, con esto que se

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

intenta abrir. El maestro Octavio tiene una participación, gracias”. El **C. Maestro Octavio Espinoza Lozano**, comenta: “la preocupación es bastante amplia de nuestra parte, el mover 4500 personas que son estudiantes, lógicamente lo que conlleva la participación de toda esta población en el Centro Histórico de la ciudad, es importante; y es también una cuestión de seguridad, hay que poner ante todo la seguridad, nosotros conocemos y ustedes lo saben, lo que pasó en Sonora por cuestiones de seguridad que se limitaron y que se fueron traspapelando, no queremos esa situación aquí en Zacatecas, no queremos que nuestra Universidad tenga un tipo de este problema, porque después de revisar el espacio, de ver las condiciones de seguridad, estuvimos viendo y realmente estamos muy preocupados, y por eso estamos aquí con Ustedes para que se dictamine de lo que es del municipio, la factibilidad de instalación de este espacio educativo, porque aparte de todo en donde nosotros estamos no pagamos renta y aquí sí se va a pagar renta, y eso si es realmente preocupante para nosotros de manera interna dentro de la Universidad, pero la invitación es hacia ustedes, de esa dictaminación, y esperamos su comprensión y buen criterio, porque sabemos que ustedes lo tienen y puedan hacer de una manera neutral esta dictaminación. Gracias”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, expresa: “le cedemos el uso de la voz a Cruz Tijerín”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, expresa: “quiero externar la opinión, me parece, por supuesto que no queremos entrar en una dinámica de discusión y debate en contra de las determinaciones de la máxima escuela de estudios, de la cual, muchos de nosotros nos sentimos muy orgullosos de que en alguna de nuestras etapas de preparación académica que hemos formado parte ¿no?. Sin embargo me parece que lo que se ha expuesto, de manera particular el H. Ayuntamiento tiene injerencia, en mi opinión, en dos de los asuntos que se han comentado. En primer lugar en materia de construcción, si ahí se está construyendo en un edificio histórico, por supuesto que deben tener los permisos correspondientes, y sí es materia de responsabilidad de este Ayuntamiento. En segundo lugar, también me parece, que en materia de responsabilidad civil tenemos responsabilidad al respecto, se está hablando de que ahí se van a congregarse o se pretende reunir ahí a 4500 estudiantes, y creo que es también, que es responsabilidad de este H. Ayuntamiento, procurar la salvaguarda y la integridad física de las y los estudiantes universitarios, con todo y que se hable de que la Universidad es autónoma, sí, pero la institución es pública, es de gobierno, debe de ser coadyuvante y en este caso estamos hablando de que se trata de una construcción antigua que se encuentra en el Centro histórico, que es muy pequeña para lo que se quiere utilizar y ello puede conllevar por supuesto, que haya accidentes, que todos por supuesto queremos evitar. Por lo tanto, considero que este órgano de gobierno colegiado tiene comisiones que tienen facultades, sugiero que se pueda instruir o pedir a la Comisión de Obra Pública o de Vivienda, a la comisión de Gobernación, para que se tomaran cartas en el asunto y se pudieran, en uso de las facultades que tenemos, revisar que el edificio reúna los requisitos, las características mínimas para garantizar la integridad física, no solamente de los estudiantes, también de los profesores que seguramente tendrán que estar impartiendo la cátedra. Creo que es importante lo que nos vienen a enterar los señores profesores y de nuestra parte sí les queremos reconocer que se hayan molestado en venir a comunicar esta situación. Creo que no tenemos porqué, en asuntos que son del interés público, pues, como gobierno mantenernos a la expectativa y peor aún asumir una actitud de indiferencia, estamos seguros que las y los integrantes de este Ayuntamiento tenemos un compromiso y ese compromiso es con la sociedad en su conjunto. Por encima de las diferencias que puedan existir entre la rectoría y algunos de los profesores del Centro de Idiomas, por encima de esas diferencias que puedan existir y que también son del dominio público, por encima de eso, este gobierno tiene que asumir la responsabilidad que le toca y en mi opinión, subrayo señor Presidente, sí tenemos la responsabilidad de garantizar la integridad física de las y los estudiantes del Centro de Idiomas, así como de la planta docente que se pretende que vaya a laborar en este lugar por lo que aquí se ha expuesto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “ver la factibilidad de que sea escuela, se ha anunciado que iban a ser oficinas de la misma Universidad, mañana en cuanto tengamos el

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

dictamen lo turnamos a Protección Civil y lo hacemos llegar ante ustedes”. Hace uso de la voz el **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, quien comenta: “muchas gracias maestros, gracias compañeros del Cabildo, el siguiente asunto es relacionado con Obra Pública, nada más de manera informativa, han estado acudiendo aquí a la Presidencia Municipal, sobre todo el Delegado Municipal con una preocupación sobre el agua potable, lo voy hacer del conocimiento del Cabildo porque tenemos Comisión de Agua Potable. Ellos recibieron una bomba nueva para extraer el agua y llevarla a su comunidad, pero su depósito ya es muy viejo, ya tiene años, y que de alguna manera con la presión que tiene ahorita la bomba ha hecho que haya filtraciones y se esté desperdiciando el agua, ellos se están organizando, no quieren una obra gratuita sino que ellos ya están participando de cómo hacerle para pedir una cooperación ante la comunidad y tener un recurso y poderles hacer un tanque elevado que abastezca, pues, a esa comunidad. Ese es el asunto nada más, creo que ellos lo harán formalmente por escrito ante el señor Presidente y sólo quería que todos mis compañeros estén informados de esta petición que hace la comunidad a través de su Delegado Municipal. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “damos el uso de la palabra al Regidor Osvaldo”. **2.- Asunto: Reflexión o solución pronto referente a los Payalocos de la Plaza Goytia.** Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, quien comenta: “bueno, con su permiso señor Presidente, honorable soberanía, comentar el asunto general y que ojalá reflexionemos o que demos una solución pronta a este asunto que ya ha estado tanto en los medios de comunicación, como aquí con varios de los compañeros regidores que han comentado, es el asunto de los payalocos y los compañeros payasos, es que hay unos que son los payalocos y otros los nombran de otro tipo. El asunto es que desde que se les retiró de la Plazuela Goytia no han tenido una respuesta de este Ayuntamiento, y en caso concreto de la Comisión de Comercio, en el sentido de que les demos una resolución a ellos o una salida de sí se les va a volver a reinstalar o se les va a ubicar en otra plaza, pero el asunto es que la comisión no ha dictaminado, ojalá podamos decirle, no sé, al Presidente de la Comisión de Comercio, pero que alguien de la Comisión de Comercio pudiera comentar el asunto para darles respuesta a los payasos, y no sé si pudiéramos darles el uso de la palabra a los payasos para que también nos comentaran, al igual que las personas del Centro de Idiomas, al respecto de esta inconformidad. Es cuanto Presidente”. Se les concede el uso de la voz al **C. Payasito Tachuelín Bandam**, quien comenta: “buenas tardes a todos los regidores aquí presentes, señor Alcalde muchas gracias por la oportunidad que nos dan de expresar nuestro sentir hacia las autoridades aquí. Nosotros venimos arrastrando un problema desde hace medio año, un problema que se suscitó, que nos quitaron de la Plaza Goytia, ya no quiero hablar del pasado, ni cómo nos retiraron ni nada. Ahorita lo que vengo a ratificar es que venimos a manifestarnos, nos recibieron unos regidores de distintas fracciones, amables con nosotros se portaron, no se pudo arreglar nada. Orientados por ellos mismos nos dijeron que mandáramos un escrito al Presidente de la Comisión de Comercio, este escrito se le hizo llegar a partir del cinco de noviembre al señor Armando Moreno, que he estado viniendo a verlo casi diario a buscarlo, pidiéndole que nos resuelva algo, que nos diga si sí o no nos van a devolver la Plaza Goytia a trabajar, es la fuente de trabajo de varias familias. El señor me da vueltas y vueltas y nosotros tenemos entendido que ya anda en campaña para ser diputado, y no se vale, no se vale porque primero que deje su puesto y ya después que nos invite a apoyarlo a su campaña, siento que muchos políticos van a agarrar puestos, pero hasta la fecha no he sabido que me inviten. Nosotros somos independientes de todos los partidos políticos, a todos les podemos trabajar, pero primero que nos resuelvan nuestro problema, porque no es justo que 10, 12 familias se estén quedando sin comer porque tres o cuatro comerciantes nos quieren quitar de la Plaza Goytia. Nosotros venimos a hablar con la regidora Bertha, con el regidor Salim, con Ángeles, y con varios estuvimos platicando con ellos, y lo mismo, que metiéramos el escrito con Armando Moreno. Armando Moreno no nos ha resuelto nada, aquí traigo el documento que le entregué, él me lo firmó, traigo las firmas de los comerciantes, porque él dice: ‘que son todos los comerciantes los que no nos quieren en el centro’, mentira, son tres o

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

cuatro comerciantes que están de acuerdo en que nosotros regresemos a trabajar. Nosotros se lo dijimos a los regidores que nos recibieron, si su inconformidad es nuestro vocabulario, estamos dispuesto a suavizar nuestro vocabulario. Si ustedes deciden en regresarnos la Plaza Goytia, nosotros vamos a trabajar y en el momento que ustedes vean que estamos usando mal sentido de nuestro vocabulario estamos dispuestos a dejar el espacio, pero nosotros nos atrevimos a venir aquí porque está la mayoría de los señores regidores y siento que ustedes pueden solucionar nuestro problema. Gracias". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Javier Reyes Romo**, quien comenta: "gracias ciudadano Presidente, compañeras y compañeros, en el asunto que hoy nos tratan el grupo de payalocos, les dicen animadores, de la Plazuela Goytia hasta hace algunas semanas o meses, ya creo que es un asunto que le ha dado muchas vueltas el propio Ayuntamiento, es un asunto donde sabemos que han estado viniendo y han recurrido a diferentes áreas y a compañeros del propio Ayuntamiento para buscar una solución al planteamiento. Creo que el asunto no se ha tocado con toda la formalidad dentro del Ayuntamiento, dentro del Pleno en una sesión de Cabildo, y sobre todo creo que en base a que se le ha rehuido a tomar una determinación que a lo mejor convenga a las partes, sobre todo contemplando la legalidad y también el interés de ustedes por seguir laborando en este espacio, al final es éso, el brindarles un espacio donde ustedes puedan seguir laborando y además ofreciéndole a los zacatecanos un momento de esparcimiento y de diversión, en el marco pues de lo que se ha mencionado y señalado durante muchos días en los medios de comunicación, el respeto y algunas situaciones que tienen que ver con el orden también. Creo que lo pertinente es que hubieran turnado un oficio al Ayuntamiento con toda la forma, donde ustedes expresaran su planteamiento, la problemática y la petición que ustedes hacen, para que el Ayuntamiento en Pleno decidiéramos si hubiera necesidad de hacerlo, sin necesidad de llevarlo a la Comisión, pues, hacerlo en una sesión de Cabildo, y si no turnárselo a la Comisión mandatándole obviamente un tiempo determinado para que se haga el planteamiento al propio Ayuntamiento para que no se le rehuya y no se le dé vuelta, porque a lo mejor un compañero le dice un planteamiento otro, otro, otro y ustedes al final no saben cuál atender, pero mientras no esté mandatado por el Ayuntamiento pues no queda asentado y no queda determinado con toda la legalidad para que ésto sea lo que proceda en su defecto. Quiero decirles que para que no anden correteando ni a jefes de departamento, ni a directores, ni a regidores, hagan su escrito formalmente al Ayuntamiento donde nosotros no daremos vuelta al asunto y lo tratemos aquí de acuerdo a la ley, si no creemos que tenemos los elementos necesarios, pues sea la Comisión los que los brinde, los elementos necesarios para determinar efectivamente lo que ustedes están pidiendo, y que le marquemos un plazo para que ustedes también tengan esa certidumbre de que en 15 días o en una próxima sesión de Cabildo extraordinaria ustedes tengan una respuesta expedita sobre su planteamiento, y que no los traigamos pues con esta situación, ni se utilice al asunto tampoco social, ni políticamente, ni de ningún otro tipo, pero sobre todo que ustedes tengan esa garantía. Eso sería cuanto señor Presidente". Solicita nuevamente el uso de la voz el **C. Payasito Tachuelín Bandam**, quien comenta: "¿me permiten?, se viene la semana cultural, es una de las semanas en que nosotros agarramos dinero para cubrir los gastos y todo el año de la familia, si yo traigo un documento igual a lo mejor va a ser lo mismo, vueltas y vueltas. El señor Secretario nos brindo la oportunidad de trabajar en distintas plazas, nos fuimos a probar a La Caja, hay un restaurante bar donde luego, luego, salieron y nos corrieron; fuimos a la plaza nueva donde está el virtual y lógico se juntó la gente, pudimos trabajar pero salieron como 14 comerciantes que venden ahí, cuando en la Plazuela Goytia nada más hay un sólo comerciante que se pone en contra de nosotros y que es una cervecería; ahora vamos a ponernos a ver, nosotros trabajamos para la gente humilde como nosotros los payasos, porque ahí no se acerca una gente rica, cuando se acerca la gente rica es el turismo que viene a ver a los payasos, porque ni el Gobierno del Estado, ni el Ayuntamiento se han dado cuenta que nosotros somos payasos reconocidos a nivel nacional e internacional, tenemos reconocimientos nosotros, hemos ido a participar a otra ciudades y hemos traído primeros lugares, es cosa que Gobierno ni el Ayuntamiento se ha dado

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

cuenta, vean las vacaciones que acaban de pasar, la gente preguntaba ¿dónde están los payasitos?, mucha gente no se la creé, porque dicen “no, no es cierto, no van a ver a los payasos”, pero sí es cierto que viene a ver a los payasos. Los invito a ustedes a que viajen por distintos estados de la república y vayan a ver a los payasos cómo trabajan, eso sí son como los que dice la gente: “ustedes deberían estar en Telehit”, si a mí me lo permitiera el Estado, hago un programa como los que hace Telehit, pero nosotros estamos para la gente humilde, para los niños, ahora vamos a fijarnos que la CTM, la Lázaro, son las colonias que más llegan a ver a los payasos, nos regalan cincuenta centavos, un peso, mucha gente piensa que es la millonada la que ganamos ahí y mentira, nosotros vamos a trabajar para la gente humilde, y la gente no se da cuenta de éso, vayan ahorita en sábado o en domingo y no hay gente, ni el turismo se sienta ni siquiera a tomar un helado, pero si están preguntando los camioncitos de turismo ¿que dónde están los payasos?, Se los vuelvo a repetir, nosotros no somos exclusivos de ningún partido político, nosotros estamos para trabajar, porque no se dan cuenta las autoridades cuando nos invitan a una escuela, a un hospital, sin goce de sueldo, “vengan, ayúdenos a regalar juguetes, vengan a presentarnos un rato de show”, ahí nadie nos paga, por eso venimos con ustedes a solicitarles la ayuda: que nos devuelvan la plaza, porque si al rato me van a decir “pues vete a trabajar a cada plaza”, pues no se va poder trabajar, porqué, ¿Por qué? en la nueva plaza salen 14 comerciantes que ya me están diciendo “quítate”, y sí, me tengo que quitar porque es molestia, están restaurantitos ahí con sus mesas y sombrillas tomando el café y es incómodo para el mismo turismo, ellos vienen a disfrutar de la ciudad. El turismo a los mejor viene a disfrutar de los payasos, me mandan a trabajar en la plaza donde está el Ángel ¿cómo me voy a poner a trabajar ahí?, voy hacer una rueda, se va a salir alguien de la banqueta y me lo van a atropellar. Entonces es lo que nosotros pedimos, de que si nos pueden ayudar. No sé si tengan ustedes algo que decir”. Se le concede el uso de la voz al **C. Payasito Canelita Lee**, quien comenta: “queremos seguir trabajando, y que nos solucionen rápidamente nuestro problema, viene la semana cultural, es la fecha que más esperamos nosotros para trabajar y pues les pedimos de favor que nos solucionen para poder nosotros empezar a trabajar, ya llevamos varios, meses sin trabajar”. Hace uso de la voz el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, quien comenta: “tenemos tres y estamos haciendo ya polémica de esto. Creo que si les parece, ésto tendríamos que verlo, porque bueno es interesante y con todo respeto escuchar la posición que tienen ustedes, soy de origen humilde, entiendo la situación, pero entiendo hoy también, de este lado, que tenemos que ver la reglamentación que tenemos tanto municipal como estatal, uno. Es que no podemos partir al niño por la mitad, valga la expresión, porque tengo que ser respetuoso y escuchar también a una asociación que es de colonos y comerciantes del Centro Histórico para poder encontrar la solución a la problemática que tienen ustedes, pues sería interesante que se sentaran ustedes, los comerciantes, Gobierno del Estado y quizá estén los coordinadores de las Fracciones, de manera de ir en conjunto, de ir con la buena voluntad de encontrar, antes de lo que es el Festival Cultural, un espacio que sea el adecuado para ustedes, si es Goytia que sea Goytia, si es Avenida Hidalgo pues buscaremos las condiciones que sean aceptables para que ustedes encuentren también esa facilidad para llevar el sustento a sus hogares, pero sí hay que ser respetuosos, y la verdad es que tenemos que ir en conjunto con las demás autoridades y en el consenso de que vamos realmente a aportar a la sociedad lo que necesita, la sana diversión, realmente creo que hay que acabar con un lenguaje soez, pues tenemos que acabarlo porque hablamos de profesionalización, hablamos de reconocimientos, y dentro del reconocimiento está el respeto también a las familias zacatecanas y a las que nos visitan. Entonces vamos a programar para la próxima semana una reunión con ustedes de manera de darle salida puntual y sobre todo con el consentimiento de todas las partes, si les parece. Con mucho respeto vuelvo a planteamiento, no puedo ofrecerles que sea en Goytia porque tenemos que atender también al plan de manejo del Centro Histórico de Zacatecas, donde Gobierno del Estado nos está llamando la atención en cuanto a permisos que tenemos de ambulantes y otras cuestiones que tenemos también que ser cuidadosos de las mismas, sí ofrecerles el espacio para que ustedes puedan

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

desarrollar su actividad, que tengan el ingreso que ustedes merecen por el mismo y sobre todo ser respetuosos. Ya estaba ahorita platicando quizá con coordinadores para poder sentarnos, esto es pronto, la próxima semana lo atendamos, les avisamos con toda oportunidad para empezar a trabajar en la solución para que puedan empezar rápido, no agradezcan nada estamos para servirles”. Se le concede el uso de la voz al **C. Payasito Canelita Lee**, quien comenta: “bueno, comentaban de otros espacios, pero ahí la plaza está muy bien para el tipo de función que implementamos, hemos probado en algunas opciones que nos dieron y realmente no funciona, porque ya la gente está muy acostumbrada ahí en la Plaza Goytia, nosotros ya teníamos 12 años trabajando ahí y sin haber tenido ningún problema con nadie. Entonces sí, más que nada pediríamos que nos ayudaran a solucionar el problema, pero para seguir trabajando ahí mismo en la Plaza Goytia”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, responde: “muy bien, vamos a hacer no lo imposible, lo posible, porque sería mentirles a ustedes en decir “se queda”, porque si ya hay señalamientos por parte de autoridades, de asociaciones, y cuestiones de este tipo, tenemos que pensar siempre en el bien común. El bien común es realmente lo que les beneficia a ustedes y beneficia a las otras partes, pero sí es trabajar en conjunto, en equipo, para que los mismos comerciantes, si ellos creen prudente que ustedes estén instalados en Goytia, adelante, el municipio no tiene problema en que se instalen ahí. Si creemos que hay oposición o que vamos a tener problemas por parte de autoridades estatales, pues también atendemos el llamado y buscamos lo que sea prudente para cada caso, de hecho vamos a contar con la presencia de alguien de Gobierno del Estado, que le vamos hacer la invitación, para que en un momento determinado pues pudiéramos todos en ese consenso, si es Goytia, pues es Goytia, si es Casa de Cultura pues quizá este municipio tendrá que prestarles el espacio, pero buscar ese lugar donde puedan ustedes desarrollarse”. Nuevamente hace uso de la voz el **C. Payasito Tachuelín Bandam**, quien comenta: “por último una cosa, fueron tres comerciantes, teníamos doce años trabajando en la Plaza Goytia y ¿porqué de la noche a la mañana nos sacan?, ¿por un problema que hubo en La Encantada?, no es justo, de hecho los mismos comerciantes de las otras plazas, nos han dicho “vamos a manifestarnos, nosotros vamos contigo, a nosotros no nos conviene que los manden para acá, aquí hay un virtual y no se puede trabajar, su lugar está en la Plaza Goytia”, es un solo comerciante, y nos van a poner en otra que son 14, nos van a poner donde está el Ángel, van a atropellar a alguien, nos van a poner en la rinconada de Catedral, va a salir el sacerdote y nos va a correr a garrotazos, entonces por eso es que nosotros peleamos la Plaza Goytia porque son 12 años, y 12 años que se acaben así de la noche a la mañana?, yo como payaso y ustedes como autoridades, pues, les pido de favor que se pongan a ver en la gente humilde, la gente de la CTM, de la Alma Obrera, de la Lázaro, es la gente que nos va a ver a nosotros, los ricos pues, ya se viene el evento de la Semana Cultural, para los de Bernardez. Gracias”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, responde: “por el contrario si me permite, y con respeto, creo que el evento es para todas las clases, pero realmente tenemos que buscar ese consenso, estamos quizá ahorita trabajando los señores regidores y demás por ese compromiso tan grande que tiene social, precisamente en beneficiar a gente en pobreza, que las obras se lleven a cabo en la CTM, en La Toma, en la Juana Gallo, estamos trabajando para que cada quien pueda encontrar el equilibrio y el lugar que se merece ante la sociedad, vuelvo a reiterar, no queremos dejar compromisos para la siguiente administración, ni decir que no vamos a hacer reconocimiento a 12 años, no podemos ofrecer algo que realmente no está en manos del Municipio, tenemos que sentarnos, platicar y ya con base a lo que tengamos pues obviamente ponernos a trabajar, claro que sí con mucho gusto, por el contrario. Le cedemos el uso de la voz a la regidora Bertha”. **3.- ASUNTO.- Tala de árboles en el Parque Hundido. Postes que han colocado algunos restaurantes y cafeterías en el centro de la ciudad. Fugas de agua en la ciudad.** Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, quien comenta: “con el permiso del Pleno, traigo varios asuntos para la agenda del día de hoy, esperaré ser muy breve, pero también que sobre todo en unos de ellos se saque un punto de acuerdo de pronta y obvia resolución, en virtud

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

de lo que está pasando en el Parque Hundido. En días pasados hace, para ser exactamente este sábado hizo quince días, que había 45 árboles, por cierto todos nativos de la región entre una altura de 4 y 5 metros ya de alto, y amparados en unos documentos que se otorgaron por parte de la Secretaría de Obras Públicas fueron literalmente arrancados del Parque Hundido, un área verde que sin duda alguna sí forma parte, aunque sea pequeño pero sí era un pulmón para la ciudad en cuestión de área verde, y lo más lamentable es que él se ampara en un documento aparte judicial y que se le dieron todos los permisos de parte de esta administración pública por las respectivas áreas, sin que éste también a su vez cubriera con la entrega de dotes de los árboles que se tenía que cubrir por cada uno derribado, a mí me hacían un planteamiento que iban a ser alrededor de 400 árboles, y que en ese sentido y en esa situación, la verdad es que es muy lamentable, y sigo cuestionando el actuar de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Presidencia Municipal, a este señor que se llama Jorge Martínez Lugo, quien en su momento se ostentó como propietario de una superficie de 5,500 metros que es lo que ampara la escritura, que es lo que ampara su escritura, y que posteriormente también Coret al Ayuntamiento de Zacatecas le ampara esa misma superficie, una superficie de 38,870 metros cuadrados que es exactamente donde fue y derribó parte de nuestros árboles, y que aparte a este señor e individuo, en un tiempo en 1998 a él ya se le había hecho la indemnización don Arturo Romo Gutiérrez, Gobernador del Estado, Constitucional del Estado, en ese momento era correcto señalarlo, manda una iniciativa de Decreto para pagarle la modalidad de permuta un predio situado al norte de la ciudad rumbo al Colegio de Bachilleres, aquí yo no sé si sea la totalidad o en parte porque en aquel momento el bien inmueble no tenía un valor tan elevado a lo mejor como hoy se pudieran tener esas tierras, pero aquí manifiesta que son 4 hectáreas, 19 áreas 57 centiáreas, y señala las medidas y colindancias en su momento, pero razón demás para refrendar nosotros lo que Gobierno del Estado ya había impulsado hace 10 años cuando su servidora fue regidora del Ayuntamiento, y que por cierto también debo de reconocer que Sergio Lugo Balderas fue regidor del Honorable Cuerpo Edificio en su momento, nosotros le dimos en razón de pago también un inmueble a este hombre, y hay un punto de acuerdo, para reponerle lo afectado y no destruir nosotros parte, la parte de ese Parque Hundido, se le dio, y lo tengo tan nítidamente porque en ese momento era pues Síndico mi compañero hoy Jorge Fajardo Frías Regidor de este Ayuntamiento, y el compañero Sergio Lugo se excusa, acogiéndose al derecho de ley que nos otorga, en virtud de que él manifestaba tener un parentesco con él. La verdad es que es verdaderamente lastimoso en que las administraciones subsecuentes no se les den la seriedad debida ni los actos subsecuentes a lo que señalaba la Síndico, por no haberle dicho al particular “viene para acá tu escritura porque yo tengo que hacer los traslados de dominio”, y mientras que no se haga, él se podría seguir ostentando como dueño de esa pequeña superficie de la cual ya fue pagado. Desconocía de este decreto hasta que hace un momento que lo rescaté, nada más me falta cerciorar de que sí se haya dado el cauce debido ante la Legislatura, pero entonces yo digo: “fue condenadillo, nos quiso matar en dos bandos, me indemnizas tú Gobierno del Estado y el Ayuntamiento también le dio un área por la afectación del inmueble en su tiempo y en su momento de hace 10 años”. Ahora muy lúcidamente se le sigue permitiendo tener unos letreros que dice “propiedad privada”, donde verdaderamente para quienes ya fuimos a ver cómo se ve triste el espacio, porque era un área verdaderamente arbolada, pues usted también la conoce, no nada más le dio al traste a los árboles, sino al hábitat que ahí mismo se genera en cuestión de que yo nunca había visto en mi vida en Zacatecas parvadas totales de cenizales buscando su nido, su casa habitación, o sea, la verdad es que tú de repente te los encuentras ahí despistados, volando entre el cielo, uno o dos, pero buscando en parvada, buscando su casa habitación que había sido derribada por unos irresponsables, porque hasta para eso hay que tener inteligencia señores. Hoy los árboles ya no se mutilan, se trasplantan, y qué pena que nosotros hayamos sido pioneros e impulsores de tener aquí lo del movimiento climático y que a esta bola de irresponsables, con una firma del Secretario de Obras Públicas, se le haya otorgado ir a derribar esos árboles, sin tener nosotros dentro de municipio el costo

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

de que él tenía que reponer por la derribación de los mismos. Sí pido que, de forma muy seria y respetuosa, ni se le dé posesión a este hombre hasta en tanto no se tenga fehacientemente la documentación dada, porque no es posible que si, tengo la idea muy clara y muy nítida, que si le permutamos un bien inmueble por la afectación y que ahora él venga con la mano en la cintura y nos diga que Gobierno del Estado haya iniciado un procedimiento, en su caso en la Legislatura, y que igualmente nos diga que no se le ha pagado y que nos venga a reclamar que es su propiedad privada. Ese es un primer punto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: “entonces si le parece, vamos desahogando los puntos para que nos conteste aquí el jurídico por favor”. Se le concede el uso de la voz al **C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, quien comenta: “buenas tardes a todos, con su permiso, en relación a los terrenos de Parque Hundido ahí hay una escritura por parte de Coret que hizo una donación a favor del Municipio, y el actor en este caso se llama Martínez Lugo. El también tiene una escritura, anterior a la de donación que nos hicieron a nosotros al Municipio, de una superficie menor; él demandó al municipio, se ventiló el procedimiento en el Juzgado Segundo Civil y acreditó que efectivamente la escritura es anterior y le correspondía una superficie de 5,500 metros. Los peritos que se llevaron a efecto durante el periodo probatorio tomaron como punto de partida lo que es la carretera, porque se decía ahí que era zona federal, pero ahí ya verificaron y no, entonces a él le corresponde una superficie que es donde va la calle, porque mandamos ya después a unos topógrafos de aquí, y lo que es parte del talud éso es la parte que a él le correspondió; el juez dictó sentencia en ese sentido de que a él le asistía mejor derecho en cuanto al título y a la superficie que quedó establecida en el juicio, y se le hizo entrega de esa superficie 5,500 metros. Está la sentencia, apelamos, inclusive agotamos todos los recursos legales, al final se decretó que le asistía la razón a él en razón de los títulos, nuestro título era posterior y con una superficie mayor, y el de él era anterior con una superficie menor”. Interviene la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, quien comenta: “te soy honesta Alcalde, ellos podrán decir a través de una denuncia judicial, pero que se remitan a los puntos de acuerdo del 98 al 2001, para que vean, y sí, éso era parte de su propiedad, lo que ellos me están señalando creo que como medio de prueba también nosotros nos asistía en aportar otro tipo de pruebas y decirle: “¿me permites? reconozco que puede ser aquí pero no te voy a dar esta parte, te voy a dar donde yo quiera, te voy a dar”, o sea discúlpame si tú me estás diciendo que es una calle y es la talud, o sea pues si reconozco está bien, precisamente nosotros por eso le dimos a él en permuta, en razón de pago, porque aclaró justamente que a él le habíamos afectado, con un derecho de servidumbre por hacer calle en la Calle Zapotecos y parte de la talud, y por éso le repusimos, no creas que es de capricho ni a contentillo, aún y cuando hayan llevado a los peritos, esa parte de ahí a él no le podemos dar reposición y exijo que se replanten árboles de las mismas características y colindancias, y que la autoridad competente que mando, en su caso decir ello, también se le diga que se le va a reponer en otra parte, o sea, por favor, no podemos caer en esos supuestos donde ahora resulta que hacemos calle, que tenemos esto, que es un pulmón de la ciudad por muy pequeño que sea, de los pocos que tenemos, y que con la mano en la cintura hayamos llegado a quitar ahí los árboles. Creo que éso sí de plano es inconcebible, a estas alturas es inconcebible”. Se le concede el uso de la voz al **C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, quien comenta: “de hecho Regidora, ya la persona ya repuso los árboles, son diez por cada árbol que quitó y están en el vivero, fue al mismo tiempo, lo único que se hizo fue dar cumplimiento a un requerimiento del Juez en sentido de que le diéramos posesión de la superficie que él había declarado a él su propiedad. No podíamos, pero no era esa parte, estaba bien delimitada en el expediente, si gusta le puedo pasar una copia”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “bueno así somos los actos, y así son los actos de esta administración. Otro asunto que también quiero señalar precisamente hablando de la Asociación de Colonos del Centro, para los que gustamos de pasear en la ciudad y por la periferia, y en las comunidades entre plazas y mercados, había venido señalando una situación en cuanto a los postes que han colocado algunos restaurantes y cafeterías en el centro de la ciudad, que

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

precisamente esta asociación a la que usted hace un momento hacía alusión señor Alcalde, pues ellos sí son muy cuidadores de muchas cosas, pero de las canteras a las cuales las perforaron y les metieron ahí taquetes y tornillos, ahí no les dolió, ni siquiera se juntaron para deliberar a ver si podían o no podían hacerlo. Número dos, en cuanto a ese sentido yo también sí le pido ahora que revise lo de los payalocos, también se vea el caso muy nítido de esas estructuras, y ya lo había señalado, pero no nada más de eso, razón de más no tengo nada en contra de nadie, pero siempre he dicho 'con la vara que midas serás medido', y tú no puedes exigir a sus semejantes lo que tú no das de respeto también para ellos, y un comerciante exclusivamente. Los socios o dueños o codueños de lo que es la Cafetería Acrópolis, a la entrada de su puerta principal para la cafetería, no conforme con taladrar las canteras, poner sus cadenas, dejar su mobiliario afuera atado, que afea totalmente la fachada principal de esos escenarios tan hermosos, ahora ya hasta pusieron un cartel de su menú afuera con farolillo medio "feyoyo", por cierto, sí, las cosas como son, a mí también me gusta, discúlpame, entonces señor Alcalde, siempre he dicho 'en el centro o todos hijos de Dios', usted lo acabó de decir compañero, creo que unos comerciantes no los podemos medir con toda la vara y el rigor de la ley, mientras que otros a displasencia se sirven con esa cuchara. Eso por un lado, y que también pido que se regularice a la brevedad posible, como lo de la cafetería que instalaron al interior del centro comercial del González Ortega y que también sale al andel principal de la Avenida Hidalgo, que son más de siete mesas, desde la banqueta hasta adentro de la puerta de su comercio, y también preguntaría y ¿quién da permisos? Y que hago la solicitud, también muy clara y muy fehaciente a la Dirección de Tránsito y Vialidad, para que a los autobuses turísticos que recorren nuestra preciosa ciudad todos los días con propios y extraños de la ciudad, que la vienen a conocer, y que cuando vienen ya nos quedamos en ella, les reubique la instalación de estacionamiento para carga y descarga de quien hace uso de ese recorrido turístico, porque seamos honestos, te tapan toda la fachada principal del Teatro Calderón, quitaste a los payalocos por mala imagen y todo lo que dicen, pero no importa que éstos te tapen toda la fachada tan hermosa del Teatro Calderón, o que igualmente llegan y se instalan, a ti los tránsito no te dan chance ni de bajar por un documento a Palacio de Gobierno en esa acera de Gobierno del Estado, pero te tapan también toda la bella fachada de Catedral y parte de Palacio de Gobierno, el Callejón de las Campanas, que se les reubique, he visto y hay de ponderado que antes del acueducto ellos deben de hacer su salida, hacer ese recorrido, al final de cuentas está dentro del circuito de su propia periferia, y conforme vayan haciendo sus paradas como lo hacen en otras ciudades, se sube paga su ticket y sigue circulando, pero el Centro Histórico de la Avenida Hidalgo, donde tenemos monumentos tan emblemáticos, la verdad es que no pueden estar entorpeciendo la imagen urbana, la verdad es que no, eso sería una de mis situaciones muy, muy sentidas, y en lo particular que también, que dejen ahí al turista y que sigan caminando, y que en la siguiente vuelta se vuelvan a subir y que conozcan el área como lo hacen en tantas ciudades de otros países, o igualmente que los dejen que se suban ahí, ya sería cuestión de que ellos vean, pero que el estacionamiento donde ellos se mantienen más de 40 minutos, el otro día les conté el tiempo, porque es hasta que llenan el camioncito y si no se llena todavía como que no se quieren ir, entonces la verdad es que nos rompen todo el aspecto hermoso de la ciudad, eso sí serían dos cuestiones que a mí sí me gustaría tratar y otra mi compañero Jorge Fajardo hace un momento hizo alusión también a las fugas de agua de la ciudad, de una forma o de otra, la verdad es que para mí es hasta penoso externarlo porque Jorge señaló ya lo de un pozo donde la verdad se tira el agua, y que yo les he manifestado aquí a los compañeros de JIAPAZ, "no saben cuánto y tan caro nos sale ese organismo", porque llega una gente, abre el bache, luego llega otra gente al siguiente día quita la tierra, luego llega otra gente y busca el tubo, y luego ya encontraron el tubo, así como ese rosario de esa cadena de rosario así se mueve JIAPAZ, y una situación no menos similar está pasando, me da pena porque por ahí tengo mi domicilio en la Colonia Tecnológica, no han encontrado una fuga donde está mezclado, ellos argumentan, con agua de tiro y agua potable. La verdad es que cuando han cerrado las tomas generales el agua se seca, y el agua se seca y es sobre la calle Enrique Hinojosa

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

en conexión con el Átomo, y es la calle principal de acceso al Parque de la Encantada, y que el agua que se tira por ahí por donde Fernando sube no es menor, y que el otro día les obstruyó el trabajo para los que cruzamos a donde sube Fernando, que tiene su domicilio, lo tuvieron que desviar y para ahí porque estaban metiendo un cableado subterráneo de electrificación, lo poco acomodado lo que estaba la calle, el agua como es de buena es muy mala, la verdad es que esa calle ya tiene un bache espantoso, y un remedio que le encontraron todavía a éso es donde a veces tú dices, bueno, que sí nos falta a veces no sé si voluntad o más que sentido común, encausaron el agua creyendo ellos eso al drenaje, al drenaje, a la red de drenaje, y no es porque ahí esté mi casa, la verdad es que yo veo una fuga de agua potable hasta en el boulevard y la misma que hasta me paro pongo mis intermitentes y hablo, “oiga en tal calle a la altura de tal lado se está tirando el agua, oiga en tal fraccionamiento falta agua”, y bueno, situaciones de ese tipo podríamos señalar muchas de JIAPAZ, pero la verdad es que sí me preocupa, porque es la calle de acceso, va a ser una de las calles de acceso principal al Parque de la Encantada, y con el paso del tiempo lo poco acomodado que está de asfalto esa agua lo va a venir erosionando. Entonces ojalá y que a través de su persona se pueda encontrar la solución para todos los vecinos que viven ahí y para todos los visitantes que van ahí, no es porque yo esté ahí, es que la verdad es que ya lo reportamos como cualquier vecino, como cualquier mortal, y no hacen nada y la verdad. Pero así de ésas podemos decir, como las que señaló mi compañero Jorge Fajardo, muchas y en todos lados. Eso sería cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: “muy bien, le concedemos el uso de la voz al Regidor Cruz Tijerín”. **4.- ASUNTO: Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado respecto a las fugas. La formas del contenido de los citatorios a sesión.** Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien comenta: “gracias ciudadano Presidente, compañeras, compañeros, solicité hacer uso de la voz en asuntos generales para tratar dos asuntos que me parecen de la mayor importancia. El primero de ellos y que ya la compañera regidora Bertha Dávila hizo referencia y tiene que ver con la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de nuestra entidad federativa, quisiera agregar un elemento más a los ya de por sí importantes que acaba de comentar la compañera Bertha, y tiene que ver precisamente con aquellas fugas que, cuando tienen tiempo los compañeros de la JIAPAZ, cuando se dan ese tiempo, cuando seguramente le sobra un poquito de tiempo, van y tratan de reparar algunas de las fugas que se presentan, y digo que “tratan de reparar” porque quizá obstaculizan el fluido de líquido, pero lo único que van y hacen es que cortan los tubos, lo doblan y ahí los dejan, y dejan abiertas las zanjas, no regresan a taparlas, no hay instancias de ninguno de los tres niveles de Gobierno que tome cartas en el asunto. Quiero compartirles compañeras y compañeros esta preocupación de muchos ciudadanos, de muchas ciudadanas, que nos lo han externado personalmente, los hemos escuchado en los medios de comunicación y no sé si la Junta Intermunicipal es autónoma al 100%, toma sus propias decisiones o hay alguna autoridad que tenga alguna facultad al respecto del trabajo que éstos realizan, de la administración que hacen, del servicio del agua potable, porque de ser así señor Presidente, tengo conocimiento que es precisamente el Presidente del municipio capital quien por mandamiento de ley es el Presidente de la Junta Directiva, y supongo que el Presidente de la Junta Administrativa, pues, tiene facultad cuando menos para sugerir “a ver el Secretario Técnico, pues tiene que hacer el trabajo de este y de esta manera, por estos reclamos y señalamientos que tenemos de las o los ciudadanos”. Si quisiera, señor Presidente, solicitarle respetuosamente pudiera usted intervenir, ojalá, y si no puede resolver el problema cuando menos se atendiera de mejor manera esta situación. Igualmente preocupante es, señor Presidente, compañeras y compañeros, hace algunos meses atrás en algunas colonias, y pongo como ejemplo la Buenavista y la Colonia Alma Obrera, que no están muy alejadas de aquí, en donde se abrió prácticamente todas las calles de estas colonias y se cambió la tubería, no se cambió, mejor dicho se puso una tubería nueva, porque la que estaba ahí, ahí se dejó, se abrió otra zanja y se metió toda la tubería nueva, supuestamente para mejorar el servicio de abastecimiento del agua potable, el problema es que no solamente no se resolvió la

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

carencia del agua en estas colonias, sino que además se generó otro problema todavía mayor porque las zanjas que abrieron no sé si cuando las cubrieron con el concreto fue muy deficiente, y si nos damos una vueltecita ahí todas la partes que abrieron están ya hundidas, entonces en muchas de estas colonias se dificulta mucho transitar cotidianamente, los señores y las señoras que habitan estos lugares se quejan porque sus vehículos sufren desperfectos de manera constante, porque se van, me consta porque ya fui a ver particularmente la Buenavista y hay una zanjas de medio metro incluso de hondas donde ahora con las lluvias seguramente se aflojó el concreto que pusieron, la tierra no la compactaron bien y ya es un problema que tenemos ahí en esto lugares. Nosotros creemos compañeras, señor Presidente, compañeros, que la empresa que contrató la Junta Intermunicipal debe de tener alguna responsabilidad y mínimamente dentro del convenio que creo debió haberse suscrito, quizás se debió haber contemplado esta situación, y si no es así, bueno, algo se tiene qué hacer para que la empresa asuma también la parte de responsabilidad que le corresponde, que no es posible que el cambio de la tubería se haya hecho para mejorar el servicio y no se mejoró el servicio, por el contrario, pues ya se está generando otro problema mayor porque la gente al rato va a venir a reclamarnos aquí a nosotros al Ayuntamiento porque no estamos haciendo nada al respecto, por un lado sería el primer asunto. El otro compañeras y compañeros, señor Presidente, que me parece pues un asunto no menor porque miran tiene que ver con el cuidado de las formas que todas y todos los miembros de este Ayuntamiento estamos obligados a cuidar. Leyendo el citatorio para la sesión ordinaria, extraordinaria de Cabildo del día de mañana a la misma hora, no me parece correcto en los términos que se plantea, particularmente los argumentos que se señalan al final. La Ley Orgánica del Municipio compañeras y compañeros, en el artículo 41 es muy clara, cuál es la facultad que tiene el Presidente en relación con los miembros de este Honorable Ayuntamiento, y el artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio habla del tipo de sesiones que puede celebrar esta soberanía popular y habla de los tiempos en que se debe convocar a los miembros para que acudan en tiempo y en forma, y habla por supuesto también de las formalidades que se deben atender, y al final del artículo 41 habla en los términos que debe remitirse el citatorio correspondiente y dice: 'el citatorio deberá ser por escrito, contener el orden del día, el lugar, la hora y el día de la sesión y la documentación necesaria para conocer y resolver los asuntos que se discutirán', éso dice el artículo 41. Y en el orden del día que se nos remite, pues, ya se invoca lo que señala de manera también muy expresa el Reglamento Interior para este Honorable Ayuntamiento, particularmente el artículo 118, y creo que para ninguno de los miembros de este Ayuntamiento es desconocido este ordenamiento, en particular porque tiene que ver con la obligación expresa que tenemos de concurrir y de poner atención y de estar aquí sentados y de participar en todas y cada una de las sesiones que este Honorable Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal nos haga a todas y a todos los que formamos parte del mismo. Sin embargo señor Presidente, señor Secretario, compañeras, compañeros, a mí en lo particular me parece innecesario y me parece también una falta de forma el que se nos haga llegar el citatorio en los términos que aquí se señalan, por pena no quiero darle lectura, todos ya los conocemos, creo que no es necesario que se invoque el artículo 118, si el señor Secretario o el señor Presidente tienen conocimiento de que algún miembro de este Honorable Ayuntamiento, pues, ha omitido su cumplimiento pues que se aplique así de simple. Creo que los ordenamientos para eso están, la ley Orgánica del Municipio, el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, para eso está la Constitución General de la República, la local para que se acaten, no es para que se discutan porque de lo contrario compañeras, compañeros, señor Presidente, a mí me parece que este documento pues, carece del más mínimo cuidado de las formas y del respeto que todos y cada uno de nosotros nos merecemos, todos, incluido el Presidente y el Secretario, porque insisto, es innecesario argumentar esto, y más aún se les solicita que sean puntuales y apaguen sus celulares, busqué en la Ley Orgánica y busqué el Reglamento Interior para este Honorable Ayuntamiento y aquí no dice que tengamos que apagar los celulares, no nos ordena que lo hagamos, efectivamente en el artículo 59 señala también de manera expresa de nuestro Reglamento Interior

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

que los miembros de este Ayuntamiento 'no podrán ausentarse de la sala de sesiones de Cabildo, tampoco realizar llamadas telefónicas o fumar en el desarrollo de las sesiones ni excusarse de votar mientras se realiza la votación,' éso lo dice de manera expresa el Reglamento, pero en ningún momento dado dice que no podemos recibir llamadas, porque imagínese que mi hermana o mi hermano, mi hijo, mi hija o un familiar cercano está enfermo, está accidentado, que toco madera en lo personal, o algún otro asunto de carácter laboral incluso en alguna otra tarea que alguno de nosotros realicemos, pues entonces no nos van a poder hacer ninguna llamada, porque tenemos terminantemente prohibido, y creo señor Presidente, señor Secretario, porque bueno me queda claro que es facultad del Secretario de Gobierno hacernos llegar el citatorio y obviamente suscrito por el ciudadano Presidente en tiempo y en forma de acuerdo de como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica y el propio Reglamento Interior, pero insisto, señor Presidente, señor Secretario, siempre he sido un convencido de que por supuesto que la ley no está para negociarse simplemente se acata, y se cumple, pero también creo que en el ejercicio de cualquier responsabilidad pública igualmente importante, así como lo es la ley, los reglamentos y demás leyes en la materia, igualmente importante es el acuerdo, es el diálogo, es el entendimiento, si no hay la posibilidad de, pues, convocarnos previamente para analizar los asuntos que se van a discutir en las sesiones, pues por supuesto que vamos a venir aquí a hacer una "cena de negros" y a nadie nos conviene. Comentaba hace un momento con Gerardo Lugo que está aquí presente, y le hacía referencia que anteriormente el Secretario de Gobierno se daba el tiempo y nos citaba a los coordinadores y nos decía: "miren, éstos son los puntos que hay, o que se van a agendar para la próxima sesión de Cabildo, ¿hay algún inconveniente? ¿consideran ustedes que éstos reúnen los requisitos de forma y de fondo para que podamos aprobarlos en cumplimiento estricto de la ley de la responsabilidad que tenemos? o no", y los comentábamos y los discutíamos y nos pasábamos dos, tres horas encerrados pero cuando llegábamos a las sesiones de Cabildo, al menos así lo sentía, no sé si los demás compañeros puedan coincidir conmigo, pero sentía que muchos asuntos podían salir con mayor, no sin ninguna dificultad pero con mayor posibilidad de consenso. Quisiera finalmente señor Presidente, señor Secretario, solicitarles respetuosamente pues, en lo posible evitáramos ésto, creo que es innecesario, basta con que el señor Presidente, además tiene la facultad para hacerlo en el desarrollo de la sesión en que se trate, si alguno de nosotros no está respetando lo que establece nuestra normatividad nos haga el llamado, como además lo faculta el propio Reglamento para que lo haga y nos llame al orden, y creo que esto en mi opinión es innecesario, no me parece que sea lo correcto. Creo que las y los compañeros de este Honorable Ayuntamiento somos gente pensante, somos gente que tenemos criterio, somos gente que en la medida de nuestra posibilidad, a veces de nuestra capacidad limitada por cierto, y habrá que lo reconozco, al menos tratamos de cumplir y ponemos nuestro mejor esfuerzo, por lo tanto me parece que esto no es necesario y solicitaría al señor Presidente que en lo sucesivo única y exclusivamente en la emisión de los citatorios se atienda a lo que establece el artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio, y que si algunos de los miembros incurre en el desacato de lo que establece el artículo 59 de nuestro Reglamento Interior, se aplique la norma como lo establece de manera muy puntual, porque de lo contrario pues con este tipo de señalamientos al rato podemos esperar que nos digan cómo debemos venir vestidos, y si traemos zapatos o tenis, o si traemos sombrero o si traemos traje, y me parece que los que aquí nos reunimos somos gente que tenemos criterio, que tenemos capacidades también, que sabemos pensar y que por supuesto tenemos disposición de acatar lo que nos ordena la Ley Orgánica del Municipio y el propio Reglamento, y lo digo señor Presidente, señor Secretario, con mucho respeto de veras, no quiero que ésto se tome alguna otra situación pero hago uso en este momento de algo que cuando era niño me decían mis padres, "más vale ponerse una vez rojo y no muchas veces descolorido", y creo que esta reflexión y este planteamiento muy respetuoso es en aras pues de que no se lastime la integridad moral, de que no se menosprecie la capacidad personal de cada uno de las señoras y señores regidores. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta:

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

“gracias, agradezco su comentario y ahora, pues, el mío también en una manera respetuosa: el Honorable Cabildo exige y pide respeto, cosa que no he visto, la verdad, aún sin demeritar la capacidad, la inteligencia que pudieran tener cada uno de los señores regidores que están dentro del Cabildo, pero no me parece tampoco responsable por parte de muchos que esté el señor Tesorero exponiendo un tema y estén con computadoras, mandando mensajes por teléfono, hablando, recibiendo secretarios particulares, despachando desde Cabildo, el cual creo que debe de ser respetado como tal; parte de este lineamiento del 118 es por el respeto que merece el mismo Cabildo, y también el que merece el Presidente, porque el Presidente no se ha levantado desde la hora que comenzó la sesión de Cabildo y no se va a ir hasta que termine, no tengo tampoco teléfono, sé que tengo asuntos particulares, trato de distribuir el tiempo con la gente que tengo, decirles “tengo un compromiso, se va a llevar todo el día”, pero tengo que atender la razón principal de estar aquí que es compromiso de sacar adelante los puntos que tenemos que tratar, por supuesto que acepto la sugerencia que nos hace, no es en detrimento de los valores morales, ni humanos, ni de ninguna especie, sino nada más por el respeto que se merece el mismo Cabildo, porque a mí de repente estar sentado aquí y ver que entran salen y están hablando por teléfono no me parece una forma respetuosa. Entonces, con toda honestidad lo digo, lo que es el escrito, el oficio que se les mandé invitándoles, atiende más que nada a la cuestión que merece el Cabildo como respeto; y también pues, estando dentro de esto hubo por ahí una cuestión que quise dejar también para asuntos generales, que es el oficio que mandamos para la sesión de mañana extraordinaria la cual no cumple con la forma, y este, pues, una disculpa de mi parte también para ustedes porque creo que tenemos que analizar los documentos antes de firmarlos, y una vez que estamos dentro de esto, la junta la pospusimos para el día lunes y en donde pensamos también incluir el dictamen de Seguridad Pública, por el respeto que ustedes me merecen y que se merece el Cabildo fue tomada esa decisión, y a mí la verdad el llamar la atención, aún siendo una facultad del Presidente Municipal, me parece con todo respeto una tontería porque somos seres libres, pensantes, tal como lo dijo “que merecemos respeto” y que el tener aquí una llamada de atención delante de toda la gente, pues no me parece prudente. Es cuanto, se le concede el uso de la voz a la Regidora María de los Ángeles”. **5.- ASUNTO: Caseta en el estacionamiento de la Presidencia.** Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora María de los Ángeles Fernández Guerrero**, quien comenta: “buenas tardes, con el permiso del pleno, quiero nada más hacer un señalamiento, y a ver si es posible que hagamos un compromiso muy serio sobre la construcción de alguna caseta para el señor que está moviendo la cadena en el estacionamiento de regidores, porque la verdad que esto se señaló casi al inicio de la administración pero se dejó de lado y se ha hecho caso omiso a este señalamiento, y con estos tiempos tan duros que se han venido desde el mes de octubre la verdad es que ha habido días en que el señor ha tenido que faltar para no estar a la intemperie, entonces sí sugiero que hagamos un compromiso serio y sí se le construya una caseta. Gracias, es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “se le concede el uso de la voz al Regidor Rodrigo Román”. **6.- ASUNTO: Adeudo de los proveedores a la Feria de la Plata. Patrulla vigilando casa en la Col. Tepozán. El ex síndico trae un elemento de seguridad.** Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, quien comenta: “con el permiso señor Presidente, compañeros y compañeras, regidores, señor Secretario, la verdad de las cosas es que sí da gusto escuchar el reclamo válido de parte del compañero regidor, señor Presidente, porque la verdad es que se volvió esto desde un inicio la verdad peor que un mercado, cada quien hicimos de acuerdo a nuestra conveniencia o nuestra inteligencia o nuestro compromiso de cada quien, la verdad es que no le dimos la importancia, no le dimos la seriedad, no le dimos la solemnidad que esto realmente exige y reclaman los ciudadanos zacatecanos, y me incluyo perfectamente en esto y me quedó el saco más que a la medida, porque la verdad es que sí se distrae uno mucho con los teléfonos, “maldita la hora en que los inventaron para localizar a uno hasta en el baño”, y ofrezco una disculpa porque sí es cierto, que si nos vemos desde un inicio y se fue haciendo costumbre y dicen que las costumbres a veces las hacemos

ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010

leyes, pero me da gusto que casi al final del camino, a seis meses de concluir la administración, ojalá y podamos entender y aplicar lo que a juicio de cada uno quiera darle el respeto a este recinto. Pasando al siguiente punto, solamente le diría señor Presidente dentro de todos los que traía, pero creo que el más importante de todo ello es que podamos citar a comparecer al responsable de la Feria de la Plata, debido a que hay un sinnúmero de proveedores y ahorita lo comentaba con el señor Tesorero que si no han venido a cobrarle a él o ¿qué onda?, qué ¿qué está pasando?, y hay un sinnúmero de proveedores que les deben desde el mes que se realizó la mentada Feria Mundial de la Plata, que la verdad siempre lo dijimos una y otra vez ,que era solamente un dinero tirado a la basura, y que ahí no hubo reclamo, no hubo aspavientos en la sociedad, no hubo enojos porque se iban a llevar 'x' o 'y' cantidad los regidores o la administración o lo que ustedes quieran y gusten, pero la verdad es que si hacemos un conteo de lo que ahí se tiró es verdaderamente vergonzoso. Hay un sin número de proveedores de lonas que no se les ha pagado, hay cocteles de bienvenida por 30 mil pesos a un sólo proveedor, y hay una lista de más o menos aquí como de 60 proveedores, aparte los que traemos por ahí que no sabemos qué paso y la verdad que el señor sigue con el mismo pavoneo, con la misma indolencia o prepotencia para hacer ese tipo de cuestiones. Considero que es importante que lo citemos y citemos también a los proveedores, así como le dimos la voz y la presencia también a los señores profesores y a los señores payalocos, pues creo que también esta gente trabajó en ese tiempo prestando un servicio para obtener una ganancia o simple y sencillamente el pan para el hogar de cada uno de los que trabajaron en ese día, y que nos expliquen qué se hizo con tanto dinero y ¿qué se hizo? o ¿qué se está haciendo? o ¿cómo se va a hacer?, con todos los acreedores que nosotros tenemos pendiente aquí y ¿por qué se debe? Según eso había dinero suficiente y veía venir los grandes inversionistas de sabe de dónde a traer los ríos de plata nuevamente a esta ciudad de cantera y plata, bueno, pues lo único que quedaron fueron deudas y deudas, y deudas y el señor sigue pavoneándose como si nada hubiera pasado, y sí le pediría aquí al Honorable Ayuntamiento, a mis compañeros regidores, Síndico, al Presidente, que nos permitieran que vinieran a explicarnos, qué es lo que pasó con ello, para poder tener también una situación tranquila, cuando menos de saber qué fue lo que sucedió. Por la otra parte no sé si al señor Secretario, como responsable de la Policía Municipal, le han informado que por ahí en una colonia de Tepozán, atrás de la Escuela Narciso Mendoza, hay una patrulla constantemente vigilando una casa de no sé quién, y no sé si tenga usted conocimiento señor Secretario, que incluso que los propios policías a veces hasta tiene que orinar ahí en la calle porque no se mueven, no sé si tenga usted conocimiento de éso y que nos dijera de qué se trata y porqué esa patrulla con todos los días ahí con una insistencia vigilando una casa, a lo mejor están vigilando la casa ésa donde encontraron marihuana o un laboratorio, a lo mejor dejaron por ahí alguna mechita o algo que tengan que prender, y pues sí sería importante que nos dijera, con esos dos asuntos creo que sería importante que lo manejáramos y lo viéramos. Hay muchísimas cosas, pero la verdad es que sí me apenó mucho la explicación que hacía el compañero Cruz Tijerín y la del señor Presidente, y pues el compromiso de tratar de cumplir en los últimos meses y aceptando la invitación, creo que en el citatorio no tiene mucho que ver para la sesión de mañana, está en tiempo y forma, lo recibí desde ayer, porque no me quedó clara la observación que se hacía a ese citatorio, estaba en tiempo y forma, lo recibí desde ayer para celebrarse antes de 24 horas, no había problema sin embargo qué bueno que se cambió para el lunes y estar al pendiente. Nada más esas dos cuestiones señor, ojalá y pudiéramos también en lo subsecuente ver cuántos y cuántos proveedores salen más que les debemos dinero por esa internacional, mundial Feria de la Plata celebrada, perdón, no ahorita no, nada más dije que iba a tratar el asunto y ver qué determinación se ponía, pero a lo mejor si viene por ejemplo hay un señor Manuel Sandoval que me busca todos los días, ya hasta parece mi novio, que le deben por toldos cerca de 40 mil pesos, nada más por colocación de toldos de 6x2, y otro de transmisión de Tv Azteca de 115 mil pesos y toda esa situación, y hay otro documento, no sabemos realmente si se debe o no, pero aquí hay un listado importante de proveedores que están reclamando su pago, si prestaron algún

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

servicio pues creo que es importante que nos digan de dónde salió pues el dinero. Eso es todo señor”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “muy bien, gracias. Regidor Gerardo Lugo adelante por favor”. Interviene nuevamente el **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, para comentar: “la pregunta, otra también, es porqué el señor ex Síndico Municipal, también trae un elemento de Seguridad Pública acompañándolo para todos lados, no sé si deba algo o traiga mucho dinero ahora en los terrenos por ahí, pero siempre traen un elemento de Seguridad Pública, Claudio se llama el elemento”. **7.- ASUNTO: Baches en la ciudad. Fraccionamientos irregulares. La Gasolinera Luz de Tampico. Se excusa del tema de tala de árboles en el Parque Hundido.** Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, quien comenta: “con el permiso del Pleno, bueno son tres asuntos nada más. Uno es solicitarle al ejecutivo de la administración municipal a ver si puede poner atención creo que sí lo ha hecho, pero creo que más en estos tiempos de lluvia porque es un reclamo de mucha gente. Creo que a todos nos ha llegado ahí en los cubículos para hablar sobre los baches en la ciudad que la verdad es que, hay que decirlo como debe de ser, está fatal, sobre todo ahorita con la lluvia tan persistente. Creo que no se puede proceder a darle mantenimiento de manera inmediata, pero sí en cuanto haya oportunidad, pues, atender este asunto; en el Centro Histórico también a mí me comentaron concretamente de una calle que está por la Peñuela que, bueno es adoquín, no es pavimento es adoquín, pero creo que también en esos términos hay que darle atención porque es un reclamo de la gente. Entonces pues ojalá que este año sí sea el año del bache y del cuidado a la ciudad sobre todo en cuestión de este asunto. Otro asunto que les quiero comentar en relación, ya que alguien comentaba de los fraccionamientos irregulares, vinieron aquí a mi cubículo los vecinos de Mecánicos 2 que es una situación que tienen nueve años, que por cierto ahí también, bueno hay varios está Suave Patria también, que creo que lo vamos a tener que atender y hay muchos. Creo que aquí sí hay que darles solución a estos vecinos Mecánicos II, me comentan los vecinos que tienen ya prácticamente nueve años y no han podido regularizar su situación, son pies de casa, bueno ahora ya va uno ya están muy en forma, muy construidos, pero creo que en esos términos tengo entendido que Catastro ya ha ido varias veces a levantar medidas, estamos en espera de la información por parte de Lotes y Fraccionamientos para que se nos integre el expediente y se nos pase a la Comisión, además se los comento pues, para que junto con ese y el de Suave Patria, que también por ahí traen tema los regidores compañeros de la Fracción del PRD. Creo que hay que darles para adelante porque es gente que realmente necesita fortalecer su patrimonio, entonces creo que nos daremos por bien servidos si logramos que ese tipo de colonias o fraccionamiento puedan acceder a una forma de vida más segura en ese sentido. También, solicitar en cuanto al tema de La Luz de Tampico, que creo que es una situación que a todos los vecinos nos tiene en ascuas porque, bueno, “que si huele”, que si no huele y la verdad es que no hay una información al interior del Cabildo, de que huele, huele, exactamente, y en ese sentido fuimos a hacer un recorrido y la verdad es que incluso los chavos en la travesura pues avientan cigarrillo, cerillos prendidos, ya ni siquiera es el morbo, nada más para provocar ahí algún desastre, a ver si prende, a ver si efectivamente. La verdad es que es una situación y la verdad es que precisamente se procedió por parte de Protección Civil de Gobierno del Estado y obviamente la propia la del Ayuntamiento a mantener vigilado las 24 horas del día las dos salidas, porque al principio no se hacía eso, pero la gente entraba y hacía ese tipo de cosas, entonces solicitar un informe para que se vierta aquí al Cabildo, o bien si ustedes gustan que se pase a alguna comisión para que se trate, pero sí hay que solicitar ese informe y ver en qué términos está el asunto, y que haya un pronunciamiento por parte del Municipio que, bueno está Gobierno del Estado involucrado también, está la Federación a través de PEMEX, pero el municipio no se ha involucrado en el asunto y no ha hecho ningún pronunciamiento, al menos por lo que tengo entendido. Eso serían los tres asuntos que quería verter y dejar aquí sobre la mesa, entonces lo pongo a su consideración. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: “gracias. Si me permites voy hacer del conocimiento de Cabildo que tenemos 22 toneladas de asfalto en frío, cuatro

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

cuadrillas que están trabajando en diferentes puntos de la ciudad, no es suficiente, nos falta mucha gente, nos falta maquinaria, las condiciones en las que está operando el municipio pues son deficientes, platicué con el Arquitecto Héctor Castanedo quedamos en que nos íbamos a poner de acuerdo, de manera de trabajar en conjunto tanto Estado como Municipio, de manera también de ver si dentro del presupuesto que tenemos podemos compartirlo con Gobierno del Estado para que lo duplique y ejecute lo que son las obras que tenemos pendientes, de manera que la ciudadanía vea que estamos trabajando, es insuficiente realmente el recurso y sobre todo los materiales que tenemos, hay ya una disposición de las dos instancias de ir de la mano. Otra de las cuestiones que tenemos es con Protección Civil tanto municipal como Estatal, la municipal la conocen muy bien, la situación en la que está trabajando, que estamos dentro de ciertas irregularidades que se tienen que atender, y que me gustaría también que dentro de las comisiones que trabajamos, pues, les diéramos seguimiento; el capitán el día que estuvo la nevadita breve, estuvimos toda la noche en comunicación viendo lo que teníamos en los albergues, dos personas, cuatro llamadas de la ciudadanía en donde hubo problemas, pero sí, lo que quiero solicitarles con todo respeto es algo que mencionaban ahorita, no es ejercer un gasto en imagen propia, porque no es lo que necesito, quiero que me den el permiso, la oportunidad de salir a trabajar a lo que son las colonias, las comunidades, que realmente es lo que tenemos que ver, cómo está el problema al final de mes, completando un mes voy a rendir cuentas para que vean ustedes los ahorros, las cuestiones que hemos venido haciendo, lo que ya Secretaría Particular también ha ahorrado, y les voy a mandar también información de la gestión que tuvimos con Tv Azteca, así como las obras que pudiéramos tener a través de la fundación de Josafat, que quieren poner o instalar lo que son rampas no solo en el primer cuadro de la ciudad sino en diferentes colonias que realmente nos hacen falta, por la cantidad de gente que tenemos con discapacidad, presentar de manera puntual a ustedes toda la información que hemos generado todo este mes, pero sobre todo lo que estamos haciendo en cuanto a lo que es el recorte del presupuesto, vamos a atender también los requerimientos que tú haces, de manera de ir avanzando, pero sí, como les dije el primer día, necesito de su apoyo, necesito de ustedes para poder avanzar y que la gente vea que realmente estamos trabajando. Es cuanto". Hace uso de la voz el **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, para comenta: "si me los permiten comentar, bueno un asunto en particular muy rápido, es en relación al tema a la mesa de la Regidora Bertha, en cuanto a la tala de árboles que se dio en el Parque Hundido, bueno, tiene que ver con un familiar, desde este momento me excuso al igual que mi hermano lo hizo en su momento, en este momento me excuso porque habíamos quedado en la Comisión de solicitar la información y la integración del expediente, pero ya me traían el expediente para firmarlo, obviamente no lo firmé, en este momento me excuso, sin embargo, pues, el resto de los integrantes de la comisión lo podrán en su momento y vertirlo también aquí a la mesa de Cabildo, adelante, sí es mi familiar, el mismo apellido, ni modo que no. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, comenta: "muy bien gracias. Se le concede el uso de la voz al Regidor Fernando Becerra, ¿no regidor?, ok, le damos el uso de la voz al Regidor Salim". **8.- ASUNTO: Gasolinera 'La Luz de Tampico'**. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Salim Francisco Valdés Sabag**, quien comenta: "nada más con dos temas respecto a la Luz de Tampico, ¿de quién es competencia?, ¿de Protección Civil Municipal, Estatal, de Municipio, del Estado, de los dos?, ¿quién está llevando ese caso?". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, responde: "es Protección Civil del Estado". Continúa con el uso de la voz el **C. Regidor Salim Francisco Valdés Sabag**, quien comenta: "ya cambiando de tema, respecto a lo de la sesión de mañana nos están comentando ahorita que se cambia, o se cancela o ¿cómo?". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, responde: "la cambiamos para el lunes porque tenemos que incluir los dictámenes de Seguridad Pública, también entonces queremos aprovechar para sacar todo eso, y el de Hacienda también precisamente". Continúa con el uso de la voz el **C. Regidor Salim Francisco Valdés Sabag**, quien comenta: "¿no puede haber una extraordinaria?". El **C. Presidente Municipal de**

**ACTA DE CABILDO No. 52,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

Zacatecas, LAE Jesús López Zamora, responde: “es extraordinaria, vamos a incluir los de Fernando”. Continúa con el uso de la voz el **C. Regidor Salim Francisco Valdés Sabag**, quien comenta: “es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: “entonces le damos el uso de la voz a la regidora Gaby Pinedo, bueno, solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el orden del día ha sido debidamente agotado”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, LAE Jesús López Zamora**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 4 de la tarde, con 5 minutos del día 17 de febrero del 2010, se levanta la sesión no sin antes agradecer su asistencia”.....
.....

**JESÚS LÓPEZ ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS**

**C. LIC. ALFREDO CID GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**C. ING. MARÍA DEL CONSUELO ARGUELLES A.
SINDICO MUNICIPAL**

**FERNANDO BECERRA CHIW
REGIDOR**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO
REGIDORA**

**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
REGIDOR**

**MARIA JUDITH HERNÁNDEZ TERRONES
REGIDORA**

**JAVIER REYES ROMO
REGIDOR**

**BERTHA DÁVILA RAMÍREZ
REGIDORA**

**GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
REGIDORA**

**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ
REGIDOR**

**RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL
REGIDOR**

**JAIME RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR**

**SALIM FRANCISCO VALDEZ SABAG
REGIDOR**

**MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA**

**RODRIGO ROMÁN ORTEGA
REGIDOR**

**MARÍA ELENA GARCÍA VILLA
REGIDORA**

**EMILIO PARGA CARRANZA
REGIDOR**

**GABRIELA REYES CRUZ
REGIDORA**

**JORGE FAJARDO FRIAS
REGIDOR**

**CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ
REGIDOR**